



BIENESTAR
FAMILIAR
Clasificada



No. 201912220000081292 Código Web: J=FD4e

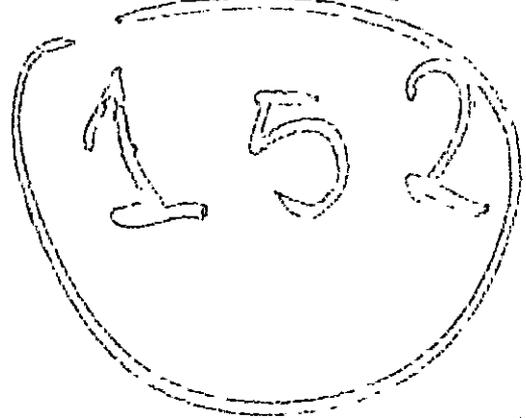
Radicación: Sandra.RodriguezR Fecha: 04/09/2019 10:11:12 Folios: 1
Remitente: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS LU
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IP 001-201



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

Villavicencio, Septiembre 04 de 2019



Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

Referencia: Invitación Pública N° IP 001-2019

Respetados señores:

Me permito **AUTORIZAR** al Profesional de la Corporación **ALVARO BLANCO LAGUNA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.360.776, para que en nombre de la Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS", entregue la Propuesta, en Original Físico, Copia Física y copia en CD, del proceso de la referencia.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENNI

Representante Legal

C.C. N° 19.083.378 de Bogotá.

12400
1 sobre
sellado

ÍNDICE DOCUMENTOS

PROPUESTA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP-001-2019

Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS"

DOCUMENTO	FOLIOS		
Índice	1		
DOCUMENTOS ACREDITACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	2		
FORMATO N° 1 - Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal	3	al	5
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	6	al	9
Estatutos de la Corporación.	10	al	21
Acta N° 054 de 2018 – Facultades del Representante Legal de CORPALLANOS.	22	al	25
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal	26		
Registro Único de Proponentes "RUP"	27	al	88
FORMATO N° 2 - Certificación expedida por el Revisor Fiscal de cumplimiento ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 LEY 828 DE 2003 Y LA LEY 1150 DE 2007 PERSONA JURÍDICA.	89		
Documentos Revisor Fiscal	90	al	91
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de la Corporación y del Representante Legal.	92	al	93
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Corporación y del Representante Legal.	94	al	95
Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Corporación y del Representante Legal.	96	al	97
Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	98	al	99
Registro Unico Tributario "RUT" de la Corporación.	100	al	105
Resolución N° 001481 del 10 de Junio de 2015 - Personería Jurídica otorgada por ICBF.	106	al	107
Certificación de la cuenta bancaria	108		
DOCUMENTOS ACREDITACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	109		
Estados Financieros Año 2017	110	al	134
Estados Financieros Año 2018	135	al	159
Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal	160		
Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal.	161		
DOCUMENTOS ACREDITACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	162		
FORMATO N° 4 - PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA	163	al	187
FORMATO de Acreditación - Capacidad Técnica Sede Administrativa y Talento Humano	188		
FORMATO N° 3 - Experiencia del Interesado	189		
Reportes Experiencia Específica	190	al	230
FORMATO de Acreditación - Valores Técnicos Agregados del Servicio	231	al	232
FORMATO N° 6 - Compromiso Anticorrupción.	233		



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

DOCUMENTOS JURÍDICOS



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Villavicencio, Septiembre 02 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

Referencia: Invitación Pública N° IP 001-2019

El suscrito: **LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN**, con cédula de ciudadanía N° 19.083.378 expedido en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Corporación Agroempresarial de los llanos "CORPALLANOS", identificada con NIT N° 822.005.122-5, de conformidad con lo requerido la Invitación Pública N° IP 001-2019, cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0**, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscritos declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- a) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- s) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- t) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- u) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo corpallanos@hotmail.com
- v) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Calle 18 N° 43 d – 22, Barrio el Buque, en Villavicencio, Meta.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Bogotá, Cesar, Cundinamarca, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Casanare, Guaviare y Vaupés.

Atentamente,

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS".

Nit: 822.005.122-5.

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Díaz Stefenn.

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá

Dirección Comercial del Proponente: Calle 18 N° 43 d – 22, Barrio el Buque.

Ciudad: Villavicencio

Teléfono(s): 6713615 – 3108570775

Correo Electrónico: corpallanos@hotmail.com



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

Fecha expedición: 2019/08/05 - 16:49:09 **** Recibo No. S000757627 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190805-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN DQepmVVz1m

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS
SIGLA: CORPALLANOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822005122-5
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507540
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 01 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 6,980,760,897.00
RUBO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 N. 43 D - 22 BARRIO EL BUQUE
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6713615
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3108570775
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpallanos@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 18 N. 43 D - 22 BARRIO EL BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : BUQUE
TELÉFONO 1 : 6713615
TELÉFONO 2 : 3108570775
CORREO ELECTRÓNICO : corpallanos@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico e notificación : corpallanos@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
OTRAS ACTIVIDADES : M7320 - ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACIÓN NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA GOBERNACION DEL META , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

CERTIFICA - REFORMAS



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

Fecha expedición: 2019/08/05 - 16:49:10 **** Recibo No. S000757627 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190805-0075

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CODIGO DE VERIFICACIÓN DQepmVVz1m

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-54	20180612	ASAMBLEA GENERAL VILLAVICENCIO	RE01-35733	20180906
		EXTRAORDINARIA DE IO		
		ASOCIADOS		

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2040

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. AYUDAR A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CIVIL, PLURALISTA Y SOSTENIBLE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CON LLEVEN A MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO; PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE PROYECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES, QUE PERMITAN CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PAÍS, A LA PROMOCIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA HACIENDO ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE COMO DESPLAZADOS, PERSONAS CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, REINTEGRADOS, VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y/O ABUSO, POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, LGTBTII, ADULTO MAYOR Y GRUPOS ÉTNICOS; EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS, PROPICIANDO FUENTES DE TRABAJO, SOSTENIBILIDAD, RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, Y PROMOVER Y VELAR POR LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES; CONTRIBUIR A ERRADICARLA POBREZA, BUSCARLA EQUIDAD Y LOGRAR LA SANA CONVIVENCIA; CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE NIVELES DE VIDA DIGNOS PARA LOS COLOMBIANOS; DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, LOGÍSTICA, ASISTENCIA PSICOSOCIAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL; EJECUTAR PROYECTOS DE EMERGENCIA PARA AYUDAR A LA POBLACIÓN QUE HA SIDO AFECTADA POR ALGÚN TIPO DE CALAMIDAD; REALIZAR PROYECTOS DE DESARROLLO EN SANEAMIENTO BÁSICO, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA HABITANTES DE ZONAS URBANAS, RURALES, ASENTAMIENTOS HUMANOS, ZONAS MARGINALES; PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS A PARTIR DE LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS; PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN Y ACCESO A ALIMENTOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO ES INDETERMINADO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIAZ GONZALEZ MARIA FERNANDEZ	CC 1,121,891,698

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BERNAL FRANCISCO ANDRES	CC 86,056,864

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ VILLALOBOS JUANITA	CC 1,121,834,435

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

Fecha expedición: 2019/08/05 - 16:49:10 **** Recibo No. S000757627 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190805-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN DQepmVvz1m

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ RODRIGUEZ DAVID CAMILO	CC 1,006,819,924

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35732 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ BERNAL LUIS FERNANDO	CC 86,048,592

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE GOBERNACION DEL META, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO	CC 19,083,378

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EPRESENTACIÓN LEGAL: LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO EL CUAL ES NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y TENDRÁN ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE LO DOTE LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACIÓN CON ASUNTOS ESPECÍFICOS INHERENTES SU CARGO, LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: 1. SERÁ EL ORDENADOR DE GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS. 2. REPRESENTAR, A LA CORPORACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN. LO MISMO QUE CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 3. ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y REPRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN. 4. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DESARROLLAR PROGRAMAS CON ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON LAS QUE PERMANENTEMENTE TRABAJA LA CORPORACIÓN HASTA POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 40.000 SMLLV. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ SER UN PROFESIONAL A FIN AL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN O CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA DE POR LO MENOS TRES (3) AÑOS, ASÍ MISMO PODRÁ SER UN SOCIO DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR CERTIFICACION NÚMERO 08 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 DE GOBERNACION DEL META, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33787 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMOS ROA ALEXANDER	CC 86,057,936	94849-T

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

Fecha expedición: 2019/08/05 - 16:49:11 **** Recibo No. S000757627 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190805-0075

CODIGO DE VERIFICACIÓN DQepmVVz1m

DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DQepmVVz1m

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

**ESTATUTOS DE LA
"CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS"
CORPALLANOS**

CAPITULO I

Nombre, naturaleza, domicilio y duración.

Artículo 1°. Crease con el nombre de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, en Villavicencio, departamento del Meta, república de Colombia, una organización no gubernamental de tipo corporación, como entidad de derecho aprobado apolítica y sin ánimo de lucro, la cual registrá su parte administrativa de acuerdo a las leyes, a la constitución política y a sus propios estatutos, cuya sigla será "**CORPALLANOS**".

Parágrafo: la inspección, control y vigilancia de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, será ejercida por la secretaría Social y de Participación de la Gobernación del Meta.

Artículo 2°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, tendrá domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, República de Colombia, sin embargo para cumplimiento de su objeto social, la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, podrá crear seccionales en cualquier lugar del territorio nacional u otorgar representación a cualquier oficina, entidad similar o cualquier persona natural en el exterior conforme lo establecen los presentes estatutos.

Artículo 3°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, tendrá una duración de Cuarenta (40) años, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, de acuerdo a lo previsto en la ley y en los presentes estatutos.

CAPITULO II

OBJETO SOCIAL

Artículo 4°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, tendrá por objeto ayudar a construir una sociedad civil, pluralista y sostenible, a través del desarrollo de programas y proyectos que conlleven a mejorar los estándares de calidad de vida con enfoque diferencial y de género; Planear, formular y ejecutar toda clase de proyectos sociales, económicos y ambientales, que permitan contribuir al desarrollo del país, a la promoción social, ambiental y económica haciendo énfasis en la atención de la población más vulnerable como desplazados, personas en condición de pobreza extrema, reintegrados, víctimas de cualquier tipo de violencia y/o abuso, población con necesidades educativas especiales, LGTBTI, acéfalo mayor y grupos



étnicos; Ejecutar proyectos de desarrollo y protección integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, propiciando fuentes de trabajo, sostenibilidad, reconstrucción del tejido social, y promover y velar por la protección de sus derechos fundamentales; contribuir a erradicar la pobreza, buscar la equidad y lograr la sana convivencia; contribuir a la construcción de niveles de vida dignos para los colombianos; desarrollar actividades de formación, capacitación, asesoría, recreación, deporte, cultura, logística, asistencia psicosocial y programas de desarrollo y bienestar social; ejecutar proyectos de emergencia para ayudar a la población que ha sido afectada por algún tipo de calamidad; realizar proyectos de desarrollo en saneamiento básico, mejoramientos de vivienda y conservación del medio ambiente para habitantes de zonas urbanas, rurales, asentamientos humanos, zonas marginales; Planear, formular y ejecutar proyectos de generación de ingresos a partir de la formulación, implementación y/o fortalecimiento de proyectos productivos; Planear, formular y ejecutar proyectos seguridad alimentaria y nutrición a partir de la producción y acceso a alimentos.

Artículo 5°. Para desarrollar su objeto social la Corporación deberá desarrollar entre otras las siguientes actividades:

1. Gestionar, canalizar, administrar y ejecutar recursos del orden municipal, Departamental, Nacional e Internacional, ya sean del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**.
2. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio con otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden: asesorías, consultorías, investigaciones, estudios técnicos, científicos, educativos, culturales, económicos, sociales y ambientales; proyectos que impliquen la implementación de modelos de educación flexible o continua; actividades recreo-lúdicas y de deportes y otras que incluyan logística de eventos; así como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes; programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**.”
3. Planificar, desarrollar y ejecutar diversos programas de capacitación técnica en:
 - Auditoría ambiental.
 - Administración pública
 - Contaduría pública y privada
 - Administración de empresas con énfasis en la sustitución de cultivos ilícitos.
 - Proyectos públicos y privados.
 - Idiomas
 - Reciclaje de R.S.M.
 - Zootecnia.
 - Gestión de recursos naturales y conservación del medio ambiente.
 - Construcciones rurales.
 - Planificación y desarrollo regional.
 - Resolución de conflictos.



Atención humanitaria básica y de emergencia.

Asesoría en saneamiento básico: manejo de residuos sólidos, líquidos peligrosos, tóxicos orgánicos, tratamiento de aguas residuales, potabilización de aguas, unidades sanitarias y energía alternativa.

- Asesoría y capacitación en el plan de atención básica (PAB) en salud: salud mental, salud sexual, y reproductiva, municipio saludable, estilo de vida saludable, alimentación sana, enfermedades transmitidas por vectores, gestión PAB, habilidades para vivir, salud oral y fortalecimiento de vigilancia en salud pública.

4. Planificar, desarrollar y ejecutar diplomados, seminarios, cursos, asesorías, consultorías y asistencia técnica en:

- Responsabilidad social empresarial
- Competencias laborales y desarrollo humano
- Liderazgo creativo y trabajo en equipo
- Gestión del conocimiento
- Gestión del cambio
- Gerencia social
- Enfoque apreciativo
- Manejo de conflictos y negociación
- Finanzas públicas
- Formulación y evaluación de proyectos
- Desarrollo institucional
- Contratación Estatal
- Derechos humanos
- Planificación y desarrollo regional
- Programa de gobierno y planes de desarrollo
- PGIRS, POT, PSMV, Plan maestro de acueducto y alcantarillado, Sistemas de gestión ambiental, Planes de manejo ambiental, reforestación protectora.

5. Prestar el servicio de asesoría, consultoría, implementación y auditoría de sistemas de gestión de calidad, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo.

Artículo 6°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, podrá celebrar convenios de cualquier orden, actos administrativos, contratos, comodatos, adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, corporaciones crediticias, realizar negocios jurídicos de carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tiendan en un sentido amplio al desarrollo de su objeto social y sus actividades, organizando para tal efecto las dependencias administrativas necesarias.

Parágrafo: para efectos de la Gestión Administrativa la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** proyectará la estructura administrativa necesaria para tal fin.



CAPITULO III

PATRIMONIO E INGRESOS

Artículo 7º: El patrimonio de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** estará constituida por:

2.1. Un aporte inicial suscrito por los socios fundadores de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, igualmente los aportes suscritos por los socios nuevos que se vinculen, equivalente o igual a dos (2) Salarios Mínimo Mensuales Legales Vigentes.

GUILLERMO LEÓN RUIZ	C.C. 13.230.666 de Cúcuta
JOSÉ RAUL GARZON AVILA	C.C. 17.319.630 de Villavicencio
LUIS ERNESTO ROMERO ROJAS	C.C. 17.313.046 de Villavicencio
DAGOBERTO MARTINEZ AGUILERA	C.C. 6.753.158 de Tunja
LUZ MIRALBA RODRIGUEZ ROMERO	C.C. 21.233.693 de Villavicencio
MARLENY INSIGNARES DE CASTILLO	C.C. 22.381.902 de Barranquilla

Artículo 8º. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** no podrá aceptar donaciones, legados, herencias ni auxilios sometidos a condiciones o modales, cuando la condición o el modo contraríen cualquiera de las normas legales o estatutos de la misma.

Artículo 9º. Los ingresos ordinarios de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** provendrán de las cuotas de afiliación, de los aportes ordinarios y extraordinarios de los socios y por las tarifas que cobre a los usuarios por los servicios.

CAPITULO IV

NATURALEZA DE LOS SOCIOS

Artículo 10º. Los socios de la corporación son de cuatro clases:

1. Fundadores
2. Adherentes
3. Honorarios
4. Adscritos

Teniendo calidad de:

Socio fundador: todas las personas que suscriben el acta de constitución de la corporación.

Socio adherente: quienes se afilien con posterioridad a la firma del acta de constitución, tendrán voz y voto en las asambleas, pero para ser elegidos deberán tener como mínimo dieciocho (18) meses de antigüedad a la fecha de elección.

Socios honorarios: los que sean propuestos a criterios de la junta directiva por su colaboración y entrega para la corporación, así como por su título, dignidad y posición, siempre y cuando su elección como socio honorario cuente con la aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea General de socios. Estos socios tendrán voz pero no voto, no podrán ser elegidos como dignatarios y/o directivos.

Socios adscritos: son aquellos socios profesionales o no que se inscriben en la corporación, los cuales tendrán prioridad en cualquier acto de contratación de acuerdo con las diferentes ramas del conocimiento, y los mismos tendrán voz pero no voto y no podrán ser elegidos como dignatarios y/o directivos.

CAPITULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LOS SOCIOS

Artículo 11°. Son derechos de los socios de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** los siguientes:

1. Usar y disfrutar de los diferentes servicios de la corporación de acuerdo con los reglamentos que para los socios expida la junta directiva.
2. Participar, deliberar y ejercer el derecho al voto en las asambleas generales, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos.
3. Elegir y ser elegidos para los diferentes cargos de la junta directiva ya sean de fiscalización o dirección a través de los órganos y reglamentos que se establezcan para tal fin en los presentes estatutos.

Artículo 12°. Son deberes de los socios de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** los siguientes:

1. Acatar las diferentes determinaciones que se tomen en el asiento de la junta directiva.

Artículo 13°. La calidad de socio de la corporación se pierde por:

1. Retiro Voluntario
2. Por exclusión

Artículo 14°. El retiro voluntario procederá cuando el socio manifieste su deseo de hacerlo y el mismo se hará por escrito ante la Junta Directiva o Asamblea General.



Artículo 15°. La junta directiva puede excluir o expulsar a un socio de la corporación por las siguientes causas:

1. Haber dejado de asistir a más de tres asambleas generales ordinarias o extraordinarias sin justa causa.
2. Haber cometido faltas graves contra la moral y la ética social o que atenté contra los intereses de la corporación.
3. Haber sido condenado a pena privativa de la libertad por delitos dolosos que afecten el orden institucional o vayan en contra del objeto social de la corporación.
4. Haber dejado de cancelar las cuotas o aportes asignados.

CAPITULO VI

GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

Artículo 16°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** tendrá los siguientes órganos de gobierno y/o dirección, los cuales ejercerán funciones de administración, asesoría y vigilancia:

1. Asamblea General de Socios
2. Junta Directiva
3. Director Ejecutivo
4. Revisor Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 17°. La Asamblea General será la máxima autoridad de la Corporación y estará integrada por los afiliados a que se refiere el capítulo IV (cuarto), reunidos en las condiciones de modo, tiempo y lugar previstas en estos estatutos, la cual será la máxima autoridad de la corporación.

Artículo 18°. Además de estar facultada para tomar las decisiones que estime convenientes para el logro del objeto social de la corporación, la Asamblea General dispondrá privativamente de las siguientes atribuciones, funciones:

1. Estudiar y aprobar los estatutos y las diferentes reformas de estos.
2. Nombrar los miembros de la junta directiva y al revisor fiscal para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser removidos por la misma en cualquier momento de acuerdo a los estatutos.

Artículo 19°. Las reuniones de la Asamblea General debe celebrarse de preferencia en la sede de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, las cuales harán ordinariamente dentro de los tres primeros meses de cada año y extraordinariamente cuando estime conveniente el Presidente, el Revisor Fiscal o las dos terceras partes de la Asamblea General.



Artículo 20°. La convocatoria de las reuniones de la Asamblea debe hacerse mediante carta enviada a los miembros con una anticipación no menor a 10 días calendario, en la cual se indique el lugar, día, hora y el o los objetivos de la reunión.

Artículo 21°. En las reuniones extraordinarias de la Asamblea no podrá atenderse temas distintos a los que motivan la convocatoria.

Artículo 22°. Las reuniones de la Asamblea General estarán presididas por el Presidente de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** o en su defecto por quien nombre la asamblea.

Artículo 23°. La Asamblea podrá deliberar y tomar decisiones siempre y cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Artículo 24°. Cuando a la fecha y hora señaladas en la convocatoria no haya quórum la Asamblea declarara receso de una hora y después de este se reunirá bastando entonces para el quórum solo la presencia del 20% de los socios.

Artículo 25°. De cada sesión de la Asamblea General de socios se levantará un acta en la cual se indicará su número en orden, fecha, hora de la reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, el carácter (ordinario o extraordinario) la forma de la convocatoria a los socios, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

Artículo 26°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** llevará un libro en el que se transcriben por orden cronológico las actas de las reuniones de la Asamblea General, las cuales irán firmadas por el presidente y el secretario de cada sesión.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 27°. La junta directiva de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** estará integrada por seis (6) miembros principales elegidos por la Asamblea General mediante el sistema de plancha de votación secreta o cuociente.

Artículo 28°. La junta directiva está integrada por: presidente, secretario general, tesorero y dos vocales, personas todas principales, las cuales se podrán rotar en sus funciones.

Artículo 29°. La junta directiva podrá reunirse en la ciudad de Villavicencio o donde sea convocada dentro del territorio nacional.

Artículo 30°. El periodo de la junta directiva es de dos (2) años reelegibles.



Artículo 31°. La junta directiva debe reunirse por derecho propio una vez o cada tres (3) meses.

Artículo 32°. Las reuniones de la junta directiva serán presididas por el presidente o en su defecto por el secretario general.

Artículo 33°. La junta directiva puede deliberar y decidir válidamente con la presencia de solo cuatro de sus miembros y tomar decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión.

Artículo 34°. Además de estar facultada para tomar todas las determinaciones que estime conveniente para el logro del objeto social de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS a condición de que no arroje facultades privativas de la Asamblea General no contravenga sus órdenes, la ley ni los presentes estatutos, la junta directiva tendrá las siguientes atribuciones o funciones:

1. Excluir a los socios que contravengan las disposiciones estatutarias.
2. Elegir y remover al Director Ejecutivo.
3. Facultar al Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS para la celebración de contratos o actos cuya cuantía exceda los cien salarios mínimos mensuales vigentes.

Artículo 35°. La convocatoria a las reuniones de la junta directiva debe hacerse por cualquier medio impreso con una antelación no menor a cinco días calendario, respecto de la fecha en que se celebra la respectiva sesión.

Artículo 36°. Las decisiones de la junta directiva requerirán el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la respectiva reunión.

Artículo 37°. De cada sesión de la junta directiva se levantará un acta en la cual se indicará su número en orden, fecha, hora de la reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, el carácter (ordinario o extraordinario) la forma de la convocatoria a los socios, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados, y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

Artículo 38°. Las actas de las reuniones de la junta directiva serán aprobadas por la propia junta.

Artículo 39°. La CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS llevará un libro en el acta de las reuniones de la junta directiva, las cuales irán firmadas por el presidente y el secretario de cada sesión.

DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 40°. El presidente de la junta directiva será elegido por la Asamblea general para un periodo de dos años, reelegibles pero podrá ser removido de su cargo en

cualquier momento por la misma, será el encargado de presidir las reuniones de la Asamblea General, dirigir los debates y elaborar el orden del día de las respectivas sesiones. Además de estas tendrá las siguientes atribuciones:

1. Convocar a la asamblea o a la junta directiva a las sesiones ordinarias o extraordinarias previa citación personal a cada uno de sus miembros, a petición del fiscal o la mitad más uno de los socios de la junta directiva o la asamblea.
2. Presentar a la junta directiva para su aprobación los estados financieros, los cuales serán sustentados por el contador o el revisor fiscal.
3. Promover y coordinar con el Director Ejecutivo las políticas que trace la junta directiva para el buen desempeño de la CORPORACIÓN.
4. Solicitar al área financiera de la corporación a más tardar el 05 de marzo del año en curso los inventarios, balance general y reservas que se deban realizar.

DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN

Artículo 41°. La CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS tendrá un director ejecutivo el cual es nombrado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años.

El director ejecutivo será el representante legal de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS y tendrán además de las atribuciones de que lo dote la Asamblea General en relación con asuntos específicos inherentes su cargo, las facultades y responsabilidades siguientes:

1. Será el ordenador de gasto y responsable de los giros y pagos que se realicen por parte de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.
2. Representar, a la corporación judicial y extrajudicialmente ante las autoridades públicas y ante cualquier persona natural o jurídica con las que aquella entrare en relación. Lo mismo que construir apoderados judiciales y extrajudiciales.
3. Elaborar el plan de Acción de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS y representarlo a la Junta Directiva para su discusión, aprobación y ejecución.

PARRAFO: el Director ejecutivo deberá ser un profesional a fin al objeto social de la Organización o con experiencia administrativa de por lo menos tres (3) años, así mismo podrá ser un socio de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 42°. La CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS tendrá un Secretario General nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la junta directiva, el cual podrá ser removido por la misma en cualquier momento.



Artículo 43°. Serán las funciones del Secretario General:

1. Hacer las veces del secretario de la Asamblea y la junta directiva, elaborar los actos de sus reuniones autenticarlas con su firma y la del presidente respectivo y registrarlas cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la ley.
2. Firmar las convocatorias a Asamblea General y junta directiva en conjunto con el presidente.
3. Diligenciar y conservar los libros reglamentarios de la Corporación.
4. Responder la correspondencia recibida por la Corporación previa consulta con el presidente.
5. Velar por la conservación de los archivos de la Corporación.
6. Las demás que le asigne la junta directiva.

DEL TESORERO

Artículo 44°. La CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS tendrá un tesorero nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la junta directiva, el cual podrá ser removido por la misma en cualquier momento.

Artículo 45°. Serán funciones del tesorero de la Corporación entre otras las siguientes:

1. Girar por orden del Director Ejecutivo de los recursos financieros de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.
2. pagar a los acreedores y cobrar las deudas de terceros para con la Corporación previa autorización del Director Ejecutivo.

DEL REVISOR FISCAL

Artículo 46°. La Corporación tendrá un revisor fiscal nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la junta directiva, el cual podrá ser removido por la misma en cualquier momento, el revisor fiscal continua al frente de su cargo hasta tanto se produzca una nueva elección.

Artículo 47°. El revisor fiscal deberá ser un contador público titulado, el cual tendrá las incompatibilidades señaladas en la ley, para los revisores fiscales de las sociedades comerciales.

Artículo 48°. El revisor fiscal cumplirá entre otras las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS, se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y la junta directiva, y acordes con las leyes vigentes.
2. Presentar un informe anual escrito sobre estado y marcha de la organización o cada vez que la mayoría de la Asamblea General se lo solicite.



CAPITULO VII

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 49°. La **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS** se disolverá por las causas legales o por decisión de la Asamblea general que cuente con voto favorable de las dos terceras partes de los socios.

Artículo 50°. En caso de disolución la asamblea general nombrara un liquidador, en consecuencia no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto y conservara la capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a su inmediata liquidación.

Artículo 51°. El liquidador presentara en la Asamblea General que se programe para tal fin, los estados de liquidación con un informe razonado sobre el desarrollo, un balance general y un inventario detallado sobre las operaciones que ha realizado.

Artículo 52°. Sin ser perjuicio de los artículos anteriores el liquidador procederá a:

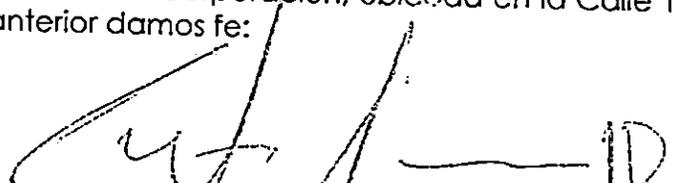
1. continuar de concluir las operaciones sociales al tiempo de la liquidación.

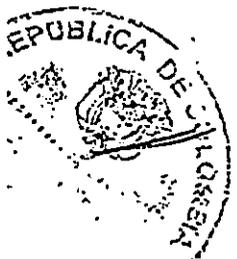
Artículo 53°. Concluida la liquidación se convocara una Asamblea general para que el liquidador rinda informe detallado de su actividad y se proceda a su aprobación.

Artículo 54°. El remanente en dinero o en especie de los bienes de la Corporación será entregado a una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social sea similar a esta, y que lo determine la Asamblea General.

Los anteriores ESTATUTOS fueron aprobados por unanimidad de la Asamblea Constitutiva de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS**, efectuada en el municipio de Villavicencio en la sede situada en la carrera 30 E Nº 41 A – 55 Barrio La Grama Teléfono: 6713675, Junto con su respectivas reformas aprobadas en las Asambleas Generales del 30 de mayo de 2004, 26 de Junio del año dos mil ocho 2008, 21 de Noviembre de 2008 y 10 de marzo de 2015, 31 de mayo de 2016, 15 de diciembre de 2016, realizadas en la sede de la Corporación, ubicada en la Calle 18 No. 43 D – 22, barrio el buque. De lo anterior damos fe:


LUIS FERNANDO DIAZ BERNAL
Presidente

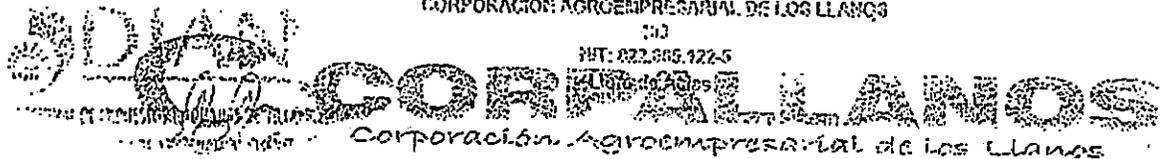

DAVID CAMILO DIAZ RODRIGUEZ
Secretario General



372

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

NIT: 822.005.122-6



NIT: 822.005.122-6

**ACTA N° 054 DE 2018
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS
"CORPALLANOS"**

En la ciudad de Villavicencio a los Doce (12) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las Diez (10:00) a.m. se reunieron en las instalaciones de la Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS", ubicada en la Calle 18 N° 43D - 22, las diferentes personas naturales, asociadas de CORPALLANOS, las cuales fueron convocadas el día 21 de Mayo de 2018, mediante oficios informativos enviados por el presidente de la Junta Directiva, el señor Luis Fernando Díaz Bernal, para que participaran en la Asamblea Extraordinaria de Socios, cuyo fin principal es la Elección y el Nombramiento de la Junta Directiva de CORPALLANOS, para el periodo comprendido entre el 27 de Junio de 2018 y el 26 de Junio de 2020, la cual se desarrollo teniendo en cuenta el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura del acta anterior.
5. Elección y Nombramiento de la Junta Directiva.
6. Facultad y Autorización al Representante Legal.
7. Propositiones y varios.

1. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez leído el orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General de Socios.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum, a lo cual respondieron las siguientes personas:

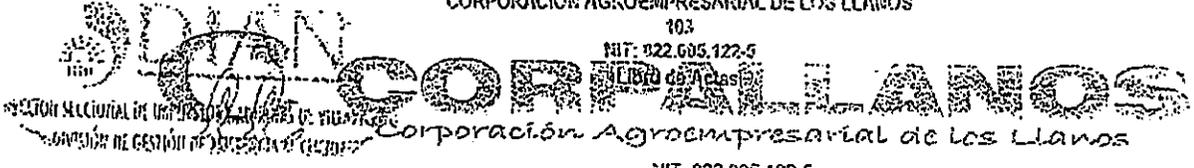
- Abg. Maria Fernanda Díaz Gonzalez
- Econ. Francisco Andrés Díaz Bernal.
- Ing. Luis Fernando Díaz Stefenn

373

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

103

NIT: 022.005.122-5



NIT. 022.005.122-5

- Ing. Angélica Díaz Villalobos
- Sr. Camilo Díaz Rodríguez
- Sr. Luis Fernando Díaz Bernal.
- Psi. Juanita Díaz Villalobos.
- Arq. Mery Hellen Díaz Bernal.

En consecuencia hay quórum deliberatorio y decisorio.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Determinado el quórum reglamentario se procedió a la elección de los dignatarios de la reunión: La Asamblea eligió por unanimidad como Presidente de la reunión, al asociado Camilo Díaz Rodríguez, y como Secretario al asociado Luis Fernando Díaz Bernal, en consecuencia los citados asociados se posesionan de sus cargos para dar inicio a la Asamblea.

4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior N° 053, se aprueba por unanimidad.

5. ELECCION Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Presidente de la Asamblea informa a los socios que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, el periodo de la Junta Directiva actual vence el día 27 de Junio de 2018, y que por lo tanto se debe proceder a nombrar la nueva junta directiva.

Al respecto, la asociada Juanita Díaz Villalobos, pone a consideración de los demás socios el nombre de la Asociada María Fernanda Díaz González, para que asuma el cargo de presidente de la Junta Directiva, propone que el Tesorero continúe siendo el Asociado Francisco Andrés Díaz, ya que por su profesión ofrece garantías a la corporación y que tomen posesión una vez se cumpla el periodo de la junta actual es decir, el día 27 de junio de 2018: así mismo propone su nombre para ser la nueva secretaria de la junta.

Al respecto, los demás asociados aceptan dicha proposición.

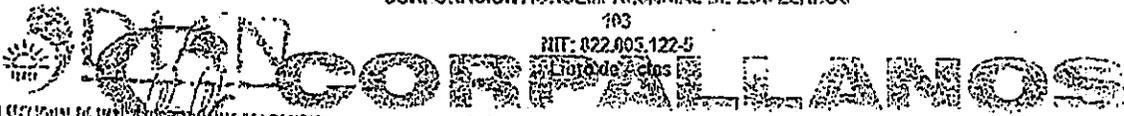
374

CORPORACIÓN ASROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

103

RIF: 822.005.122-5

Estado de Guayana



Asociación Regional de Industrias Agropecuarias y Forestales - Corporación Agroempresarial de los Llanos
Asociación de Ganaderos de los Llanos

RIF: 822.005.122-5

El asociado Camilo Diaz propone su nombre y el del asociado Luis Fernando Diaz Bernal para asumir a partir del día 28 de Junio de 2018, el cargo de Vocales de la Junta.

Esta proposición es aceptada por todos los presentes.

La asociada Angélica Díaz Villalobos, dice que se sometan a votación las proposiciones presentadas por los diferentes asociados.

Una vez realizada la votación por parte de los asociados, la Junta Directiva para el periodo comprendido entre el 27 de Junio de 2018 y el 26 de Junio de 2020, queda conformada de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN,
- Presidente MARÍA FERNANDA DIAZ GONZALEZ,
- Tesorero FRANCISCO ANDRÉS DIAZ BERNAL,
- Secretaria General JUANITA DIAZ VILLALOBOS,
- Vocal DAVID CAMILO DIAZ RODRÍGUEZ,
- Vocal LUIS FERNANDO DIAZ BERNAL,
- Revisor fiscal ALEXANDER RAMOS BOA.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

El señor Luis Fernando Díaz Stefenn, en calidad de Director Ejecutivo de acuerdo al oficio de convocatoria dirigido a los miembros de la asamblea, citó que el 26 de Junio de 2018, vence su facultad para suscribir convenios, contratos y desarrollar programas con entidades del orden Nacional, Departamental, Municipal, Institutos descentralizados y todas las entidades de economía mixta con las que permanentemente trabaja la corporación, por una cuantía máxima de 38.000 SMMLV, según el Acta No 48 de 2016, por tal razón solicita que se amplíe nuevamente el plazo, hasta el 26 de Junio de 2020, fecha de vigencia de la junta directiva y la cuantía máxima para contratar, ya que hay opciones de contratación que superan la actual.

Analizada por la asamblea la solicitud presentada, fue aprobada por unanimidad. En consecuencia a partir de la fecha de la presente acta, el

376

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS

113

NIT: 822.005.122-5

CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT: 822.005.122-5

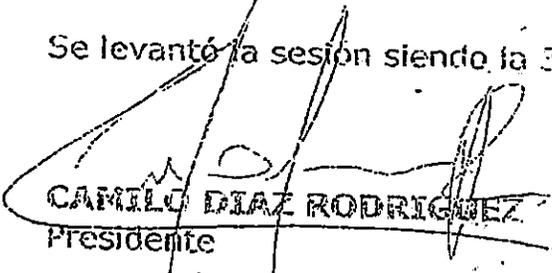
Director Ejecutivo / Representante Legal, queda facultado para suscribir convenios y contratar por una cuantía máxima de 40.000 SMMLC, vigente hasta el 26 de Junio de 2020.

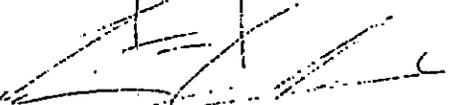
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones.

Una vez agotado el orden del día y transcurrido un receso de 40 minutos para elaborar y revisar el acta correspondiente, se reanuda y se pone a consideración de la Asamblea General de CORPALLANOS, siendo aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión siendo la 3:20 p.m.


CAMILO DIAZ RODRIGUEZ
Presidente


LUIS FERNANDO DIAZ BERNAL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.083.378

DIAZ STEFENN

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Fernando Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1949

NEGAVITA
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)

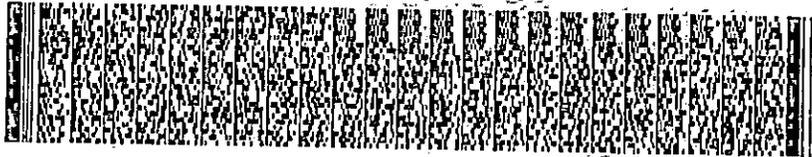
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00180302-M-0019083378-20090922 0016431108A 1 6730105768



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A.S.

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:03 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN jBf1cBJkuH

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NIT:822005122-5
NÚMERO DEL PROPONENTE:3105
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/09/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:13/04/2019
ORGANIZACIÓN:OTRAS (PERSONAS JURÍDICAS)
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/09/2000
CLASE DE DOCUMENTO:RESOLUCION
NÚMERO DE DOCUMENTO:103
FECHA DEL DOCUMENTO:18/09/2000
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:SECRETARIA SOCIAL Y DE PARTICIPACION
FECHA DE VENCIMIENTO:18/09/2040

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 19083378
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y TENDRAN ADEMAS DE LAS ATRIBUCIONES DE QUE LO DOTE LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACION CON ASUNTOS ESPECIFICOS INHERENTES SU CARGO, LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:1. SERA EL ORDENADOR DE GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y PAGOS QUE SE REALICEN POR PARTE DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS.2. REPRESENTAR, A LA CORPORACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PUBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACION. LO MISMO QUE CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.3. ELABORAR EL PLAN DE ACCION DE LA CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS Y REPRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU DISCUSI?N, APROBACION Y EJECUCION.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 18 43D 22
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Riquelme

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DEPARTAMENTO: META
TELEFONO 1: 6713615
TELEFONO 2: 3108570775
TELEFONO 3: 3108570772
CORREO ELECTRÓNICO: corpallanos@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CL 18 43D 22
MUNICIPIO: 50001 - VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO: META
TELEFONO 1 : 6713615
TELEFONO 2: 3108570775
TELEFONO 3: 3108570772
CORREO ELECTRÓNICO: corpallanos@hotmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 15 17 00 : HILOS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 23 00 : CUEROS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 17 15 00 : TINTES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Código 1718

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Uniendo los negocios

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Geografía y Negocio

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Regis

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/09/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agrupada

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
 91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
 91 11 18 00 : CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE ÍTEMS PERSONALES
 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
 92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
 92 11 20 00 : ZONAS MILITARES
 93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
 93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
 94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.112.750.334,00
ACTIVO TOTAL	:	\$6.980.760.897,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$246.604.867,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.193.658.204,00
PATRIMONIO	:	\$5.787.102.693,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.399.071.953,00

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

GASTOS DE INTERESES : \$20.853.056,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ : 16,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,17
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 67,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACCION SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :57,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzumbido 2019

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA SA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2153,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Geografía y Negocio

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60 14 10 00 : JUGUETES
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creada el 1958

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA SA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1658,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cra. 24 No. 10-10

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:04 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Código 1234

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA SA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :1263,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación S.p.A.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación S.A.S.

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA SA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1912,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRÁVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :168,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :101,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :462,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :80,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :92,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creado el 1954

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :332,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVIEJA
 CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
 Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 Recibo No. S000759927 Num. Operación. 01-MIGUEL-F-20190809-0072

... EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ...

- 85 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 82 12 15 00 : IMPRESION
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICIA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
- 42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
- 42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
- 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACION DE CARRERA
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 55 12 17 00 : SENALIZACION
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 81 13 15 00 : METODOLOGIA Y ANALISIS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

EXPERIENCIA NO. 12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012

1 - EL PROponente

CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio y Justicia

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORMACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 111,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
- 70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
- 70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
- 70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 70 16 15 00 : FAUNA
- 70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
- 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
- 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
- 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORMACARENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 217,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comunidad Ajá

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASesorÍA AMBIENTAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
70 16 15 00 : FAUNA
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 14 No. 14

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :39,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORMACARENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :172,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :39,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :171,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 42

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :220,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
- 42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
- 42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
- 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
- 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRÁVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :144,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 24

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 108,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
- 47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
- 70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 49,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agraria

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:05 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :367,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 10a No. 10

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :209,70

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Rivas

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA

***** CONTINUA *****

***** CONTINUA *****

EXPERIENCIA No. 26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 78,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICIA

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICIA

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No. 27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 027

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 104,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

93 14 17 00 : CULTURA

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICIA

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUIA EDUCATIVA

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...

60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN

86 13 15 00 : BELLAS ARTES

86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES

93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

93 14 17 00 : CULTURA

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS





CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :78,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :153,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
70 17 15 00 : DESARROLLO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPÉDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :52,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 10 de Agosto

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
93 14 17 00 : CULTURA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSUMETA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :108,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
70 16 15 00 : FAUNA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
 CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
 Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. 5000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUEL-F-20190809-0072

... EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ...

70 14 17 00 : GESTION DE CULTIVOS
 70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS

EXPERIENCIA No. 34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 034

1 : - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 451,52

SG FM CL PR - DESCRIPCION

- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
- 86 11 16 00 : EDUCACION DE ADULTOS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 82 12 15 00 : IMPRESION
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACION DEL DINERO...
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICIA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACION
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELS Y PENSIONES
- 90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCAC...
- 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 13 16 00 : PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACION Y NUTRICION
- 55 12 17 00 : SENALIZACION
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
- 42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS
- 51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETETICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Vallejo

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :139,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 14 No. 14-14

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :36,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :120,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
- 86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANILES
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :112,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Roca

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:06 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creado en 1958

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMLV :173,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 40

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :220,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 253,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
70 17 15 00 : DESARROLLO
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
70 16 15 00 : FAUNA
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

EXPERIENCIA No. 42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 042

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 36,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Grupos de Negocio

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :97,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Registrada

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :97,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Acosta

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :75,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :75,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :60,24

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORMACARENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :215,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 17 00 : CULTURA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Categoría Especial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORMACARENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :206,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
- 11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
- 11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
- 11 19 16 00 : CHATARRA
- 11 19 17 00 : VIRUTAS
- 11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1328,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Riquelme

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 16 00 : POBLACIÓN
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS; NUTRICIÓN Y EDUCAC...
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :119,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creadora de Oportunidades

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:07 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORMACARENA

VALOR CONTRATADO EN SMMIV :84,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 24 de Agosto

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOMESTICOS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS

EXPERIENCIA No.53 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PARATEBUENO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Grupos Alzados

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
70 17 15 00 : DESARROLLO
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :590,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Vallejo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Rolo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :848,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 14 No. 14-14

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 ***** Recibo No. S000759927 ***** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
56 10 15 00 : MUEBLES
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVIEJA
Desarrollando el futuro

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio y Negocio

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
- 86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.56 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FIT

VALOR CONTRATADO EN SMLV :22570,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesapra S.p.A.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUEL-F-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA

EXPERIENCIA No. 57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA : CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 262,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- 94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
- 85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS

***** CONTINUA *****



**CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO**
Comercio Real

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
 60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
 86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
 81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
 84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
 90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES

EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :317,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
 60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 12 No. 123

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. SC00759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 10 00 : ARTE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
11 15 17 00 : HILOS
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio 1438

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
53 11 18 00 : SANDALIAS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.59 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :310,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Empresario Legal

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 10 00 : ARTE
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
93 14 17 00 : CULTURA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
11 15 17 00 : HILOS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
53 11 18 00 : SANDALIAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Aguirre

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cruzando Puente

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.II. ***

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 --EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :268,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
82 12 16 00 : GRABADO
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Riquelme

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creado el 1954

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No. 61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :216,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio que Avanza

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:08 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO

EXPERIENCIA No.62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :137,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
93 14 17 00 : CULTURA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 34

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
93 14 18 00 : EMPLEO
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Riquelme

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
- 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
- 44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
- 53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA LOCAL DE VILLAVICENCIO - SECRETARIA DE SALUD

VALOR CONTRATADO EN SMLV :44,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
- 60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
- 85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
- 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
- 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
- 85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
- 84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
- 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creciendo Juntos

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 11 18 00 : INTERCAMBIOS ESTUDIANILES
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN

EXPERIENCIA No. 64 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - SECRETARIA DE PLANEACION Y OOPP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :32,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No. 65 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL JCC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :11483,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Vallejo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
56 10 15 00 : MUEBLES
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
24 11 15 00 : BOLSAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Grupo Rápido

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 10

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 123

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL

EXPERIENCIA No. 66 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 066

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL NUEVA ERA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 4087,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Calle

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creadores de Valor

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

EXPERIENCIA No. 67 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION KAMATSA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :294,11

SG EM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Empresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 17 00 : ASOCIACIONES VERDES
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 10 de Agosto

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No. 68 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL COPROSUBA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1403,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
 93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
 93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
 93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 93 14 16 00 : POBLACIÓN
 93 14 17 00 : CULTURA
 93 14 18 00 : EMPLEO
 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
 93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
 94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
 94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
 86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
 86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
 60 14 11 00 : JUEGOS
 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
 78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
 80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 123

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA *
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Rojas

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
- 44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
- 85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :904,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
- 93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
- 93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
- 93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
- 93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 18 00 : EMPLEO
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
- 93 16 17 00 : ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- 93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
- 94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
- 94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio No. 10

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 11 17 00 : EDUCACIÓN DE IDIOMAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comunidad Registra

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:09 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

EXPERIENCIA No. 70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL MUJER EMPRENDE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL META

VALOR CONTRATADO EN SMLV :4030,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa de Rojas

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 17 00 : HILOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 16 23 00 : CUEROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 11 00 : CEREALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agraria

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cruzada por el Progreso

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
20090819

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 ***** Recibo No. S000759927 ***** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
- 92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
- 85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
- 85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
- 85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
- 60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
- 94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
- 10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE

EXPERIENCIA No.71 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÃ" N DEL META
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :3720,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
- 10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
- 10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 15 17 00 : HILOS
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 16 23 00 : CUEROS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
- 24 11 15 00 : BOLSAS
- 24 11 27 00 : ESTIBAS
- 24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
- 24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
- 24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
- 24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
- 24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
- 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
- 30 13 15 00 : BLOQUES
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
- 48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
- 48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creciendo Juntos

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 11 00 : CEREALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 2da. N.º 12

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cristóbal Rojas

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cruzada por el progreso

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
53 11 18 00 : SANDALIAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

EXPERIENCIA No.72 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Categoría A-1

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 430,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 17 00 : HILOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 16 23 00 : CUEROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 11 00 : CEREALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 ***** Recibo No. S000759927 ***** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Integrados por el

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 100 No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Gaviria Riquelme

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
53 11 18 00 : SANDALIAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR

:1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA

:CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE

:UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV

:8136,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 10 00 : ARTE
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 10 de Agosto No. 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/09/09 - 15:05:10 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 14 17 00 : CULTURA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
11 15 17 00 : HILOS
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
53 11 18 00 : SANDALIAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agros

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
60 14 11 00 : JUEGOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :198,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agroempresarial

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/09/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 18 00 : EMPLEO
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesar Vallejo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
56 10 15 00 : MUEBLES
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 12 No. 1234

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

50 12 15 00 : PESCADO
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 15 00 : SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cesarzapa Rojas

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS

EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL RENACIMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8018,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 15 17 00 : HILOS
11 11 16 00 : PIEDRA
11 16 23 00 : CUEROS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle Comercio 100

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 ***** Recibo No. S000759927 ***** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 11 00 : CEREALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 12 10 00 : ARTE
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Cespedes Rios

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 19 00 : ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92 11 15 00 : MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
93 11 16 00 : REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Calle 10 de Agosto 2019

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 10 17 00 : PECES
10 12 17 00 : ALIMENTO PARA PECES
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
93 12 17 00 : ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
52 15,21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
11 12 16 00 : MADERA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
12 17 15 00 : TINTES
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio Real

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
94 12 18 00 : CLUBES SOCIALES
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
50 18 19 00 : PAN Y GALETAS Y PASTELITOS DULCES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
93 16 18 00 : TEMAS TRIBUTARIOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
23 12 15 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRANSFORMADOS TEXTILES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
53 11 18 00 : SANDALIAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 11 15 00 : MOVIMIENTOS POLÍTICOS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

94 12 16 00 : CLUBES DE HOBBIES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ARBOLES Y ARBUSTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36115 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 36253 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38254 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2015.

QUE EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38268 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.

QUE EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44169 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45160 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47761 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49961 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 52378 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 55658 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2019.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Comercio Equo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT:8001136727
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
NÚMERO DEL CONTRATO:1234
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-11-4137792
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/09/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/09/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$139.624.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:12/11/2015
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00043683

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
NIT:9004904736
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:11312097
NOMBRE FUNCIONARIO:LAUREANO BETANCOURT BARRERA
NÚMERO DEL CONTRATO:1463
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1463
FECHA DE ADJUDICACIÓN:31/08/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/08/2018
FECHA DE INICIO:31/08/2018
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$7.443.835.560,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2018
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:53866
OBJETO:Implementar las actividades de la Estrategia de Recuperación Emocional en sus Componentes Grupal e Individual y el Componente de Educación Financiera con las víctimas del conflicto armado en Colombia.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 13 17 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
NIT:8000741205
MUNICIPIO:25530 - PARATEBUENO
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:211
NOMBRE FUNCIONARIO:GENNY LUCIA MEDINA CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/10/2010
FECHA DE INICIO:02/11/2010
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$19.200.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/02/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00027216

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN

20501 : PLANEACION Y LEGISLACION
20502 : MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL
20503 : ESPECIALIDADES EN PROTECCION AMBIENTAL
20901 : SUMINISTRO DE AGUA

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
C.A. S.A.S.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 20902 : SANEAMIENTO
- 20903 : DESECHOS DE SOLIDOS
- 20904 : ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO.
- 21004 : GESTION DE PROYECTOS
- 21005 : SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

ENTIDAD CONTRATANTE: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional ACCION SOCIAL
 NIT: 9000395338
 MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA
 AREA O SECCIONAL: Principal
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 791
 NOMBRE FUNCIONARIO: David Alejandro Diaz Guerrero
 NÚMERO DEL CONTRATO: 136FIP
 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 17/11/2011
 FECHA DE INICIO: 17/11/2011
 TIPO DEL CONTRATO: 1
 VALOR DEL CONTRATO: \$13.974.664,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00
 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: S
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16/12/2011
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00026804

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
 32330 : SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
 NIT: 80007
 MUNICIPIO: 25530 - PARATEBUENO
 AREA O SECCIONAL: Principal
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 211
 NOMBRE FUNCIONARIO: GENNY LUCIA MEDINA CANO
 NÚMERO DEL CONTRATO: 005
 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 04/06/2009
 FECHA DE INICIO: 10/06/2009
 FECHA DE TERMINADO: 20/12/2009
 TIPO DEL CONTRATO: 1
 VALOR DEL CONTRATO: \$83.930.000,00
 VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$83.930.000,00
 INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: S
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31/07/2010
 NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 00022722

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
 20901 : SUMINISTRO DE AGUA

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
 NIT: 80007
 MUNICIPIO: 25530 - PARATEBUENO
 AREA O SECCIONAL: Principal
 IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 211
 NOMBRE FUNCIONARIO: GENNY LUCIA MEDINA CANO
 NÚMERO DEL CONTRATO: 003
 FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26/03/2009
 FECHA DE INICIO: 16/04/2009
 FECHA DE TERMINADO: 15/10/2009
 TIPO DEL CONTRATO: 1

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Uniendo el Esfuerzo

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:11 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR DEL CONTRATO:\$59.336.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$59.336.000,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/07/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00022718

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
342 : SERVICIOS SOCIALES

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA MUNICIPAL DE PARATEBUENO
NIT:80007
MUNICIPIO:25530 - PARATEBUENO
AREA O SECCIONAL:Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:211
NOMBRE FUNCIONARIO:GENNY LUCIA MEDINA CANO
NÚMERO DEL CONTRATO:004
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/06/2009
FECHA DE INICIO:10/06/2009
FECHA DE TERMINADO:20/12/2009
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$50.600.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$50.600.000,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:31/07/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00022721

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
20901 : SUMINISTRO DE AGUA

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
NIT:9000395338
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO:702
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:16-11-4749497
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/04/2016
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/04/2016
FECHA DE INICIO:02/05/2016
FECHA DE TERMINADO:30/04/2017
FECHA DE LIQUIDACIÓN:27/10/2017
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:\$1.497.995.700,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$1.327.773.206,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/05/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00046051
OBJETO:EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA - RED UNIDOS, EN EL GRUPO 14 - META, GUAINÍA, VAUPÉS, VICHADA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
93 13 16 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
NIT:9000395338
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
NÚMERO DEL CONTRATO:487
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:15-1-141724

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Corporación Agraria

**CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS**

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:12 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/09/2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/09/2015
FECHA DE INICIO:24/09/2015
FECHA DE TERMINADO:31/07/2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:23/01/2018
TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$2.385.330.528,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$2.375.283.996,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/10/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00043616

OBJETO:CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TALLERES EXPERIENCIALES, ESTABLECIDA EN LA GUÍA DE TRABAJO DEL COMPONENTE HABILIDADES PARA LA VIDA DEL PROGRAMA JÓVENES EN ACCIÓN, PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EN 50 MUNICIPIOS.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT:9004865137

MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO

NÚMERO DEL CONTRATO:88-8-10021-15

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:PN MEVIL SA 013 2015

FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/05/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/05/2015

FECHA DE INICIO:05/06/2015

FECHA DE TERMINADO:09/12/2015

FECHA DE LIQUIDACIÓN:01/04/2016

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$88.478.350,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$88.478.350,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/07/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:00042865

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silvillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jBf1cBJkUH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Creando Negs

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS

Fecha expedición: 2019/08/09 - 15:05:12 **** Recibo No. S000759927 **** Num. Operación. 01-MIGUELF-20190809-0072

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

FORMATO N° 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA
Invitación Pública N° IP 001-2019

Yo, **ALEXANDER RAMOS ROA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.057.936 de Villavicencio y Tarjeta Profesional N° 94849-T, de la junta central de contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL** de la Corporación Agroempresarial de los llanos "CORPALLANOS", identificada con NIT N° 822.005.122-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ALEXANDER RAMOS ROA

Revisor Fiscal

Cédula de Ciudadanía: 86.057.936 de Villavicencio

T.P. 94849-T

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS"

Teléfono(s): 6713615 – 3108570775

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CREDENCIAL DE CIUDADANIA

NUMERO: 86-057-936

RAMOS ROA

APELLIDOS
ALEXANDER

NOMBRES



Alexander Ramos Roa

FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1978

VILLAVIGENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A M
ESTATURA G.S. RR SEXO (M)

02-DIC-1986-VILLAVIGENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



HOSPITAL DON NACIONAL
CARLOS GILMARTIN TORRES



A:520010U-00132621 M:0086357836-20081201 0007316430A1 16780916268

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNION CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94849-1

ALEXANDER
RAMOS-ROA
C.C. 35057936
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2603/09/21
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Alexander Ramos Roa

Alexander Ramos Roa

PIE LA DEL TITULAR 014153

Es la tarjeta el único documento que vale como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 4 de 1990.

Acreditamos a quien encuentre esta tarjeta devolvérala
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



Alexander Ramos Roa

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 2 4 7 0 9 2 2 2 7 5 4 0 3 0 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER RAMOS ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86057936 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 94849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses; contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:21 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19083378

Apellidos y Nombres: **DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30565
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional

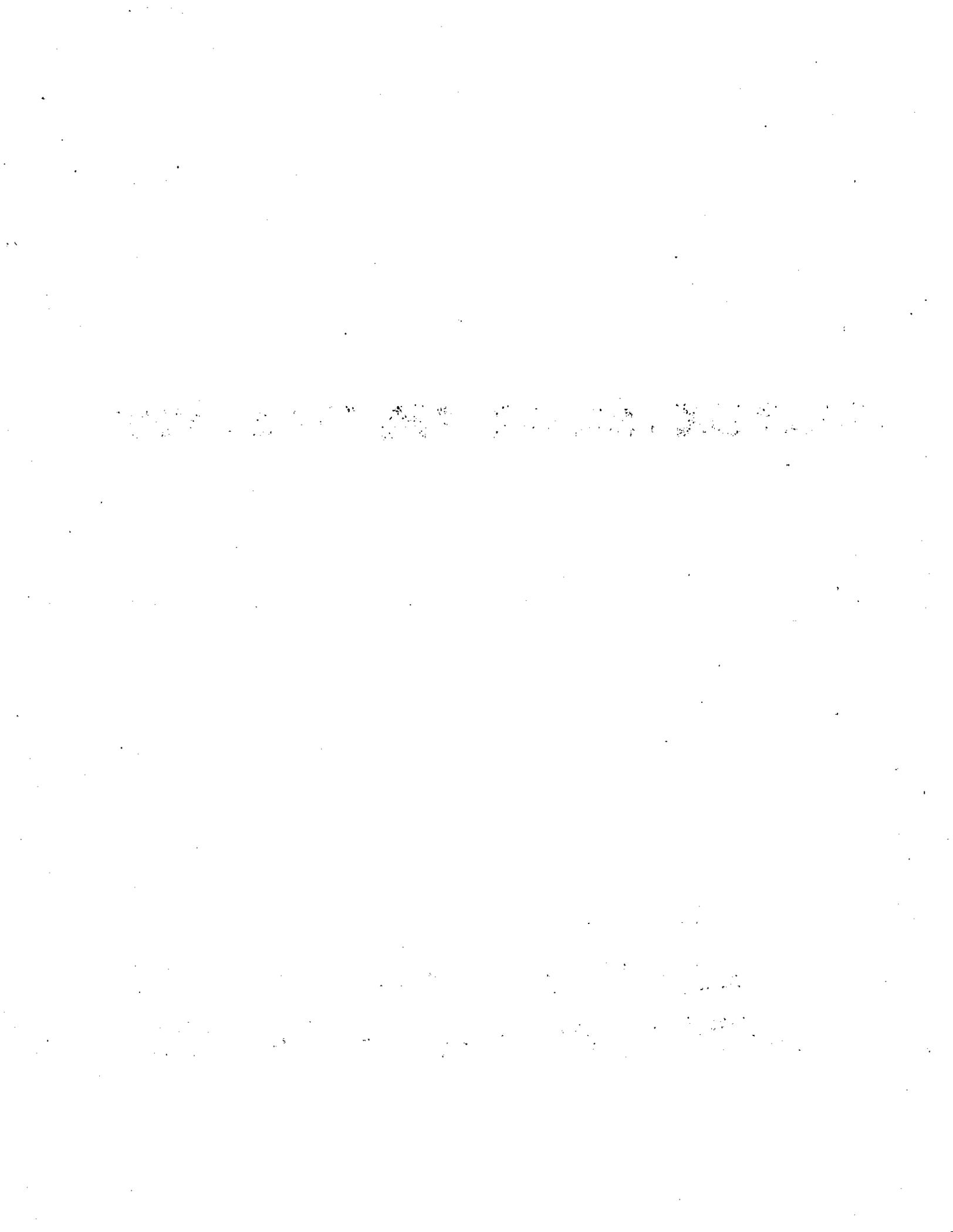


Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea
Colombia

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:44:29 horas del 28/08/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 8220051225

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co,

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132760963



WEB
08:41:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19083378:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 132761022



WEB
08:41:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPALLANOS identificado(a) con NIT número 8220051225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 08:54:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19083378
Código de Verificación	19083378190828085441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2019, a las 08:56:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8220051225
Código de Verificación	8220051225190828085612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

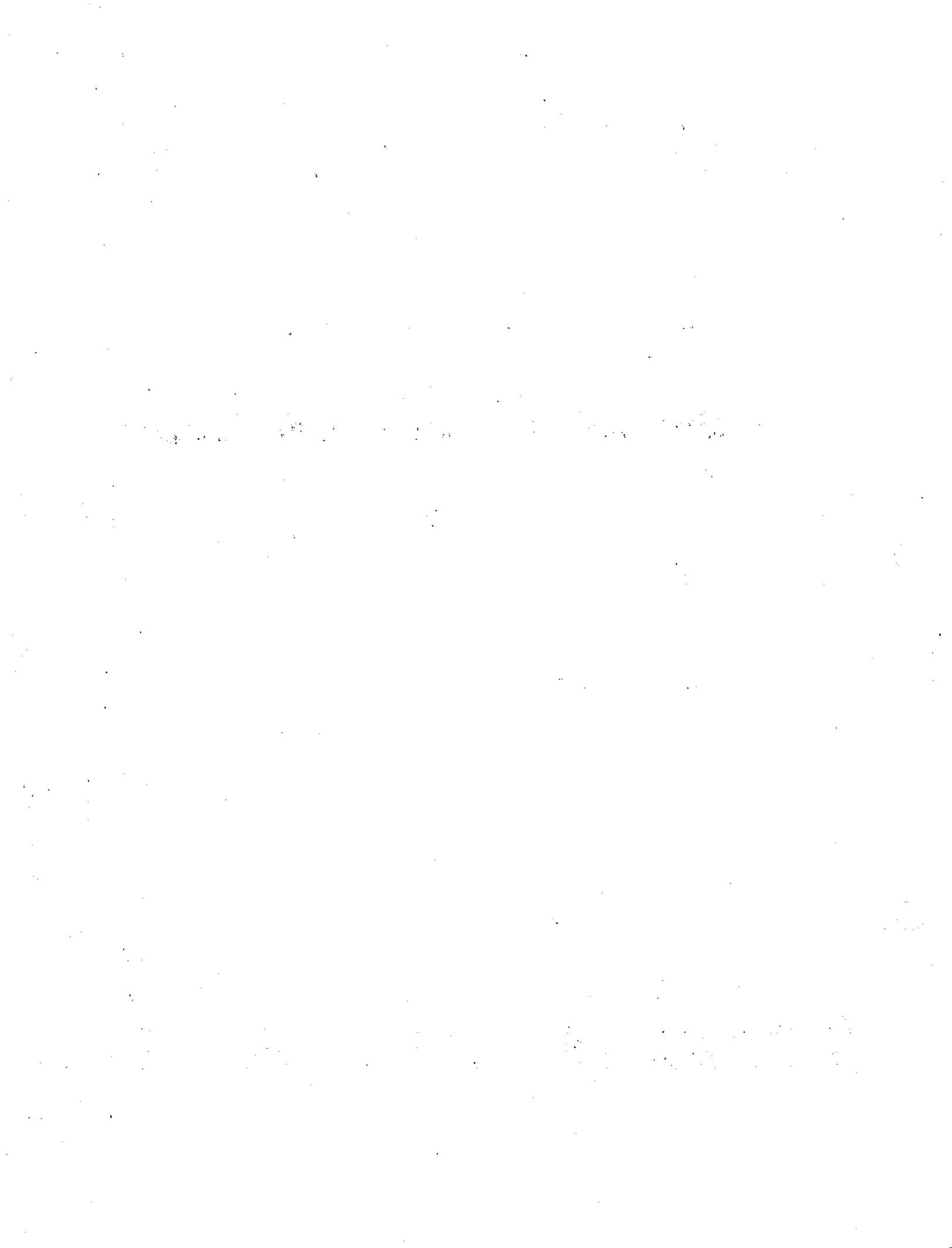

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

97





La Policía Nacional de Colombia hace constar

❶ Que el número de identificación No. 19083378 de del señor(a) LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN consultado en la fecha y hora 29/08/2019 04:00:29 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7939433





La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número el número de identificación o expediente No. 8220051225 de del señor(a) consultado en la fecha y hora 29/08/2019 04:02:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14626653536



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 5 1 2 2 - 5

6. DV 5
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 2 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS -CORPALLANOS-

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Meta
40. Ciudad/Municipio: Villavicencio

41. Dirección principal CL 18 43 D 22 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico: corpallanos@hotmail.com
43. Código postal
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
Ocupación
52. Número establecimientos

53. Código:
Responsabilidades, Calidades y Atributos

- 04- Imppto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
Obligado a llevar contabilidad

Table with 10 columns for Obligados aduaneros (1-10) and 10 columns for Exportadores (11-20).

Table for Exportadores with columns for 55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 8

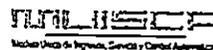
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ STEFENN LUIS FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario

14626653536



(415)7707212485984(0020)0000014626653536

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 2 0 0 5 1 2 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0,8

Número:

1,0,3

J. Fecha:

2 0 0 0 9 1 8

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

0,3

76. Fecha de registro:

2 0 0 0 9 1 8

77. No. Matrícula mercantil:

S,0,5,0,7,5,4,0

78. Departamento:

5,0

79. Ciudad/Municipio:

4,0

0,8

1,5,3

2,0,0,4,0,8,2,0

9,6

5,0

0,0,1

82. Nacional:

1 0 0 %

83. Nacional público:

0 %

84. Nacional privado:

1 0 0 %

85. Extranjero:

0 %

86. Extranjero público:

0 %

87. Extranjero privado:

0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2-0-1-6-0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: _____

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: _____

96. DV: _____

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: _____

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: _____

171. País: _____

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: _____

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: _____



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario 14626653536



(415)7707212433384 (8020) 0000014626653536

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 5 1 2 2 - 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieja 14. Buzón electrónico 2 2

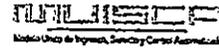
Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 0 4 0 8 2 0
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 9 0 8 3 3 7 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido STEFENN	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14626653536



(415)7707512483384 (8020) 0010014626653536

Página 4 de 6 Hoja 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 5 1 2 2 - 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
--	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 1 9 0 8 3 3 7 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
--	---	--------------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido STEFENN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO
------------------------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 / 0 4 / 0 8 / 2 0	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 8 6 0 5 6 8 6 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
--	---	--------------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres ANDRES
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 / 0 8 / 2 0	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 4 0 4 1 0 8 4 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
--	---	--------------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre MERY	118. Otros nombres HELLEN
------------------------------	---------------------------------	----------------------------	------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 / 0 8 / 2 0	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 8 6 0 4 8 5 9 2	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
--	---	--------------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido BERNAL	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO
------------------------------	---------------------------------	----------------------------	--------------------------------

119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 / 0 8 / 2 0	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 1 1 2 1 8 3 4 4 3 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
--	---	--------------	--------------------------------	-------

115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VILLALOBOS	117. Primer nombre JUANITA	118. Otros nombres
------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------

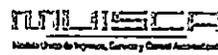
119. Razón social

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 / 0 8 / 2 0	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14626653536



(415)7707212483584(8020)0000014626653536

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 2 0 0 5 1 2 2 | - | 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavieja

14. Buzón electrónico

2 | 2

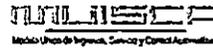
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 1 2 1 8 7 4 2 7 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido VILLALOBOS	117. Primer nombre ANGÉLICA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 1 2 1 8 9 1 6 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres FERNANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 0 6 8 1 9 9 2 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre DAVID	118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 0 3 1 0	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14626653536



(415) 771721246536 (0020) 0000014626653536

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 2 2 0 0 5 1 2 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Vitacencia	14. Buzón electrónico 2 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 8.6.0.5.7.9.3.6	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 9.4.8.4.9.-.T.
128. Primer apellido RAMOS	129. Segundo apellido ROA	130. Primer nombre ALEXANDER	131. Otros nombres
132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 9 1 1			

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO SUPLENTE SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



50 - 20000

RESOLUCION No. 001489 del 10 JUN 2015
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA CORPORACION AGROPRESARIAL DE LOS VILLANOS, CORPALLANOS, IDENTIFICADA CON NIT. No 822.005.122-5, DOMICILIADA EN LA DIRECCION: CALLE 18 D No 43 DC -22 DE VILLAVICENCIO.
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", Decreto 276 de 1988, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1422 de 1996, Artículo 21 numeral 8 de la Ley 78 de 1979 y Resolución 3899 de 08 de septiembre de 2010, que versan sobre la función de Otorgar, reconocer y cancelar las personerías jurídicas, así como otorgar, renovar y/o negar licencias de funcionamiento a las Instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar y demás normas pertinentes emanadas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o culden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.



50 - 20000

RESOLUCION No 001.481

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E 2015-181812-5000 de fecha 05 de abril de 2015, la CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, identificada con NIT/No 822-005-122-5, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN, solicitó reconocimiento de su Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la institución de acuerdo al acta de constitución No 001 de fecha del 27 DE JUNIO DE 2000.

Que mediante acta No 043 del 9 de junio de 2014, se eligió la Junta Directiva de la CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Director Ejecutivo: LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN, presidente: LUIS FERNANDO DIAZ BERNAL, Tesorero: FRANCISCO ANDRES DIAZ BERNAL, Secretario General: MERY HELLEN DIAZ BERNAL, Vocal 1: JUANITA DIAZ VILLALOBOS, Vocal 2: BEATRIZ ELENA SUAREZ MEJIA, Revisor Fiscal: ALEXANDER RAMOS ROA.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y por consiguiente deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

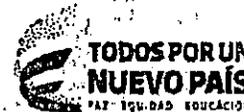
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, identificada con NIT/No 822-005-122-5 y domiciliada en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 18 No. 43 D - 22, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar de acuerdo al acta de constitución No 001 de fecha del 27 DE JUNIO DE 2000.

Calle 33 A No. 37 - 14
 Teléfono: 6628973
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

ICBF
 Calle 33 A No. 37 - 14
 Villavicencio - Meta
 Teléfono: 6628973
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



50 - 20000

RESOLUCION No 001481-11-0 JUN 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, identificada con NIT No 822.005.122-5, al señor LUIS FERNÁNDO DIAZ STEFENN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.083.378 de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en el acta 043 del 9 de junio de 2014

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, identificada con NIT No 822.005.122-5, podrá prestar los servicios de protección integral con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la CORPORACION AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, identificada con NIT No 822.005.122-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

Dada en Villavicencio - Meta, a los

11 JUN 2015

URBANO HERRERA SARMIENTO
Director ICBF Regional Meta

Aprobó: Urbano Herrera Sarmiento - Director ICBF Regional Meta

Revisó: Manuel José Sánchez Rodríguez - Coordinador Grupo Jurídico

Elaboró: EMa Yanelis Quévodo G

SECRET
1950

Handwritten header text, possibly a title or reference number, appearing upside down.

Handwritten text, possibly a date or classification marking.

Handwritten text, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten signature or name.

Handwritten text, possibly a title or reference number.

Handwritten text, possibly a paragraph or section header.

Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom right of the page.

Certificado Bancario

Lunes, 2 de Septiembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE identificado(a) con NIT 822005122, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05778368879	2012/01/16	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 87 14.

Establecimiento Bancario

BANCOLOMBIA S.A.

SUPLENTE DE LA COMISIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos



Bancolombia



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

DOCUMENTOS FINANCIEROS



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2017
ACTIVO		
CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4.3	
EFFECTIVO		<u>274.965.731</u>
Caja		66.110.778
Bancos		208.854.953
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4.4	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		<u>160.530.884</u>
Acciones		160.530.884
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.5	<u>535.411.230</u>
DEUDORES COMERCIALES COSTO		<u>327.416.300</u>
Clientes		327.416.300
DEUDORES NO COMERCIALES COSTO		<u>2.972.350</u>
Deudores Varios		2.972.350
OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE COSTO		<u>205.022.580</u>
Anticipo y Avances		187.952.430
Anticipo de Impuestos y Contribuciones		8.722.150
Iva por Cobrar		8.348.000
INVENTARIOS	4.6	<u>2.055.663.109</u>
PRODUCTO EN PROCESO		<u>2.055.663.109</u>
Contratos en Ejecucion		2.055.663.109
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		3.026.570.954
NO CORRIENTE		
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>98.471.192</u>
CARTERA INCOBRABLE DE COSTO AMORTIZADO		<u>93.749.942</u>
Reclamaciones		93.749.942
DEUDORES NO COMERCIALES COSTO AMORTIZADO		<u>4.721.250</u>
A Socios		4.721.250
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4.7	<u>1.848.670.632</u>
Terreno Valor Razonable		<u>300.000.000</u>
Urbanos		300.000.000
Construcciones y Edificaciones Modelo de Costo		<u>1.271.641.950</u>
Casas		1.271.641.950
Equipo de Oficina Modelo de Costo		<u>524.544.252</u>
Muebles y Enseres		524.544.252
Equipo de Procesamiento de Datos Modelo de Costo		<u>363.201.298</u>
Computadores		363.201.298
Flota y Equipo de Transporte Modelo de Costos		<u>39.613.585</u>
Vehiculos Automoviles		39.613.585
Depreciacion Acumulada		<u>-650.330.453</u>
Depreciación Construcciones y Edificaciones		-183.481.649
Depreciación Equipo de Oficina		-147.873.247
Depreciación Equipo de Computo y Com.		-236.955.463
Depreciación Flota y Equipo de transporte		-82.020.094
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>1.947.141.824</u>
TOTAL ACTIVO		<u>4.973.712.778</u>



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2017
PASIVO		
CORRIENTE		
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.8	125.358.659
ACREEDORES COMERCIALES A COSTO		<u>2.754.400</u>
Costos y Gastos por Pagar		2.754.400
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A COSTO		<u>51.060.492</u>
Deudas con Accionistas		875.000
Acreeedores Varios		3.345.250
Retención en la Fuente		4.067.000
Ingresos Recibidos para Terceros		42.773.242
IMPUESTO GRAVAMEN Y TASAS A COSTO		<u>0</u>
Iva por Pagar		0
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO		<u>71.543.767</u>
Obligaciones Financieras		<u>71.543.767</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>125.358.659</u>
NO CORRIENTE	4.8	
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		885.006.000
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO		<u>885.006.000</u>
Bancos Nacionales		885.006.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>885.006.000</u>
TOTAL PASIVO		<u><u>1.010.364.659</u></u>
PATRIMONIO	4.9	
CAPITAL CONTRIBUIDO		<u>2.150.353.787</u>
Aportes Sociales		680.120.681
Inversion Suplementaria al Capital		1.470.233.106
CAPITAL GANADO		<u>1.812.994.332</u>
Excedentes Acumulados		52.144.783
Excedentes del Ejercicio		885.724.933
Superavit por Valorización PPYE		875.124.616
TOTAL PATRIMONIO		<u>3.963.348.119</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u><u>4.973.712.778</u></u>

Las Notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.


LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN
 Representante Legal.


CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
 Contador T.P. Nro. 118699-T


ALEXANDER RAMOS ROA
 Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2017
INGRESOS	4.10	
OPERACIONALES		<u>2.901.036.029</u>
Servicios sociales		2.883.179.084
Recuperaciones		17.856.945
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS		<u>1.640.621.617</u>
Servicios sociales		1.640.621.617
GASTOS	4.11	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
GASTOS DE PERSONAL		<u>11.799.804</u>
Sueldos		8.852.604
Auxilio de transporte		997.680
Aportes a Riesgos		46.210
Aportes a Salud		1.106.575
Aportes a Pensiones		-
Aportes a Cajas de Compensación Familiar		354.105
Aportes al I.C.B.F.		265.579
Aportes al SENA		177.051
HONORARIOS		<u>6.085.715</u>
Revisoría Fiscal		3.000.000
Asesoría Jurídica		-
Asesoría Administrativa		2.571.429
Asesoría Técnica		-
Asesoría Financiera		-
Otros		514.286
IMPUESTOS		<u>1.606.286</u>
De vehiculos		-
Otros Impuestos		1.606.286
ARRENDAMIENTOS		<u>24.000.000</u>
Construcciones y Edificaciones		16.800.000
Terrenos		7.200.000
Maquinaria y equipo		-
SEGUROS		<u>6.817.452</u>
Cumplimiento		6.817.452
Accidente de Transito		-
Manejo		-
SERVICIOS		<u>19.750.160</u>
Aseo y vigilancia		960.000
Temporales		-
Asistencia técnica		-
Acueducto y alcantarillado		2.416.663
Energía Eléctrica		5.757.120
Teléfono		6.636.375
Correos portes y telegramas		114.000
Bioagícola		-
Transportes, fletes y acarreos		162.857
Otros		3.703.145
GASTOS LEGALES		<u>1.894.971</u>
Notariales		162.857
Registro Mercantil		1.304.571



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2017
Otros		427.543
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7.106.794
Terreno		-
Máquinaria y Equipo		4.278.223
Flota y Equipo de Transporte		2.828.571
ADECUACIONES E INSTALACIONES		3.223.407
Reparaciones locativas		3.223.407
GASTOS DE VIAJE		3.871.402
Movilidad		-
Pasajes terrestres		2.163.463
Alojamiento y Manutención		1.707.939
Otros		-
DEPRECIACIONES		70.548.240
Construcciones y Edificaciones		46.908.893
Equipo de Oficina		5.741.086
Equipo de Computo y Comunicación		4.547.582
Equipo de Transporte		13.350.679
DIVERSOS		207.463.761
Libros y Suscripciones a Periódicos		752.571
Gastos de Representación Legal		194.427.924
Elementos de Aseo y Cafetería		1.651.413
Útiles, Papelería y Fotocopias		1.685.971
Combustible y Lubricantes		252.000
Taxis y Buses		4.770.074
Estampillas		-
Casinos y Restaurantes		941.878
Parqueadero		-
Otros		2.981.930
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		364.167.992
NO OPERACIONALES	4.12	10.521.487
Financieros		7.410.458
Gastos Interés		3.111.029
TOTAL GASTOS		374.689.479
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		885.724.933

Las Notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.


LUIS FERNANDO DIAZ STEFFENN
 Representante Legal.


CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
 Contador T.P. Nro. 118699-T


ALEXANDER RAMOS ROA
 Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NIIF PARA PYMES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en pesos colombianos)

CONTENIDO

- NOTA 1. INFORMACION GENERAL**
Información de la Entidad
Descripción de Operaciones y Actividades Principales
Empleados
- NOTA 2. BASES DE PREPARACION**
2.1. Periodo Contable
2.2. Moneda Funcional Y Moneda De Presentación
2.3. Estimaciones Y Juicios Contables
2.4. Importancia Relativa Y Materialidad
- NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**
3.1. Efectivo Y Equivalente Al Efectivo
3.2. Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corriente Y No Corriente
3.3. Otros Activos Financieros Corrientes Y No Corrientes
3.4. Otros Activos No Financieros Corrientes Y No Corrientes
3.5. Propiedades, Planta Y Equipo
3.6. Arrendamientos Financieros Y Operativos
3.7. Activos Intangibles Distintos A La Plusvalía
3.8. Activos Por Impuestos Diferidos
3.9. Obligaciones Financieras Corrientes Y No Corrientes
3.10. Provisiones Corrientes Y No Corrientes
3.11. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar Corrientes Y No Corrientes
3.12. Pasivos Por Impuestos Corrientes, Corriente Y No Corriente
3.13. Pasivo Por Impuesto Diferido
3.14. Otros Pasivos No Financieros Corriente Y No Corriente
3.15. Beneficios A Los Empleados
3.16. Capital Emitido
3.17. Ganancias Acumuladas
3.18. Reservas
3.19. Reconocimiento De Ingresos
3.20. Distribución De Dividendos
- NOTA 4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**
4.1. Estimaciones Y Juicios Contables O Criterios De La Administración
4.2. Gestión Del Riesgo
4.3. Efectivo Y Equivalente De Efectivo
4.4. Instrumentos Financieros



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

- 4.5. Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar
- 4.6. Inventarios Corrientes
- 4.7. Propiedades Planta Y Equipo
- 4.8. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar Corrientes
- 4.9. Patrimonio Neto
- 4.10. Ingresos De Actividades Ordinarias
- 4.11. Gastos Por Naturaleza - Administración
- 4.12. Gastos Financieros
- 5.0. Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NIIF PARA PYMES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en pesos colombianos)

1. INFORMACION GENERAL

Operaciones: La Gobernación del Meta Secretaria Social y de Participación / Dirección Participación Social del Meta, expidió la Resolución 103 de Septiembre 18 de 2000, reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, denominada **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, domicilio en la Ciudad de Villavicencio (Meta), con la Resolución 960 de Octubre 6 de 2000, Concede la Licencia de funcionamiento a un Instituto de Educación No Formal en el Departamento del Meta, se encuentra inscrita ante esta gerencia para los efectos de Inspección, Control y Vigilancia.

Que la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, está facultada de acuerdo a sus estatutos para prestar servicios y/o ejecutar proyectos de desarrollo y protección integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, propiciando trabajo, sostenibilidad, reconstrucción de tejido social y promover y velar por la protección de sus derechos fundamentales, entre otro.

Domicilio social: **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, está ubicada en la Calle 18 N° 43D-22 Barrio Buque, de la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

2. BASES DE PREPARACION

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas bajo NIIF para Pymes, pertenecientes al Grupo 2, en la preparación de los presentes estados financieros consolidados.

2.1. Periodo Contable

Los presentes estados financieros consolidados de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, cubren los siguientes periodos:

- Estado Financiero de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017.
- Estado Financiero de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

2.2. Moneda Funcional Y Moneda De Presentación:

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros

se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la empresa y la moneda de presentación.

2.3. Estimaciones Y Juicios Contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.1.

2.4. Importancia Relativa Y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Efectivo Y Equivalente Al Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones con liquidez y a la vista y que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones.

Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones altamente líquidas, que no están afectadas por la volatilidad de un mercado y que revisten un riesgo mínimo de pérdida de valor. Para la Corporación son consideradas altamente líquidas las inversiones redimibles a un tiempo no superior a 3 meses.

Para la medición correspondiente a adopción por primera vez; medición inicial y posterior, la CORPORACIÓN utilizará el valor razonable.

Estado De Flujo De Efectivo – Presenta el detalle del efectivo recibido y pagado a lo largo del período, su manejo y variación durante el año, se detalla a través de tres flujos:

Actividades De Operación. Se parte de la utilidad de operación, restando aquellas partidas que aunque la afectan, no generan incrementos o disminuciones en el efectivo. A la utilidad operacional se le suman otras partidas no operacionales, que también modificaron la utilidad y generaron o utilizaron efectivo.

Actividades De Inversión. Muestra cómo se generó o se utilizó el efectivo en actividades diferentes a las de operación, a través de adquisiciones o ventas de activos en general y otras inversiones.

Actividades De Financiación. Presenta la utilización o generación de efectivo a través de los préstamos de terceros o socios.

3.2. Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corriente Y No Corriente:

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, que corresponden a contratos de los cuales se desprende la obligación de prestar un servicio; y se recibirá como contraprestación, efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. La Corporación registra en la línea del estado financiero las cuentas por cobrar corriente las que deberán ser canceladas en un período no mayor a un año y como no corriente las que se recaudarán en un período mayor a un año.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas.

Medición inicial y posterior: Para la medición inicial y posterior, la CORPORACIÓN mide estos activos al valor de la transacción que es por lo general su valor razonable de acuerdo a NIC 39. También se someterán a pruebas de deterioro de valor.

3.3. Otros Activos Financieros Corrientes Y No Corrientes:

En este rubro del estado de situación financiera la CORPORACIÓN agrupa principalmente aquellas inversiones a corto plazo no controladas y que su conversión a efectivo está supeditada a la variable tiempo y los rendimientos de las mismas están sujetas por lo general a variables del mercado. También se agrupa en este concepto las inversiones en carteras colectivas que si bien son líquidas, existen cláusulas de permanencia mínima y revisten algún riesgo, puesto que están en portafolios de acciones que implican cierta volatilidad. Cualquier inversión que se considere altamente líquida, no estará en este rubro y deberá estar en Efectivo y equivalentes de efectivo.

Medición inicial y posterior: Con respecto a la medición inicial y posterior, también serán medidos a su valor razonable con cambio en resultados.

Otros Activos Financieros No Corrientes:

Otros activos financieros no corrientes son aquellos activos que la CORPORACIÓN adquiere por medio de un contrato o una transacción de compra, el derecho a recibir como contraprestación, efectivo o un instrumento financiero, pero que no se tiene la intención de venta o liquidación en el corto plazo.

En este rubro se agrupan principalmente las inversiones en sociedades no controladas y los derechos fiduciarios no controlados.

3.4. Otros Activos No Financieros Corrientes Y No Corrientes:

La CORPORACIÓN reconoce en este rubro aquellos activos que no cumplen las condiciones para ser instrumentos financieros y no se encuentran discriminados en los otros rubros del Estado de Situación Financiera pero cumplen con la definición de activo contemplada en el marco conceptual y su utilización es inferior a un año, esto es, un recurso controlado por la CORPORACIÓN como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo sea medido con fiabilidad. Principalmente como otros Activos no financieros se encuentran los seguros y fianzas pagados por anticipado.

Se clasifican como no corrientes los que su utilización o la generación de beneficios económicos es superior a un año.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición Posterior: el activo se amortizará en el tiempo en que genera los beneficios económicos y se realizaran pruebas de deterioro, si existen indicios.

3.5. Propiedades, Planta y Equipo:

Son activos tangibles que posee la CORPORACIÓN para su uso, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos, se espera duren más de un ejercicio contable. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, instalación y montaje, y desmantelamiento estimado

Medición Posterior: La CORPORACIÓN utilizará el modelo del costo, que implica depreciación y pruebas de deterioro de valor para maquinaria, equipo de transporte y activos menores, y el método de revaluación para terrenos, edificios y oficinas.



Los costos de financiación incurridos para la construcción de un activo son activados durante el ejercicio necesario para construir y preparar el activo para el uso que se pretende. Los otros costos de financiación se llevan a gastos cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y considera los valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el Estado de Resultados Integrales.

Vidas Útiles

Edificios y Oficinas:	50 años con valor residual 15%
Equipo de cómputo:	En oficina 3 años
Equipo de oficina:	10 años
Equipo de Transporte:	Entre 12 y 15 años

3.6. Arrendamientos Financieros Y Operativos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se registran los activos y pasivos por arrendamientos financieros, reconociendo el menor entre el valor presente de los flujos futuros y el valor de mercado del bien arrendado.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconoce, en el estado de situación financiera, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usa la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.



3.7. Activos Intangibles Distintos De La Plusvalía:

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen como activos intangibles si el activo es identificable de forma separada, es probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad, el costo del activo puede ser medido de forma fiable y existen control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición Inicial: Precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.

Medición Posterior: La CORPORACIÓN utilizará el modelo del costo que comprende costo inicial menos amortización acumulada menos deterioro si lo hubiere.

A continuación, se describen los principales tipos de intangibles distintos a la plusvalía.

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

3.8. Activos Por Impuestos Diferidos:

El activo por impuesto sobre la renta diferida, será reconocido por la CORPORACIÓN únicamente cuando se establezca una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes, que permitan realizar ese activo. Para la medición inicial y posterior el activo por impuesto diferido reconocido, se reducirá en la medida de que no sea probable que el beneficio de impuesto se realice y por los cálculos nuevos contemplados. La medición se realiza tomando como base las diferencias temporarias deducibles, incluyendo las pérdidas fiscales de períodos anteriores que no hayan sido objeto de deducción. La normatividad que contempla este rubro es la NIC 12.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido del balance de apertura y las nuevas diferencias temporarias deducibles resultantes. Su medición que realiza de la misma manera que en el balance de apertura, pero con las nuevas tasas vigentes para los periodos siguientes.

3.9. Obligaciones Financieras Corrientes Y No Corrientes:

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros de pasivo, donde la CORPORACIÓN adquiere un compromiso de pago con una entidad financiera como contraprestación de efectivo para la financiación de diferentes actividades.

Medición inicial y medición posterior: La CORPORACIÓN mide las obligaciones financieras a costo amortizado, cualquier costo de transacción asociado se tiene en cuenta para calcular la tasa interna de retorno a utilizar para la medición del componente de capital e interés.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto, que el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Se clasifican como corrientes las obligaciones con vencimientos menor a un año y como no corriente las obligaciones con vencimiento mayor a un año.

3.10. Provisiones Corrientes Y No Corrientes:

Las provisiones corrientes, son obligaciones presentes, como resultado de un evento pasado, en la cual existe una estimación fiable y una alta probabilidad de salida de recursos en el período en que se presenta el Estado Financiero.

Las provisiones no corrientes, son obligaciones presentes, como resultado de un evento pasado, en la cual existe una estimación fiable y una alta probabilidad de salida de recursos en un periodo mayor a un año.

Medición inicial y posterior: Estimación razonable (incluye análisis de probabilidad) traída a valor presente definida por la gerencia de la entidad, complementado con experiencia en casos similares y en ocasiones por expertos. Si la posible salida de recursos generará intereses, se deberán reconocer como gasto en cada periodo contable. Si la contingencia es probable genera la provisión y si es eventual, se realizarán revelaciones en los Estados financieros.

El análisis de probabilidad contempla la clasificación de las contingencias en Remota (0%), Eventual (0% a 50%) o Probable (50% a 100%). Para esta clasificación se requiere la participación de expertos en el tema específico.

3.11. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar Corriente Y No Corriente:

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La CORPORACIÓN registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un periodo no mayor a un año y las mayores a un año se clasifican como no corriente.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas.

Medición inicial y posterior: La CORPORACIÓN utilizará la medición al valor de transacción que normalmente es su valor razonable de acuerdo a lo previsto por la NIC 39. Se puede presentar baja en cuentas cuando no cumpla la condición para ser un pasivo.

3.12. Pasivos Por Impuestos Corrientes, Corriente Y No Corriente:

El impuesto sobre la renta y cree corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa y normatividad de impuesto vigente a la fecha de cierre del balance.

El impuesto sobre la renta y cree no corriente es el impuesto a pagar en un futuro por acuerdos o fallos entre la CORPORACIÓN y las autoridades fiscales.

Medición Inicial y Posterior: Su medición se realiza por el valor que se espera pagar a las autoridades fiscales por impuesto de renta en el periodo correspondiente.

3.13. Pasivo Por Impuesto Diferido:

El pasivo por impuesto diferido sobre la renta, corresponde a las diferencias temporarias imponibles entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. El impuesto diferido se amortiza en los periodos en los cuales se reviertan las diferencias temporarias que lo originaron.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido del balance de apertura y las nuevas diferencias temporarias imponibles resultantes. Su medición que realiza de la misma manera que en el balance de apertura, pero con las nuevas tasas vigentes para los periodos siguientes.

3.14. Otros Pasivos No Financieros Corriente Y No Corriente:

En este concepto la CORPORACIÓN agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco conceptual. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos y pasivos por ingresos diferidos que posteriormente se reconocerán como ingresos en el estado de resultados.

En el no corriente la CORPORACIÓN agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco conceptual y se amortizarán o pagarán después de un año. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos.

Medición inicial y medición posterior: La CORPORACIÓN mide estos pasivos al valor de la transacción menos cualquier disminución por baja en cuentas.

Un anticipo recibido por un cliente puede llegar a reclasificarse como otros pasivos financieros si cumple las condiciones necesarias. Por ejemplo, un anticipo recibido para un contrato el cual ya se culminó o no se realizó y surge la obligación de devolver el dinero, este anticipo ya se considerará como un pasivo financiero.

3.15. Beneficios A Los Empleados:

Beneficios a empleados no corrientes son derechos adquiridos por parte de los empleados delimitados en la ley o por pactos con agremiaciones de empleados.

En dicho rubro se encuentran los beneficios post-empleo o beneficios a largo plazo a los que los empleados tienen derecho ya se por una edad mínima adquirida o por un tiempo de servicio para la CORPORACIÓN.

Medición Inicial y posterior: se aplicará la metodología de medición a valor razonable, ya que la CORPORACIÓN al final de cada periodo efectúa el análisis con cálculos actuariales para establecer el valor presente de las obligaciones a largo plazo.

3.16. Capital Emitido:

En este concepto se encuentra el valor del capital de la CORPORACIÓN a su valor nominal. La medición se realiza al valor de la transacción.

3.17. Ganancias Acumuladas:

Refleja las utilidades generadas en el negocio y por lo general vienen dadas desde el estado de resultados, sin embargo, pueden existir transacciones que no pasen por el estado de resultados y directamente se reclasifiquen en ganancias acumuladas como son los ajustes en la adopción inicial de las NIIF, el superávit de revaluación de una propiedad, planta y equipo cuando ésta se realiza, entre otros.

3.18. Reservas:

Se agrupan las reservas obligatorias, ocasionales o de acuerdo a las determinaciones del máximo órgano social, para proteger posibles pérdidas o contingencias o realizar inversiones en el futuro. Su medición es de acuerdo al porcentaje o valor determinado partiendo del resultado del período.

3.19. Reconocimiento De Ingresos:

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la ejecución de contratos en el curso ordinario de las actividades de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**.

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la empresa.

3.20. Distribución De Dividendos:

La distribución de utilidades la aprobará la Asamblea con el voto favorable de un número plural de accionistas, que represente cuando menos el 78% de las acciones representadas en la reunión.

Cuando no se obtenga dicha mayoría, deberá distribuirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1. Estimaciones Y Juicios Contables O Criterios De La Administración

Las estimaciones utilizadas por **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, en los presentes estados financieros se refieren básicamente a:

Deterioro De Activos

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", evalúa anualmente, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de todos los activos no corrientes sujetos a deterioro, para evaluar si existen pérdidas por deterioro en el valor de estos activos.

Vida útil y valor residual

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", ha estimado la vida útil para los activos depreciables en función del ejercicio en el cual se espera utilizar cada

activo, considerando la necesidad de asignar una vida útil diferente a una parte significativa de un elemento de Propiedades, plantas y equipos si fuera necesario.

El valor residual de los activos es estimado calculando el monto que **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil.

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", revisa anualmente la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas y de cambios eventuales en los supuestos aplicados.

Reconocimiento De Ingresos

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"., utiliza el método del porcentaje de avance para reconocer los ingresos de sus contratos de Servicios Sociales. El método de reconocimiento de ingresos requiere que la Sociedad estime los costos reales incurridos a la fecha como una proporción del total de costos totales en que se incurrirán (Total costos reales proyectados).

Activos Por Impuestos Diferidos

La Sociedad reconoce activos por impuestos diferidos, por causa de las diferencias temporarias imponibles, en la medida que sea probable que en el futuro se generen utilidades fiscales. La estimación de las utilidades futuras se hace utilizando presupuestos y proyecciones de operación.

4.2. Gestión Del Riesgo

En **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**., la gestión del riesgo es un proceso continuo, reconocido por la organización como parte de las mejores prácticas corporativas, que busca en todo nivel de la organización salvaguardar la sostenibilidad, crecimiento y solidez del negocio al maximizar probabilidades y consecuencias de eventos positivos o minimizar probabilidades y consecuencias de eventos negativos.

Contribuye con la implementación de estrategias de prevención, protección, control, atención y transferencia de riesgos y así mismo, contribuye con escenarios que favorecen la toma de decisiones.

Nuestro proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, mientras que en una acción permanentemente, se comunican y monitorean.

4.3. Efectivo Y Equivalente De Efectivo

DETALLE	A 31 DIC 2017
Caja	66.110.778
Bancos	<u>208.854.953</u>
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	274.965.731

4.4. Instrumentos Financieros

DETALLE	A 31 DIC 2017
Acciones	<u>160.530.884</u>
Total Instrumentos Financieros	160.530.884

4.5. Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas es el siguiente:

Activo Corriente

DETALLE	A 31 DIC 2017
Clientes	327.416.300
Deudores Varios	2.972.350
Anticipo y Avances	187.952.430
Anticipo de impuesto y Contribuciones	8.722.150
Iva por Cobrar	<u>8.348.000</u>
Total Deudores Comerciales Y Otras Cuentas	535.411.230

Activo No Corriente

DETALLE	A 31 DIC 2017
Reclamaciones	93.749.942
A Socios	<u>4.721.250</u>
Total Deudores Comerciales Y Otras Cuentas	98.471.192

4.6. Inventarios Corrientes

El detalle de inventarios corrientes es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2017
Contratos en Ejecución	<u>2.055.663.109</u>
Total Inventario Corriente	2.055.663.109

4.7. Propiedades Planta y Equipo

DETALLE	A 31 DIC 2017
Terreno	300.000.000
Construcción y Edificaciones	1.271.641.950
Equipo de Oficina	524.544.252
Equipo de Procesamiento de Datos	363.201.298
Flota y Equipo de Transporte	39.613.585
Depreciación	<u>-650.330.453</u>
Total Propiedades Planta y Equipo	1.848.670.632

4.8. Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar Corrientes

DETALLE	A 31 DIC 2017
Costo y Gastos por Pagar	2.754.400
Deudas con Accionistas	875.000
Acreedores Varios	3.345.250
Retenciones en la Fuente	4.067.000
Ingresos Recibidos para Terceros	42.773.242
Obligaciones Financieras	<u>71.543.767</u>
Total Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Paga Corriente	125.358.659

No Corriente

DETALLE	A 31 DIC 2017
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	<u>885.006.000</u>
Total Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Paga No Corriente	885.006.000

4.9. Patrimonio Neto

DETALLE	A 31 DIC 2017
Aportes Sociales	680.120.681
Inversión Suplementaria al Capital	1.470.233.106
Excedentes Acumulados	52.144.783
Excedentes del Ejercicio	885.724.933
Superavit por Valorización PPYE	<u>875.124.616</u>
Total Patrimonio Neto	3.963.348.119

4.10. Ingresos De Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2017
Servicios Sociales	2.883.179.084
Recuperaciones	<u>17.856.945</u>
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	2.901.036.029

4.11. Gastos por Naturaleza - Administración

El detalle de este rubro al 31 de Diciembre de 2017 es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2017
Gastos de Personal	11.799.804
Honorarios	6.085.715
Impuestos	1.606.286
Arrendamientos	24.000.000

Seguros	6.817.452
Servicios	19.750.160
Gastos Legales	1.894.971
Mantenimiento y Reparaciones	7.106.794
Adecuaciones e Instalaciones	3.223.407
Gastos Viaje	3.871.402
Depreciación	70.548.240
Gastos Diversos	<u>207.463.761</u>
Total Gastos Por Naturaleza	
-Administración	364.167.992
4.12. Gastos Financieros	
DETALLE	A 31 DIC 2017
Gastos Financieros	7.410.458
Gastos de Interés	<u>3.111.029</u>
Total Gastos Financieros	10.521.487

5.0 Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, reflejada en estos estados financiero.



LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante Legal



CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
Contador T.P Nro. 118699-T



ALEXANDER RAMOS ROA
Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T

Señores

JUNTA DE SOCIOS

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS",
Villavicencio

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, y sus subsidiarias, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2017, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de Diciembre de 2017, fueron preparados bajo Normas Internacionales de Auditoría, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 y, especialmente, los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad

razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la CORPORACIÓN de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la CORPORACIÓN. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", y sus subsidiarias a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante los años 2017, 2016 y 2015, la CORPORACIÓN ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de

la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la CORPORACIÓN ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- ✓ Estatutos de la entidad.
- ✓ Actas de asamblea y de junta directiva.
- ✓ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la CORPORACIÓN, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de

que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la CORPORACIÓN llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2015, 2016 y 2017 que hacen parte integral de los estados financieros adjuntos.


ALEXANDER RAMOS ROA

Revisor Fiscal

T.P. Nro. 94849-T



CORPALLANOS
Corporación Agrosempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2018
ACTIVO		
CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4.3	
EFFECTIVO		<u>1.383.640.406</u>
Caja		2.317.950
Bancos		1.381.322.456
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4.4	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR		<u>420.530.884</u>
Acciones		20.530.884
Fiducia		400.000.000
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.5	<u>2.000.463.802</u>
DEUDORES COMERCIALES COSTO		<u>1.519.195.208</u>
Clientes		1.519.195.208
DEUDORES NO COMERCIALES COSTO		<u>1.050.000</u>
Deudores Varios		1.050.000
OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE COSTO		<u>480.218.594</u>
Anticipo y Avances		0
Anticipo de Impuestos y Contribuciones		480.218.594
Iva por Cobrar		0
INVENTARIOS	4.6	<u>308.115.242</u>
PRODUCTO EN PROCESO		<u>308.115.242</u>
Contratos en Ejecucion		308.115.242
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		4.112.750.334
NO CORRIENTE		
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR		<u>1.231.950.838</u>
CARTERA INCOBRABLE DE COSTO AMORTIZADO		<u>93.749.942</u>
Reclamaciones		93.749.942
DEUDORES COMERCIALES COSTO		<u>1.138.200.896</u>
Clientes		1.138.200.896
DEUDORES NO COMERCIALES COSTO AMORTIZADO		<u>0</u>
A Socios		0
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4.7	<u>1.636.059.725</u>
Terreno Valor Razonable		<u>300.000.000</u>
Urbanos		300.000.000
Construcciones y Edificaciones Modelo de Costo		<u>1.286.218.008</u>
Casas		1.286.218.008
Equipo de Oficina Modelo de Costo		<u>524.544.252</u>
Muebles y Enseres		524.544.252
Equipo de Procesamiento de Datos Modelo de Costo		<u>363.201.298</u>
Computadores		363.201.298
Flota y Equipo de Transporte Modelo de Costos		<u>31.690.868</u>
Vehiculos Automoviles		31.690.868
Depreciacion Acumulada		<u>-869.594.701</u>
Depreciación Construcciones y Edificaciones		-249.895.695
Depreciación Equipo de Oficina		-194.957.123
Depreciación Equipo de Computo y Com.		-332.818.393
Depreciación Flota y Equipo de transporte		-91.923.490
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>2.868.010.563</u>
TOTAL ACTIVO		<u>6.980.760.897</u>



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

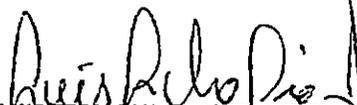
NIT. 822.005.122-5

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2018
PASIVO		
CORRIENTE		
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.8	246.604.867
ACREEDORES COMERCIALES A COSTO		<u>3.655.867</u>
Costos y Gastos por Pagar		3.655.867
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A COSTO		<u>39.622.000</u>
Deudas con Accionistas		0
Acreeedores Varios		0
Retención en la Fuente		39.622.000
Ingresos Recibidos para Terceros		0
IMPUESTO GRAVAMEN Y TASAS A COSTO		<u>198.327.000</u>
Iva por Pagar		198.327.000
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO		<u>5.000.000</u>
Obligaciones Financieras		<u>5.000.000</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>246.604.867</u>
NO CORRIENTE		
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		947.053.337
OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO		<u>947.053.337</u>
Bancos Nacionales		947.053.337
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>947.053.337</u>
TOTAL PASIVO		<u><u>1.193.658.204</u></u>
PATRIMONIO	4.9	
CAPITAL CONTRIBUIDO		<u>2.410.437.081</u>
Aportes Sociales		680.120.681
Inversion Suplementaria al Capital		1.730.316.400
CAPITAL GANADO		<u>3.376.665.612</u>
Excedentes Acumulados		28.136.091
Excedentes del Ejercicio		1.366.781.247
Superavit por Valorizacion PPYE		<u>1.981.748.274</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>5.787.102.693</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		<u><u>6.980.760.897</u></u>

Las Notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.


LUIS FERNANDO DIAZ STEFENNY
Representante Legal.


CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
Contador T.P. Nro. 118699-T


ALEXANDER RAMOS ROA
Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2018
INGRESOS	4.10	
OPERACIONALES		<u>10.579.089.288</u>
Servicios sociales		10.566.822.000
Recuperaciones		12.267.288
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS		<u>7.923.617.347</u>
Servicios sociales .		7.923.617.347
GASTOS	4.11	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		
GASTOS DE PERSONAL		<u>404.836.523</u>
Sueldos		216.381.423
Auxilio de transporte		1.058.532
Aportes a Riesgos		65.118.300
Aportes a Salud		27.875.200
Aportes a Pensiones		34.174.300
Aportes a Cajas de Compensación Familiar		8.924.900
Aportes al I.C.B.F.		6.690.800
Aportes al SENA		4.464.300
Prima		15.837.091
Cesantías		15.837.091
Interes a la Cesantías		556.041
Vacaciones		7.918.545
HONORARIOS		<u>4.064.000</u>
Revisoría Fiscal		3.000.000
Asesoría Jurídica		-
Asesoría Administrativa		-
Asesoría Técnica		464.000
Asesoría Financiera		-
Otros		600.000
IMPUESTOS		<u>8.496.451</u>
De vehiculos		3.280.321
Otros Impuestos		5.216.130
ARRENDAMIENTOS		<u>22.377.720</u>
Construcciones y Edificaciones		14.980.000
Terrenos		6.420.000
Maquinaria y equipo		-
Contribuciones y Afiliaciones		977.720
SEGUROS		<u>10.707.537</u>
Cumplimiento		626.318
Accidente de Transito		715.900
Otros		9.365.319
SERVICIOS		<u>23.456.217</u>
Aseo y vigilancia		880.455
Temporales		731.000
Asistencia tecnica		1.600.758
Acueducto y alcantarillado		1.044.100
Energía Eléctrica		3.716.444
Teléfono		15.483.460
Correos portes y telegramas		-
Bioagropecuaria		-



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRALES CORRESPONDIENTE DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	NOTAS	2018
Transportes, fletes y acarreos		-
Otros		-
GASTOS LEGALES		4.647.600
Notariales		2.000.000
Registro Mercantil		160.000
Otros		2.487.600
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		428.417
Terreno		-
Máquinaria y Equipo		260.350
Flota y Equipo de Transporte		168.067
ADECUACIONES E INSTALACIONES		470.200
Reparaciones locativas		470.200
GASTOS DE VIAJE		1.922.100
Movilidad		-
Pasajes terrestres		1.922.100
Alojamiento y Manutención		-
Otros		-
DEPRECIACIONES		83.861.524
Construcciones y Edificaciones		49.979.139
Equipo de Oficina		8.476.397
Equipo de Computo y Comunicación		10.085.406
Equipo de Transporte		15.320.582
DIVERSOS		691.131.699
Libros y Suscripciones a Periódicos		-
Gastos de Representación Legal		248.499.760
Elementos de Aseo y Cafetería		69.704.970
Útiles, Papelería y Fotocopias		336.724.257
Combustible y Lubricantes		2.363.174
Taxis y Buses		50.000
Estampillas		10.000
Casinos y Restaurantes		3.967.113
Parqueadero		-
Otros		29.812.425
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		1.256.399.988
NO OPERACIONALES	4.12	32.290.706
Financieros		11.437.650
Gastos Interes		20.853.056
TOTAL GASTOS		1.288.690.694
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		1.366.781.247

Las Notas que se acompañan forman parte integral de los Estados Financieros.


LUIS FERNANDO DIAZ STEFERIN
Representante Legal.


CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
Contador T.P. Nro. 118699-T


ALEXANDER RAMOS ROA
Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NIIF PARA PYMES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresados en pesos colombianos)

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

Información de la Entidad
Descripción de Operaciones y Actividades Principales
Empleados

NOTA 2. BASES DE PREPARACION

- 2.1. Período Contable
- 2.2. Moneda Funcional Y Moneda De Presentación
- 2.3. Estimaciones Y Juicios Contables
- 2.4. Importancia Relativa Y Materialidad

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 3.1. Efectivo Y Equivalente Al Efectivo
- 3.2. Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corriente Y No Corriente
- 3.3. Otros Activos Financieros Corrientes Y No Corrientes
- 3.4. Otros Activos No Financieros Corrientes Y No Corrientes
- 3.5. Propiedades, Planta Y Equipo
- 3.6. Arrendamientos Financieros Y Operativos
- 3.7. Activos Intangibles Distintos A La Plusvalía
- 3.8. Activos Por Impuestos Diferidos
- 3.9. Obligaciones Financieras Corrientes Y No Corrientes
- 3.10. Provisiones Corrientes Y No Corrientes
- 3.11. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar. Corrientes Y No Corrientes
- 3.12. Pasivos Por Impuestos Corrientes, Corriente Y No Corriente
- 3.13. Pasivo Por Impuesto Diferido
- 3.14. Otros Pasivos No Financieros Corriente Y No Corriente
- 3.15. Beneficios A Los Empleados
- 3.16. Capital Emitido
- 3.17. Ganancias Acumuladas
- 3.18. Reservas
- 3.19. Reconocimiento De Ingresos
- 3.20. Distribución De Dividendos

NOTA 4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- 4.1. Estimaciones Y Juicios Contables O Criterios De La Administración
- 4.2. Gestión Del Riesgo
- 4.3. Efectivo Y Equivalente De Efectivo
- 4.4. Instrumentos Financieros



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

- 4.5. Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar
- 4.6. Inventarios Corrientes
- 4.7. Propiedades Planta Y Equipo
- 4.8. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar Corrientes
- 4.9. Patrimonio Neto
- 4.10. Ingresos De Actividades Ordinarias
- 4.11. Gastos Por Naturaleza - Administración
- 4.12. Gastos Financieros
- 5.0. Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NIIF PARA PYMES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresados en pesos colombianos)

1. INFORMACION GENERAL

Operaciones: La Gobernación del Meta Secretaría Social y de Participación / Dirección Participación Social del Meta, expidió la Resolución 103 de Septiembre 18 de 2000, reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, denominada **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, domicilio en la Ciudad de Villavicencio (Meta), con la Resolución 960 de Octubre 6 de 2000, Concede la Licencia de funcionamiento a un Instituto de Educación No Formal en el Departamento del Meta, se encuentra inscrita ante esta gerencia para los efectos de Inspección, Control y Vigilancia.

Que la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, está facultada de acuerdo a sus estatutos para prestar servicios y/o ejecutar proyectos de desarrollo y protección integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, propiciando trabajo, sostenibilidad, reconstrucción de tejido social y promover y velar por la protección de sus derechos fundamentales, entre otro.

Domicilio social: **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, está ubicada en la Calle 18 N° 43D-22 Barrio Buque, de la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

2. BASES DE PREPARACION

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas bajo NIIF para Pymes, pertenecientes al Grupo 2, en la preparación de los presentes estados financieros consolidados.

2.1. Periodo Contable

Los presentes estados financieros consolidados de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, cubren los siguientes periodos:

- Estado Financiero de Situación Financiera del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018.
- Estado Financiero de Resultados Integrales del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

2.2. Moneda Funcional Y Moneda De Presentación:

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la empresa y la moneda de presentación.

2.3. Estimaciones Y Juicios Contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.1.

2.4. Importancia Relativa Y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1. Efectivo Y Equivalente Al Efectivo:

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones con liquidez y a la vista y que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones.

Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones altamente líquidas, que no están afectadas por la volatilidad de un mercado y que revisten un riesgo mínimo de pérdida de valor. Para la Corporación son consideradas altamente líquidas las inversiones redimibles a un tiempo no superior a 3 meses.

Para la medición correspondiente a adopción por primera vez; medición inicial y posterior, la CORPORACIÓN utilizará el valor razonable.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

Estado De Flujo De Efectivo – Presenta el detalle del efectivo recibido y pagado a lo largo del período, su manejo y variación durante el año, se detalla a través de tres flujos:

Actividades De Operación. Se parte de la utilidad de operación, restando aquellas partidas que aunque la afectan, no generan incrementos o disminuciones en el efectivo. A la utilidad operacional se le suman otras partidas no operacionales, que también modificaron la utilidad y generaron o utilizaron efectivo.

Actividades De Inversión. Muestra cómo se generó o se utilizó el efectivo en actividades diferentes a las de operación, a través de adquisiciones o ventas de activos en general y otras inversiones.

Actividades De Financiación. Presenta la utilización o generación de efectivo a través de los préstamos de terceros o socios.

3.2. Cuentas Comerciales Por Cobrar Y Otras Cuentas Por Cobrar Corriente Y No Corriente:

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, que corresponden a contratos de los cuales se desprende la obligación de prestar un servicio; y se recibirá como contraprestación, efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. La Corporación registra en la línea del estado financiero las cuentas por cobrar corriente las que deberán ser canceladas en un período no mayor a un año y como no corriente las que se recaudarán en un período mayor a un año.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas.

Medición inicial y posterior: Para la medición inicial y posterior, la CORPORACIÓN mide estos activos al valor de la transacción que es por lo general su valor razonable de acuerdo a NIC 39. También se someterán a pruebas de deterioro de valor.

3.3. Otros Activos Financieros Corrientes Y No Corrientes:

En este rubro del estado de situación financiera la CORPORACIÓN agrupa principalmente aquellas inversiones a corto plazo no controladas y que su conversión a efectivo está supeditada a la variable tiempo y los rendimientos de las mismas están sujetas por lo general a variables del mercado. También se agrupa en este concepto las inversiones en carteras colectivas que si bien son líquidas, existen cláusulas de permanencia mínima y revisten algún riesgo, puesto que están en portafolios de acciones que implican cierta volatilidad. Cualquier inversión que se considere altamente líquida, no estará en este rubro y deberá estar en Efectivo y equivalentes de efectivo.

Medición inicial y posterior: Con respecto a la medición inicial y posterior, también serán medidos a su valor razonable con cambio en resultados.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

Otros Activos Financieros No Corrientes:

Otros activos financieros no corrientes son aquellos activos que la CORPORACIÓN adquiere por medio de un contrato o una transacción de compra, el derecho a recibir como contraprestación, efectivo o un instrumento financiero, pero que no se tiene la intención de venta o liquidación en el corto plazo.

En este rubro se agrupan principalmente las inversiones en sociedades no controladas y los derechos fiduciarios no controlados.

3.4. Otros Activos No Financieros Corrientes Y No Corrientes:

La CORPORACIÓN reconoce en este rubro aquellos activos que no cumplen las condiciones para ser instrumentos financieros y no se encuentran discriminados en los otros rubros del Estado de Situación Financiera pero cumplen con la definición de activo contemplada en el marco conceptual y su utilización es inferior a un año, esto es, un recurso controlado por la CORPORACIÓN como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo sea medido con fiabilidad. Principalmente como otros Activos no financieros se encuentran los seguros y fianzas pagados por anticipado.

Se clasifican como no corrientes los que su utilización o la generación de beneficios económicos es superior a un año.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición Posterior: el activo se amortizará en el tiempo en que genera los beneficios económicos y se realizarán pruebas de deterioro, si existen indicios.

3.5. Propiedades, Planta y Equipo:

Son activos tangibles que posee la CORPORACIÓN para su uso, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos, se espera duren más de un ejercicio contable. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

Medición Inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, instalación y montaje, y desmantelamiento estimado

Medición Posterior: La CORPORACIÓN utilizará el modelo del costo, que implica depreciación y pruebas de deterioro de valor para maquinaria, equipo de transporte y activos menores, y el método de revaluación para terrenos, edificios y oficinas.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

Los costos de financiación incurridos para la construcción de un activo son activados durante el ejercicio necesario para construir y preparar el activo para el uso que se pretende. Los otros costos de financiación se llevan a gastos cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y considera los valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, de tal forma de tener una vida útil restante acorde con el valor de los activos. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el Estado de Resultados Integrales.

Vidas Útiles

Edificios y Oficinas:	50 años con valor residual 15%
Equipo de cómputo:	En oficina 3 años
Equipo de oficina:	10 años
Equipo de Transporte:	Entre 12 y 15 años

3.6. Arrendamientos Financieros Y Operativos:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se registran los activos y pasivos por arrendamientos financieros, reconociendo el menor entre el valor presente de los flujos futuros y el valor de mercado del bien arrendado.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconoce, en el estado de situación financiera, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usa la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

3.7. Activos Intangibles Distintos De La Plusvalía:

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen como activos intangibles si el activo es identificable de forma separada, es probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad, el costo del activo puede ser medido de forma fiable y existen control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición Inicial: Precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.

Medición Posterior: La CORPORACIÓN utilizará el modelo del costo que comprende costo inicial menos amortización acumulada menos deterioro si lo hubiere.

A continuación, se describen los principales tipos de intangibles distintos a la plusvalía.

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

3.8. Activos Por Impuestos Diferidos:

El activo por impuesto sobre la renta diferida, será reconocido por la CORPORACIÓN únicamente cuando se establezca una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes, que permitan realizar ese activo. Para la medición inicial y posterior el activo por impuesto diferido reconocido, se reducirá en la medida de que no sea probable que el beneficio de impuesto se realice y por los cálculos nuevos contemplados. La medición se realiza tomando como base las diferencias temporarias deducibles, incluyendo las pérdidas fiscales de periodos anteriores que no hayan sido objeto de deducción. La normatividad que contempla este rubro es la NIC 12.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido del balance de apertura y las nuevas diferencias temporarias deducibles resultantes. Su medición que realiza de la misma manera que en el balance de apertura, pero con las nuevas tasas vigentes para los periodos siguientes.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

3.9. Obligaciones Financieras Corrientes Y No Corrientes:

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros de pasivo, donde la CORPORACIÓN adquiere un compromiso de pago con una entidad financiera como contraprestación de efectivo para la financiación de diferentes actividades.

Medición inicial y medición posterior: La CORPORACIÓN mide las obligaciones financieras a costo amortizado, cualquier costo de transacción asociado se tiene en cuenta para calcular la tasa interna de retorno a utilizar para la medición del componente de capital e interés.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto, que el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Los honorarios incurridos para obtener los préstamos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Se clasifican como corrientes las obligaciones con vencimientos menor a un año y como no corriente las obligaciones con vencimiento mayor a un año.

3.10. Provisiones Corrientes Y No Corrientes:

Las provisiones corrientes, son obligaciones presentes, como resultado de un evento pasado, en la cual existe una estimación fiable y una alta probabilidad de salida de recursos en el período en que se presenta el Estado Financiero.

Las provisiones no corrientes, son obligaciones presentes, como resultado de un evento pasado, en la cual existe una estimación fiable y una alta probabilidad de salida de recursos en un periodo mayor a un año.

Medición inicial y posterior: Estimación razonable (incluye análisis de probabilidad) traída a valor presente definida por la gerencia de la entidad, complementado con experiencia en casos similares y en ocasiones por expertos. Si la posible salida de recursos generará intereses, se deberán reconocer como gasto en cada periodo contable. Si la contingencia es probable genera la provisión y si es eventual, se realizarán revelaciones en los Estados financieros.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

El análisis de probabilidad contempla la clasificación de las contingencias en Remota (0%), Eventual (0% a 50%) o Probable (50% a 100%). Para esta clasificación se requiere la participación de expertos en el tema específico.

3.11. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar Corriente Y No Corriente:

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La CORPORACIÓN registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un período no mayor a un año y las mayores a un año se clasifican como no corriente.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas.

Medición inicial y posterior: La CORPORACIÓN utilizará la medición al valor de transacción que normalmente es su valor razonable de acuerdo a lo previsto por la NIC 39. Se puede presentar baja en cuentas cuando no cumpla la condición para ser un pasivo.

3.12. Pasivos Por Impuestos Corrientes, Corriente Y No Corriente:

El impuesto sobre la renta y cree corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa y normatividad de impuesto vigente a la fecha de cierre del balance.

El impuesto sobre la renta y cree no corriente es el impuesto a pagar en un futuro por acuerdos o fallos entre la CORPORACIÓN y las autoridades fiscales.

Medición Inicial y Posterior: Su medición se realiza por el valor que se espera pagar a las autoridades fiscales por impuesto de renta en el período correspondiente.

3.13. Pasivo Por Impuesto Diferido:

El pasivo por impuesto diferido sobre la renta, corresponde a las diferencias temporarias imponibles entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. El impuesto diferido se amortiza en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporarias que lo originaron.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido del balance de apertura y las nuevas diferencias temporarias imponibles resultantes. Su medición que realiza de la misma manera que en el balance de apertura, pero con las nuevas tasas vigentes para los períodos siguientes.



3.14. Otros Pasivos No Financieros Corriente Y No Corriente:

En este concepto la CORPORACIÓN agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco conceptual. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos y pasivos por ingresos diferidos que posteriormente se reconocerán como ingresos en el estado de resultados.

En el no corriente la CORPORACIÓN agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco conceptual y se amortizarán o pagarán después de un año. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos.

Medición inicial y medición posterior: La CORPORACIÓN mide estos pasivos al valor de la transacción menos cualquier disminución por baja en cuentas.

Un anticipo recibido por un cliente puede llegar a reclasificarse como otros pasivos financieros si cumple las condiciones necesarias. Por ejemplo, un anticipo recibido para un contrato el cual ya se culminó o no se realizó y surge la obligación de devolver el dinero, este anticipo ya se considerará como un pasivo financiero.

3.15. Beneficios A Los Empleados:

Beneficios a empleados no corrientes son derechos adquiridos por parte de los empleados delimitados en la ley o por pactos con agremiaciones de empleados.

En dicho rubro se encuentran los beneficios post-empleo o beneficios a largo plazo a los que los empleados tienen derecho ya sea por una edad mínima adquirida o por un tiempo de servicio para la CORPORACIÓN.

Medición Inicial y posterior: se aplicará la metodología de medición a valor razonable, ya que la CORPORACIÓN al final de cada periodo efectúa el análisis con cálculos actuariales para establecer el valor presente de las obligaciones a largo plazo.

3.16. Capital Emitido:

En este concepto se encuentra el valor del capital de la CORPORACIÓN a su valor nominal. La medición se realiza al valor de la transacción.

3.17. Ganancias Acumuladas:

Refleja las utilidades generadas en el negocio y por lo general vienen dadas desde el estado de resultados, sin embargo, pueden existir transacciones que no pasen por el estado de resultados y directamente se reclasifiquen en ganancias acumuladas como son los ajustes en la adopción inicial de las NIIF, el superávit de revaluación de una propiedad, planta y equipo cuando ésta se realiza, entre otros.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

3.18. Reservas:

Se agrupan las reservas obligatorias, ocasionales o de acuerdo a las determinaciones del máximo órgano social, para proteger posibles pérdidas o contingencias o realizar inversiones en el futuro. Su medición es de acuerdo al porcentaje o valor determinado partiendo del resultado del período.

3.19. Reconocimiento De Ingresos:

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la ejecución de contratos en el curso ordinario de las actividades de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**.

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la empresa.

3.20. Distribución De Dividendos:

La distribución de utilidades la aprobará la Asamblea con el voto favorable de un número plural de accionistas, que represente cuando menos el 78% de las acciones representadas en la reunión.

Cuando no se obtenga dicha mayoría, deberá distribirse por lo menos el 50% de las utilidades líquidas o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1. Estimaciones Y Juicios Contables O Criterios De La Administración

Las estimaciones utilizadas por **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, en los presentes estados financieros se refieren básicamente a:

Deterioro De Activos

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", evalúa anualmente, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de todos los activos no corrientes sujetos a deterioro, para evaluar si existen pérdidas por deterioro en el valor de estos activos.

Vida útil y valor residual

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", ha estimado la vida útil para los activos depreciables en función del ejercicio en el cual se espera utilizar cada



activo, considerando la necesidad de asignar una vida útil diferente a una parte significativa de un elemento de Propiedades, plantas y equipos si fuera necesario.

El valor residual de los activos es estimado calculando el monto que **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil.

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", revisa anualmente la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas y de cambios eventuales en los supuestos aplicados.

Reconocimiento De Ingresos

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", utiliza el método del porcentaje de avance para reconocer los ingresos de sus contratos de Servicios Sociales. El método de reconocimiento de ingresos requiere que la Sociedad estime los costos reales incurridos a la fecha como una proporción del total de costos totales en que se incurrirán (Total costos reales proyectados).

Activos Por Impuestos Diferidos

La Sociedad reconoce activos por impuestos diferidos, por causa de las diferencias temporarias imponibles, en la medida que sea probable que en el futuro se generen utilidades fiscales. La estimación de las utilidades futuras se hace utilizando presupuestos y proyecciones de operación.

4.2. Gestión Del Riesgo

En **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, la gestión del riesgo es un proceso continuo, reconocido por la organización como parte de las mejores prácticas corporativas, que busca en todo nivel de la organización salvaguardar la sostenibilidad, crecimiento y solidez del negocio al maximizar probabilidades y consecuencias de eventos positivos o minimizar probabilidades y consecuencias de eventos negativos.

Contribuye con la implementación de estrategias de prevención, protección, control, atención y transferencia de riesgos y así mismo, contribuye con escenarios que favorecen la toma de decisiones.

Nuestro proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, mientras que en una acción permanentemente, se comunican y monitorean.

4.3. Efectivo Y Equivalente De Efectivo

DETALLE	A 31 DIC 2018
Caja	2.317.950
Bancos	<u>1.381.322.456</u>
Total Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	1.383.640.406



4.4. Instrumentos Financieros

DETALLE	A 31 DIC 2018
Acciones	20.530.884
Fiducia	<u>400.000.000</u>
Total Instrumentos Financieros	420.530.884

4.5. Deudores Comerciales Y Otras Cuentas Por Cobrar

El detalle de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas es el siguiente:

Activo Corriente	A 31 DIC 2018
DETALLE	
Clientes	1.519.195.208
Deudores Varios	1.050.000
Anticipo y Avances	0
Anticipo de impuesto y Contribuciones	480.218.594
Iva por Cobrar	<u>0</u>
Total Deudores Comerciales Y Otras Cuentas	2.000.463.802

Activo No Corriente	A 31 DIC 2018
DETALLE	
Reclamaciones	93.749.942
Clientes	1.138.200.896
A Socios	<u>0</u>
Total Deudores Comerciales Y Otras Cuentas	1.231.950.838

4.6. Inventarios Corrientes

El detalle de inventarios corrientes es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2018
Contratos en Ejecución	<u>308.115.242</u>
Total Inventario Corriente	308.115.242

4.7. Propiedades Planta y Equipo

DETALLE	A 31 DIC 2018
Terreno	300.000.000
Construcción y Edificaciones	1.286.218.008
Equipo de Oficina	524.544.252
Equipo de Procesamiento de Datos	363.201.298
Flota y Equipo de Transporte	31.690.868
Depreciación	<u>-869.594.701</u>
Total Propiedades Planta y Equipo	2.868.010.563



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

4.8. Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar Corrientes

DETALLE	A 31 DIC 2018
Costo y Gastos por Pagar	3.655.867
Deudas con Accionistas	0
Acreedores Varios	0
Retenciones en la Fuente	39.622.000
Iva por Pagar	198.327.000
Ingresos Recibidos para Terceros	0
Obligaciones Financieras	<u>5.000.000</u>
Total Cuentas Por Pagar Comerciales y	
Otras Cuentas Por Paga Corriente	246.604.867

No Corriente

DETALLE	A 31 DIC 2018
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado	<u>947.053.337</u>
Total Cuentas Por Pagar Comerciales y	
Otras Cuentas Por Paga No Corriente	947.053.337

4.9. Patrimonio Neto

DETALLE	A 31 DIC 2018
Aportes Sociales	680.120.681
Inversión Suplementaria al Capital	1.730.316.400
Excedentes Acumulados	28.136.091
Excedentes del Ejercicio	1.366.781.247
Superavit por Valorización PPYE	<u>1.981.748.274</u>
Total Patrimonio Neto	5.787.102.693

4.10. Ingresos De Actividades Ordinarias

El detalle de este rubro es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2018
Servicios Sociales	10.566.822.000
Recuperaciones	<u>12.267.288</u>
Total Ingresos de Actividades Ordinarias	10.579.089.288

4.11. Gastos por Naturaleza - Administración

El detalle de este rubro al 31 de Diciembre de 2018 es el siguiente:

DETALLE	A 31 DIC 2018
Gastos de Personal	404.836.523
Honorarios	4.064.000
Impuestos	8.496.451



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

Arrendamientos	22.377.720
Seguros	10.707.537
Servicios	23.456.217
Gastos Legales	4.647.600
Mantenimiento y Reparaciones	428.417
Adecuaciones e Instalaciones	470.200
Gastos Viaje	1.922.100
Depreciación	83.861.524
Gastos Diversos	<u>891.131.699</u>
Total Gastos Por Naturaleza	
-Administración	1.256.399.988

4.12. Gastos Financieros
DETALLE

A 31 DIC 2018
11.437.650
20.853.056
32.290.706

5.0 Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, reflejada en estos estados financiero.


LUIS FERNANDO DIAZ STERENN
Representante Legal.


CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ
Contador T.P. Nro. 118699-T


ALEXANDER RAMOS ROA
Revisor Fiscal T.P. Nro. 94849-T

Señores

JUNTA DE SOCIOS

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS",
Villavicencio

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Decreto unificados 2420 y 2496 de 2015, que incorporó y consolidó las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por; seleccionar y aplicar las políticas apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonable en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las normas internacionales de auditoría NIA para Estados Financieros y la Norma Internacional de trabajos para atestiguar ISAE 3000 (Estándares Internacionales de Servicios de Aseguramiento) para la evaluación del control interno, y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

Dichas normas exigen que cumplan los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La auditoría también incluye la evaluación de control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación del procedimiento para determinar el adecuado ajuste a las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que obtuve proporcionar una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS" a 31 de Diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dicha fechas, de conformidad con las Normas Contables Internacionales de Información Financiera Aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme.

Opinión Sobre Control Interno y Cumplimiento Aspectos Legales y Reglamentarios:

En mi opinión, existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Los bienes y valores se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de la Corporación, así como los de terceros en su poder.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Además, informo que durante los años 2018 y 2017, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de



CORPALLANOS
Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122 - 5

la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la CORPORACIÓN ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El código de comercio en el artículo 207, 208 y 209 contiene la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la CORPORACIÓN.
- ✓ Estatutos de la CORPORACIÓN.
- ✓ Actas de junta directiva.
- ✓ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilice como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la CORPORACIÓN, pero es un referente aceptado internacionalmente para evaluar la efectividad del sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados

solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, y su Decreto reglamentario en lo correspondiente al Régimen Tributario Especial, es importante resaltar que la Corporación realizó la solicitud de permanencia para continuar en el régimen especial y seguir con los beneficios de exención.

Efectué seguimiento a las respuestas sobre informes donde se hicieron las recomendaciones dirigidas a la administración de la Corporación y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisor fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

OPINIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la CORPORACIÓN llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 que hacen parte integral de los estados financieros adjuntos.

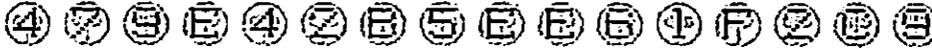

ALEXANDER RAMOS ROA
Revisor Fiscal
T.P. Nro. 94849-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTIAN GUILLERMO PRIETO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86076846 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 118699-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Los datos de este documento que se indican a continuación se refieren al documento que se indica en el encabezado de este documento. Este documento se encuentra en el archivo de este documento.

39222
Luz M. Díaz Muñoz
Pedro

Pedro
PRESIDENTE
LUZ M. DIAZ MUÑOZ
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL META
RESOLUCION INSCRIPCION 129
FECHA 2000/05/11
C.R.C. 86076846
PRIETO CRUZ
CRISTIAN GUILTERMO
118699-1
M. GO. LABO. PUBLICO
M. GO. DESENVOL. T.
M. GO. DE CONTABILIDAD



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1983
VILLAVENCIO (META)
LUGAR DE NACIMIENTO
175
O+
M
SIGNATURA
FECHA Y LUGAR DE EXPERIENCIA
14-JUN-2001 VILLAVENCIO
M. GO. DESENVOL. T.
M. GO. DE CONTABILIDAD

Pedro
M. GO. DESENVOL. T.
M. GO. DE CONTABILIDAD
CRISTIAN GUILTERMO
PRIETO CRUZ
C.R.C. 86076846
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SIGMA DE CIUDADANIA

Pedro



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

DOCUMENTOS TÉCNICOS



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Fortalecer habilidades, capacidades, y conocimientos de los niños niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años y sus familias brindando atención integral por medio de estrategias pedagógicas divididas en núcleos de desarrollo que permitan la potencialización de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de su proyecto de vida, fomentando las dinámicas familiares basadas en el cuidado y el afecto y favoreciendo el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgo y vulneraciones.

1.2. Objetivos específicos

- Construir e implementar una estrategia pedagógica que incluya como núcleos de desarrollo, a) el arte y la cultura, b) la literatura y el juego, c) la ciencia y la tecnología y d) deporte y recreación; en donde se promueva el reconocimiento y afianzamiento de capacidades, habilidades y talentos que contribuyan a la construcción de su proyecto de vida.
- Generar espacios de encuentro de padres e intergeneracionales, grupales y familiares, en donde se promueva el intercambio de saberes y la reflexión de sobre las dinámicas familiares en pro de la generación de oportunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- Articular con las instituciones del estado y la sociedad civil acciones que permitan la promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de riesgos, vulneraciones e inobservancias en los entornos institucional, familiar, comunitario y educativo.
- Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos buscando espacios de participación a través del desarrollo de veeduría ciudadana al programa

1.3. Población objetivo:

El programa estará dirigido a niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses y 29 días, en condiciones de vulnerabilidad social y territorial y de mayor



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

exposición a riesgo psicosocial, priorizando a quienes no se encuentren vinculados a programas educativos de jornada única o a otros programas extracurriculares de otras entidades, los cuales estarán distribuidos en grupos de atención de acuerdo a los lineamientos del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar plasmados en el manual operativo del programa Generaciones con Bienestar 2.0 (2019) que establece tres grupos etarios el primero llamado Explorando para niños y niñas entre los 6 y los 9 años de edad; el segundo denominado Profundizando dirigido a niños y niñas de 10 a 13 años edad; y el tercero Construyendo e Incidiendo orientado a adolescentes que se encuentren entre los 14 a 17 años de edad.

Con el fin de promover la corresponsabilidad el programa también incluye a padres, madres y cuidadores quienes estarán vinculados a través de encuentros grupales e individuales; de igual manera la articulación con las Alcaldías Municipales, Instituciones Educativas, Comisarías De Familia, Fundaciones y demás instituciones y gremios que hagan presencia en las zonas donde se ejecute el programa, así como la participación en las mesas técnicas de infancia y adolescencia, que juegan un papel importante para en dicha corresponsabilidad para lograr el desarrollo integral y ser de los niños niñas y adolescentes, la promoción de derechos y la prevención de riesgos, vulneraciones e inobservancias.

1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde de interés de operar

La POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (2018-2030) establecida por el Gobierno Nacional, contempla que todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación y a participar en procesos educativos y de formación integral pertinentes y de calidad, que permitan el reconocimiento y despliegue de sus capacidades orientadas al desarrollo. De acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo se realizará focalización, priorizando:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Restablecimiento de Derechos - PARD.

- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de
- Restablecimiento de Derechos - PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

Planteamiento General del contexto de la situación de los NNA de las zonas de interés.

Colombia, durante las últimas cinco décadas ha sido víctima de violencia, lo cual ha generado una percepción negativa de la realidad de todos los habitantes del país, a tal punto que los actos de violencia se han transformado en rasgos culturales. Es así, que las acciones violentas no solo han perpetrado las comunidades, sino también las dinámicas familiares, afectando el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes abriendo la brecha para la inobservancia y vulneración de sus derechos.

Según cifras del año 2018 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el grupo Centro de Referencia Nacional Sobre Violencia, en los indicadores de la procuraduría, en el país se han reportado a nivel nacional 22.794 casos de exámenes Médicos legales por presunto delito sexual contra menores de 18 años, 24.168 casos de lesiones no fatales por violencia intrafamiliar en las que se encuentran involucrados los niños, niñas y adolescentes y 12.756 casos de lesiones fatales de violencia interpersonal que deja como víctima a los menores de 18 años.¹

Cabe anotar que otra manera de vulneración de los derechos de los niños y las niñas es el trabajo infantil, según datos del SIRITI (Sistema de Información Integrado para Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas) reporta 77.889 casos en el País.

Cuando un niño, niña o adolescente incursiona a temprana edad al mercado laboral, sustituye el tiempo que debería dedicar a su propio desarrollo físico e intelectual, para someterse a relaciones de sumisión; de esta manera, el trabajo infantil se convierte en una forma de exclusión social, en donde se exponen a las niñas, niños y adolescentes trabajadores a riesgos físicos y psicológicos, que le

¹ Datos sacados de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia> Indicadores de Infancia, adolescencia y juventud Procuraduría 2018



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

imponen desventajas, falta de oportunidades y limita sus capacidades al impedir su pleno desarrollo.

Dentro de los efectos nocivos implícitos al trabajo infantil, está la vulneración a un conjunto de derechos de la niñez tales como: la educación, la salud, la recreación, las libertades fundamentales y la protección a su integridad.²

Aunque uno de los factores de riesgo para el trabajo infantil es la pobreza extrema, existen otros factores determinantes que favorecen esta vulneración de derechos como lo son las creencias, alrededor del trabajo infantil existen imaginarios colectivos que lo refuerzan, justifican y promueven, ya que en algunos casos es considerado como formativo y se cree que es una preparación para asumir la vida; "el trabajo infantil puede constituir un componente importante en la crianza de los niños ya que motiva la construcción de valores que les serán de gran utilidad en la adultez para su desenvolvimiento laboral, entre ellos, la responsabilidad, la autonomía y la perseverancia" (Acevedo, Quejada, & Yáñez, 2011, pág. 119). Esto se ve reflejado en algunos imaginarios como: » El trabajo dignifica al hombre, » Trabajar hace a los niños más responsables, » Es mejor que trabaje a que este ocioso o en vicios, » Al dar trabajo a un niño se le hace un favor.

Otro factor determinante se enfoca en las costumbres, padres que iniciaron a trabajar muy temprano impulsan a sus hijos a hacerlo también, dado que, lo consideran como una experiencia positiva para replicar en la siguiente generación, por otro lado, está la transmisión de un oficio tradicional especialmente en el área rural y en pueblos indígenas.

La maternidad y paternidad en adolescentes es también un fenómeno que contribuye con el mantenimiento de condiciones de vulnerabilidad, tanto para la madre gestante adolescente como para sus hijos o hijas el fenómeno desencadena y mantiene situaciones que favorecen la vulneración de derechos, en donde según cifras del DANE (Dirección de Censos y Demografía) en sus datos de estadísticas vitales de nacimientos del año 2018 se reportaron 29.156 casos de madres menores de 18 años.³

Todas estas problemáticas sociales han afectado por décadas a los niños, niñas y adolescentes, invisibilizándolas y volviéndolas cada vez más comunes pese a los esfuerzos de las instituciones Gubernamentales que trabajan en la protección, la prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

² Observatorio del bienestar de la niñez, una doble mirada al trabajo Infantil. Boletín N° 10

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2018> Cuadro 1. Nacimiento por área de ocurrencia y sexo, según grupos de edad de la madre, total nacional.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Gracias a la Constitución Política de Colombia de 1991 empieza a dinamizarse un grupo poblacional no reconocido en nuestro país; los niños, niñas y adolescentes, los cuales son reconocidos como sujetos titulares de derechos, como consta en el Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia (Constitución Política 1991, Colombia, pág. 18).

De esta forma la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral en el ejercicio pleno de sus derechos.

El código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), en el marco de la protección integral en su artículo 7, establece "Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior". Por tanto, la tarea es acatar y respetar ese reconocimiento como sujetos de derechos mediante su promoción, divulgación y difusión.

Es en medio de esta batalla social que se encuentran inmersos los Niños, las Niñas y los Adolescentes que en la mayoría de los casos están recibiendo los efectos de la problemática, sumado a ello, la indefensión natural de la etapa de desarrollo evolutivo que atraviesan y la existencia de múltiples factores que retrasan su proceso integral; por lo tanto, es de gran importancia y prioridad asumir los derechos y la perspectiva del desarrollo integral de los niños, las niñas, los adolescentes, con la ayuda de padres, madres y cuidadores.

El presente documento establece el referente conceptual, metodológico y operativo, es decir los mínimos comunes que orientan la acción del proyecto de Generaciones con Bienestar 2.0 atendiendo a las particularidades y necesidades de cada uno de los grupos etarios.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

Por estas razones, es que el Programa Generaciones con Bienestar 2.0, permite el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos participes de su desarrollo y de la transformación de sus entornos y realidades, así como el descubrimiento de sus habilidades y destrezas y capacidades utilizando los núcleos de desarrollo (1. el arte y la cultura, 2. la literatura y el juego, 3. la ciencia y la tecnología y 4. deporte y recreación) permitiendo la construcción de su proyecto de vida y la buena utilización del tiempo libre como herramienta de prevención de riesgos y vulneraciones.

De esta misma manera la generación espacios de encuentro en el que prevalece información, formación y reflexión en temas relacionados con el fortalecimiento de las dinámicas familiares basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.

La Corporación Agroempresarial de los Llanos, pretende implementar el programa Generaciones con Bienestar 2.0 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del ICBF, con el fin de contribuir en el desarrollo de áreas en las cuales los padres, madres y cuidadores puedan tomar acciones de protección que permitan transformar el contexto en el que se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, generando cambios desde dentro de las comunidades más herméticas de la sociedad, las familias y transformando las dinámicas familiares en relaciones en las cuales prime el trato armónico y pacífico.

Así mismo, se pretende transformar por medio del diálogo de saberes y el desarrollo de metodologías vivenciales la figura de participantes pasivos los cuales asisten solo a recibir y almacenar información, en integrantes de un grupo que estudia, analiza, que comprende la realidad de su municipio, que piensan, que tienen criterio, que a través de su experiencia y con la ayuda de los Orientadores psicosociales y los inspiradores temáticos, logran fortalecer y transformar en agentes activos protectores de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

- **Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa**

El programa Generaciones con Bienestar 2.0 establece 4 etapas en el esquema de atención, las cuales se desarrollarán en 40 semanas de operación las cuales se describen a continuación:



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

1.5.1 Alistamiento

Esta fase tiene una duración máxima de 1 mes en el que se realizarán actividades de preparación para la implementación del programa en el territorio, en donde:

- El profesional contratado por el operador, entregará a la supervisión del contrato el plan de acción para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el que se establece entre otros el directorio del talento humano contratado según los perfiles establecidos por el ICBF junto con las hojas de vida y los soportes correspondientes, el plan de capacitación al talento humano, el cronograma del primer mes de ejecución.
- Se reunirá al equipo que conforma el talento humano con el fin de capacitarlo en los temas relevantes e inherentes al contrato dentro de los cuales se encuentran:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - Lineamiento Técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades para la vida.
 - Capacidades.
 - Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
 - Seguridad y Salud en el Trabajo
- Búsqueda activa en territorio y registro de los posibles niños, niñas y adolescentes al igual que sus familias, el cual tiene como punto de partida la articulación realizada por el funcionario del ICBF.
- Entregar los ciclos de menú según lo establecido en la minuta patrón definida en el manual operativo.
- Dentro de esta fase de alistamiento se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se entrega el plan de sistematización del programa, y el informe de la etapa de alistamiento.



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

1.5.2 Atención

- Lectura de Contexto
- Núcleos de Desarrollo

1.5.3 Cierre

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.
- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

1.6 Alistamiento

FASE DE ALISTAMIENTO		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Semana 1	<ul style="list-style-type: none">• Entrega del Plan de acción• Cronograma• Directorio de Talento Humano junto con las hojas de vida• Plan de capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de Plan de acción y Cronograma según lo establecido en el Manual Operativo• Contratación del talento Humano según lo establecido en los lineamientos• Establecer el plan de capacitación teniendo en cuenta los temas inherentes al proyecto
Semana 2	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación del Talento Humano• Acuerdos de Confidencialidad de la información	<ul style="list-style-type: none">• Reunir el equipo del talento humano contratado en un solo nodo• Firma de acuerdo de confidencialidad por cada integrante del equipo del talento humano
Semana 3	<ul style="list-style-type: none">• Registro de posibles niños, niñas y adolescentes	Búsqueda activa en territorio de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta la articulación territorial realizada por el ICBF y los criterios de priorización de la población
Semana 4	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de los ciclos de menú según minuta patrón• Plan de sistematización del programa• Informe etapa de Alistamiento.	Entrega de la documentación requerida según especificaciones dispuestas en el manual operativo



1.7 Atención

FASE DE ATENCIÓN		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Semana 5,6 Y 7	<p>Lectura de Contexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del programa • Definición de grupos de atención • Reconocimiento de riesgos generales particulares • Conocimiento de derechos • Identificación de Interés particulares del grupo • Medición de entrada de niños, niñas y adolescentes. • Conformación de comités de Guardianes del tesoro • Taller con padres Madres y Cuidadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación por grupos etarios para garantizar la implementación metodológica • Realización de encuentros por grupos de 25 niños, niñas y adolescentes y sus familias Realizar cartografía social para la identificación de riesgos, interinstitucionalidad garante de derechos • Enforos protectores • Identificar a través de actividades participativas con los padres el estado de conocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes • Conformar de manera democrática y participativa los integrantes de Guardianes del Tesoro (2 niños, niñas o adolescentes y 1 padre, madre o cuidador por cada grupo etario)
Semana 8 a la 39	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de dos problemáticas que se abordaran durante toda la intervención que ponen en riesgo directo la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por cada grupo de 25 • Atención de niños de 6 a 9 años – Explorando: proceso constante de exploración en el que los niños y niñas, descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. • Atención de los niños y niñas de 10 a 13 años – Profundizando: en esta etapa los niños y niñas inician el proceso de identificación de intereses y vocaciones, aportando a la construcción de intereses y a la resolución de conflictos. • Atención a adolescentes de 14 a 17 años - Construyendo e Incidiendo: en donde los adolescentes tienen más claros los intereses y vocaciones y tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, por lo que se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posterior a la lectura del contexto se realiza un trabajo de análisis y participación en el que se definen junto con los niños, niñas, adolescentes y sus familias las dos problemáticas que se abordaran durante la implementación del programa. • El grupo de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a Explorando rotaran por los 4 núcleos de desarrollo (arte y Cultura, Literatura y Juego, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación) cada 8 semanas. • El grupo de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a Profundizando selecciona 2 de los núcleos de desarrollo, los cuales trabajarán durante 16 semanas cada uno. • El grupo de adolescentes pertenecientes a Construyendo e Incidiendo desarrollará un solo núcleo de desarrollo y a su vez realizará un ejercicio de emprendimiento, en el que se realizará un acompañamiento y asesoría en la formulación, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación final.

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

ENCUENTROS GRUPALES CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA



Semana 5	Encuentros vivenciales de lectura de contexto	El Orientador Psicosocial, desarrollará esta como primera actividad en la que participan, niños, niñas y adolescentes para compartir saberes y experiencias esta actividad se desarrollará en una duración de mínimo 2 horas
1 Sesión cada 2 semanas	Encuentros vivenciales	Estos encuentros vivenciales tendrán un diseño metodológico definido el cual se hará basado en los temas a abordar determinados en la lectura de contexto, estas actividades serán lideradas por el Orientador Psicosocial y Apoyadas por el grupo de Inspiradores Temáticos e iniciará una vez culmine la lectura de contexto.
2 Sesiones Semanales	Encuentro del núcleo del desarrollo	Los Inspiradores Temáticos, desarrollarán dos sesiones por semana las cuales contarán con un diseño metodológico, que tendrá un objetivo específico, un desarrollo y una reflexión.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES FAMILIARES		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Transversal	<p>Encuentros Individuales: en donde se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar la ruta de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios.</p> <p>Grupales con Padres: a través de las metodologías de construcción de pares y aprendizaje colaborativo se realizará por lo menos un encuentro de padres, madres y cuidadores en el que se busca por medio del intercambio de experiencias, generar estrategias para la resolución de conflictos, la reconstrucción de vínculos, planteamiento de necesidades y desarrollo de potencialidades.</p>	<p>Encuentros Individuales con la familia: El Orientador Psicosocial desarrollará por lo menos 2 visitas domiciliarias con una duración de por lo menos 1 hora 30 minutos a cada participante en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25</p> <p>Encuentro de Padres, Madres y Cuidadores: este será desarrollado por el Orientador Psicosocial y se desarrollará 1 vez durante la implementación del proyecto y tendrá una duración de por lo menos 1 hora 30 minutos. Esta se llevará a cabo de la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención.</p>
1 vez al mes	Encuentros Intergeneracionales: donde se busca el fortalecimiento de las capacidades familiares en el que se a través de la lúdica el juego y la	Estos se encuentran a cargo del orientador psicosocial, debe contar con la participación de niños, niñas, adolescentes, tendrá una duración de por lo menos 3 horas.



	recreación y el intercambio de saberes se provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes.	
Trasversal	Encuentro Fortalecimiento a Entornos: este se realiza en el lugar donde se desarrollará el proceso de atención (escuelas, salones comunales, bibliotecas entre otros) y estará enfocado a fortalecer acciones de protección de entornos, de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y otras que se identifiquen en el territorio, estas serán como contraprestación por el préstamo de estos espacios comunitarios.	Los encuentros de fortalecimiento de entornos estarán a cargo de la profesional psicosocial, las temáticas serán concertadas con las comunidades.

1.7.3 Articulación interinstitucional

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Trasversal	Activar el accionar del estado y sociedad.	Participar de las mesas técnicas que refieran temas de niños, niñas y adolescentes, COMPOS y aportar de manera activa en acciones interinstitucionales, con entidades municipales, departamentales y otros entes públicos y privados que propendan por la garantía de derechos de la niñez, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias.

1.7.4 Control social

CONTROL SOCIAL		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Trasversal	Control social: generar espacios de participación – orientados a	Entre los participantes de cada grupo se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

	<p>desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa, en donde se busca identificar las oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores sociales.</p> <p>Este compone formación y plan de trabajo, seguimiento y socialización de resultados.</p>	<p>adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho niñas, niños y cuatro padres de familia.</p>
--	---	--

1.8 Cierre

CIERRE		
SEMANA	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA
Semana 40	Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes	Realización del levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como habilidades y capacidades.
Semana 40	Socialización de los resultados de guardianes del tesoro	Los niños niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores escogerán un delegado que en el marco del encuentro de cierre socialice la experiencia, el accionar y los resultados del proceso de Guardianes del Tesoro.

- **Conformación de los grupos y rotaciones**

De acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo, el orientador psicosocial será el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 niños, niñas y adolescentes. Para lo cual, una vez identificados los participantes, creará 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

La conformación de grupos depende de la cantidad de niños y niñas que se identifiquen en la etapa de alistamiento. Como se trata de 4 grupos es posible



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

que se puedan crear dos grupos del mismo grupo de edad. Es probable que zonas rurales los 4 grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF en cabeza del Supervisor del Contrato. En estos casos los grupos pueden conformarse en los siguientes rangos de edad:

Nombre del Grupo de Edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Inciendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semana

• **Desarrollo de Acciones De Prevención frente a problemáticas:**

El desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes se ve afectado por diferentes problemáticas de tipo social que impiden su pleno crecimiento a nivel físico, psicológico y social y por ende la relación con los demás, por tanto se ve la necesidad de plantear propuestas metodológicas diferenciales, enfocadas a la prevención y mitigación de los diferentes riesgos que están al alcance de la niñez y la adolescencia:



CONDUCTA SUICIDA:

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DEL APZ VIVENCIAL	HACEMOS ALGO	CONCIENCIACIÓN	CONCEPTUALIZACIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
ACTIVIDADES	<p>Mapeando mi red personal: Dibújate en el centro de una hoja en blanco y en círculos alrededor de ti, escribe el nombre de las personas más importantes en tu vida. Con amarillo: las personas con las que te diviertes. Con azul: Las personas que te aceptan como eres. Con rojo: Las personas que admiras. Con verde: las personas que te cuidan. Con morado: las personas que te escuchan cuando tienes dificultades. Con naranja: Las personas a las que puedes hacer feliz a través de tu realización personal.</p> <p>Por último se socializan las experiencias de la actividad realizada.</p>	<p>Se define a partir de la identificación de los roles y las simpatías de sus círculos familiar y personal su red de apoyo: personas que generan diversión, admiración, empatía, protección y confianza.</p>	<p>Definir y re-significar que es una red de apoyo y, el papel que cumple en problemáticas de casos de conducta suicida.</p>	<p>En la fase de socialización los niños, niñas, adolescentes y padres de familia identifican y reconocen en su contexto familiar, social, educativo etc. Cuáles son sus redes de apoyo.</p>
INDICADOR DE LOGRO	Los niños, niñas, adolescentes y padres de familia identifican y reconocen su red de apoyo a través de un mapeo.			
MATERIALES	Hojas, colores, lápices.			
RESPONSABLES	Orientador psicosocial, inspiradores temáticos y participantes.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Con el desarrollo del tema se pretende que cada participante aplique su comprensión conceptual de una red de apoyo y que replique en cada uno de los círculos o entornos en los cuales convive con el fin de articular este propósito dentro del marco de la gestión intersectorial e interinstitucional del proyecto.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

RIESGOS DIGITALES

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DEL PAZ VIVENCIAL	HACEMOS ALGO	CONCIENTIZACIÓN	CONCEPTUALIZACIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
ACTIVIDADES	<p>Se proyecta una ayuda audiovisual a los niños, niñas, adolescentes y padres de familia: Un experimento social de los riesgos digitales frente al uso inadecuado de las redes sociales.</p> <p>Luego se genera un espacio de debate y análisis donde cada uno expresa su percepción, con el cual se concluye la construcción de un mural de lluvia de ideas y por último se cierra este debate con un experto en el tema.</p>	<p>Se definen las estrategias de los victimarios de los delitos digitales: perfiles falsos, capacidad de manipulación, generar ciberdependencia, entre otros.</p> <p>Con el fin de construir estrategias preventivas como la no aceptación de solicitudes de amistades desconocidas, manejo del tiempo, manejo adecuados de los dispositivos digitales entre otros.</p>	<p>Definir y reconocer que el mundo digital es un mundo virtual, no real donde saturan a los usuarios de información y no de conocimiento. Por esta razón en esta conceptualización es importante que el usuario desarrolle un criterio de validez de dicha información.</p>	<p>En la fase de socialización los niños, niñas, adolescentes y padres de familia identifican y reconocen en su contexto familiar, social, educativo etc. Cuáles son riesgos digitales frente al uso inadecuado de las redes sociales y la ciberdependencia. Y que repliquen las estrategias preventivas como la no aceptación de solicitudes de amistades desconocidas, manejo del tiempo, manejo adecuados de los dispositivos digitales entre otros.</p>
INDICADOR DE LOGRO	Los niños, niñas, adolescentes y padres de familia reconocen los riesgos digitales a los cuales están expuestos y a la vez algunas estrategias preventivas de dicha problemática.			
MATERIALES	Video Beam, computador, marcadores, papel kraf.			
RESPONSABLES	Orientador psicosocial, inspiradores temáticos y participantes.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Con el desarrollo del tema se pretende que cada participante replique su comprensión en la identificación de los riesgos digitales y algunas alternativas de prevención de esta problemática social en cada uno de sus entornos.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR GRUPOS ARMADOS ILEGALES AL MARGEN DE LA LEY

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>A través de una cartografía social, el grupo presenta las mayores problemáticas para los Niños, niñas y adolescentes y por ende se puede convertir en un factor de riesgo para el ingreso de adolescentes a grupos al margen de la ley.</p> <p>Se forman cuatro grupos y se entrega a cada uno de ellos un estudio de caso, donde se debe responder: que haría si le sucediera una situación similar, a quien acudiría para pedir ayuda, como orientaría al adolescente ante la situación descrita.</p>	<p>En torno al tema propuesto se pide a los asistentes que realicen un mural de promoción de valores donde prime el amor, respeto, tolerancia, unión y confianza para contar si estamos expuestos a alguna situación de reclutamiento forzado.</p>	<p>Se identifican las zonas de riesgo ante un posible reclutamiento forzado, los elementos de riesgo y el fortalecimiento de valores para evitar dicha situaciones.</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes capacitados y orientados frente al tema pueden afrontar situaciones de riesgo de una manera asertiva y están en la capacidad de ser multiplicadores de la información a sus pares en la institución educativa, vecindario, familia.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Los Niños Niñas y Adolescentes identifican los factores de riesgo y se convierten en generadores de estrategias para disminuir las problemáticas existentes en el sector.			
MATERIALES	Papel bond, hojas iris de color, lápices, colores lapiceros marcadores, pinturas			
RESPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Se eligen líderes llamados "los héroes de mi barrio" que serán los encargados a partir de actividades lúdicas llevar un mensaje positivo a las instituciones educativas para el fortalecimiento de una buena comunicación donde se informe cualquier situación de riesgo para el reclutamiento forzado.			



VIOLENCIA SEXUAL: ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y TRATA DE PERSONAS.

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>A través de mesa redonda, el orientador psicosocial orienta frente al tema de violencia sexual y todas las implicaciones a nivel psicológico como a nivel jurídico; esto se hace en cuatro grupos.</p> <p>La 1ra Actividad cada grupo debe realizar un escudo que represente la unión de todos para no permitir que ningún Niño Niña, adolescente sea abusado sexualmente.</p> <p>La 2da actividad será crear una frase que represente el grupo y que tenga relación para denunciar cualquier caso de abuso.</p> <p>La 3ra actividad será componer una canción referente al tema y para finalizar una coreografía de la canción.</p>	<p>En torno al tema propuesto se realiza el juego llamado "la caja preguntona" que consiste que se rota una caja de mano en mano y al finalizar una canción quien quede con la caja en la mano deberá responder una pregunta relacionada con el tema.</p>	<p>Se reconocen los elementos de riesgo o protectores frente al tema de abuso sexual, se fortalece el tema de autocuidado, se socializan las rutas de atención.</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes capacitados y orientados frente al tema fortalecieron el autocuidado y amor propio, generando nuevos espacios de dialogo con sus hermanos menores y familias.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Los Niños Niñas y Adolescentes identifican los factores de riesgo frente al abuso sexual y crean estrategias para el autocuidado y el amor propio.			
MATERIALES	Hojas oficios, lapiceros, caja de cartón, frases			
RESPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMÁTICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Se organizan grupos de niños niñas y adolescentes para multiplicar la información recibida en las instituciones educativas, cada grupo tendrá un tema específico: abuso sexual, explotación sexual y comercial, trata de Niños, Niñas y Adolescentes.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS.

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>A través de mesa redonda, el orientador psicosocial orienta frente al tema de responsabilidad penal para adolescentes</p> <p>Posteriormente se pide a cada uno de los asistentes que nombre cual es el juego tradicional que más le gusta o gustaba, una vez todos comenten su juego favorito se realiza un concurso de golosa, coca, bolinches, yoyo, entre otros.</p> <p>Se hace un ejercicio de reflexión sobre el rol que debe ejercer los Niños, Niñas y adolescentes en la cotidianidad y no exponerse a situaciones que los lleven a la responsabilidad penal para adolescentes.</p>	<p>En torno al tema propuesto se realiza estudios de casos donde Niños, Niñas y Adolescentes se han visto inmersos en delitos y posterior responsabilidad penal para adolescentes, preguntas generadoras de cambio a las situaciones que se plantean.</p>	<p>Se reconocen los elementos de riesgo frente al tema de comisión de delitos, socialización de la Ley 1098, responsabilidad penal en adolescentes.</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes capacitados y orientados frente al tema fortalecieron vínculos afectivos trabajo en equipo unión comunicación asertiva.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Los Niños Niñas y Adolescentes identifican la responsabilidad penal para adolescentes que conllevan los diferentes delitos.			
MATERIALES	Juegos tradicionales (coca, yoyo, trompos bolinches, etc.)			
RESPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMÁTICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Se organizan grupos de niños niñas y adolescentes para multiplicar la información recibida en las instituciones educativas.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>Se realizará una dramatización donde se evidencien los diferentes tipos de maltratos.</p> <p>En cuatro grupos: los participantes deberán realizar interpretaciones con el fin de crear conciencia sobre el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.</p>	<p>Los asistentes darán sus opiniones sobre lo observado y darán un final a la historia.</p>	<p>Desde la vivencia cotidiana los participantes dirán cuáles de los tipos de violencia son los más comunes en las familias y cómo éstos pueden repercutir o afectar la convivencia familiar y social.</p>	<p>Los factores que favorecen la convivencia armoniosa están en relación a la práctica de valores en la vida cotidiana, así como en la relación a la capacidad de todos sus miembros para enfrentar positivamente los momentos o periodos de crisis o la presencia de problemas que afectan a cualquier familia.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Adolescentes y Padres de Familia informadas mediante talleres, cursos y plegables.			
MATERIALES	Cartulinas, Marcadores, Lápices, Colores, Textos, Fotocopias, Guías Taller, Pliegos de Papel Bond y plegables.			
RESPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PUBLICOS	Socializar con la comunidad la importancia de hacer conciencia a los padres que dar una buena educación a sus hijos no es pegarles ni hacerlos menos, si no que al contrario dar amor, cuidado y protección, es la mejor manera de brindar una buena educación a nuestros hijos.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos Algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>"Reconociendo Los Riesgos de mi Entorno"</p> <p><u>Grupo Poblacional</u> Se conforman grupos de 4 Niños y Niñas Posteriormente se abre debate alrededor de: -Que conozco por SPA. -Dibujar las que conozcan. -Descripción de los Riesgos frente al consumo. - Identificación en familiares, amigos o conocidos con problemas de SPA.</p>	<p>Se hace énfasis en importancia de abordar el tema del Consumo de SPA no sin antes definir dicho concepto y saber a cuántos de ellos entienden lo relevante de discutir, reflexionar y socializar dicho tema.</p>	<p>Hacer principal abordaje en concepto de SPA, imaginarios que se tejen alrededor de este.</p>	<p>Lograr la mayor atención y reflexión de los Niños y Niñas , frente al tema de SPA , para que de esta manera puedan ser multiplicadores de información precisa en su entorno: Escolar, Familiar y Social.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	<p>Los Niños y Niñas estarán en la capacidad de Identificar que el consumo SPA y sus distintas presentaciones(tamaños, colores) y los principales riesgos que genera el consumo de este.</p>			
MATERIALES	<p>Colores, Marcadores, pliegos de Papel Bond, tijeras, revistas, colbón.</p>			
RESPONSABLES	<p>ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.</p>			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	<p>Se considera que con el tema desarrollado de SPA los Niños y Niñas puedan transferir los conocimientos adquiridos a los demás pares de su comunidad, escuela y lo más importante al interior de sus familias, aprovechando los espacios brindados por estos y a su vez fortaleciendo lazos de comunicación .</p>			



TRABAJO INFANTIL O SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE Y ALTA PERMANENCIA EN CALLE.

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos Algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>"JUGANDO Y NO TRABAJANDO"</p> <p>Buscar que tanto Niños, Niñas, Adolescentes y padres de familia escojan un juego que puede ser: -Yermis, tingo, tingo tango, a que te cojo ratón, el puente está quebrado. Lo que se busca es que los participantes puedan generar un espacio de esparcimiento, alegría y motivación que permita en ellos dejar un grado de satisfacción. Para luego hacer la concertación de la importancia del juego, de los espacios sanos y fructíferos para ellos. Se finalizará con un video en donde demuestre los distintos trabajos físicos que deben ser llevados por algunos Niños y como es la relación en los diferentes espacios contextualizados.</p>	<p>Se definen la importancia del juego, de los espacios saludables para Niños, Niñas y Adolescentes destacando que sus entornos sean garantes de sus derechos frente a su cuidado y desarrollo de su libre expresión y como el Trabajo Infantil roba dichas posibilidades, por lo contrario al caer en Trabajo Infantil los niños son expuestos a exposición de riesgos psicosociales y riesgos en salud física y mental.</p>	<p>Replantear la manera en que tanto adultos como Niños, Niñas y Adolescentes consideran "Normal que el niño aprenda a trabajar" identificando los peligros a los cuales se ven expuestos cuando estos salen de sus entornos protectores.</p>	<p>Visualizar en ellos la importancia de ser multiplicadores activos de los conocimientos adquiridos para así generar espacios de socialización en: Colegio, comunidad, familia y en cualquier espacio que se permita.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Niños, Niñas, adolescentes y padres de familia estarán en la capacidad de reconocer los distintos riesgos a los que están expuesto sus hijos cuando no están en espacio apto para su disfrute y goce.			
MATERIALES	Colores, Marcadores, pliegos de Papel Bond, tijeras, revistas, colbón, Video Beam, computador.			
RÉSPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Se considera que el tema del Trabajo Infantil es un tema que le concierne a toda la comunidad en general y que se debe socializar a través de espacios comunitarios, educativos y religiosos.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

CONVIVENCIA ESCOLAR.

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos Algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>Concepto de Convivencia Escolar "Lluvia de ideas"</p> <p>"ATRAVESANDO LA JUNGLA" (CONFIANZA GRUPAL-ACEPTANDO LAS DIFERENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAS"</p> <p>Actividad grupal utilizando objetos que sirvan de obstáculos, se invita a los NNA y padres de familia a realizar 2 filas con el mismo número de integrantes, en una fila harán de ciegos y en la otra harán de guías para orientar al compañero a travesar los obstáculos, al finalizar el recorrido cambian de lugar e inician nuevamente. Finalmente, cada uno plasmara su mano derecha en una hoja y en cada dedo de la mano dibujada escribirán una palabra que refleje lo que sintieron en el momento de hacer el ejercicio solicitado: es decir cómo se sintieron cada uno desde su rol.</p> <p>Plenaria (preguntas generadoras)</p> <p>¿Cómo se sintieron más cómodos como guías o como ciegos? ¿Por qué? ¿siguieron las reglas del juego o actividad? Concluyendo con el mensaje de la importancia de confiar en nosotros mismos y en nuestros compañeros y aceptar las diferencias entre las personas.</p>	<p>Lo que se busca con esta actividad es un espacio de reflexión, comunicación y aprendizaje entre grupo de participantes con el fin de generar confianza, empatía y trabajo en equipo para una convivencia escolar sana, armónica y dirigida aceptando las diferencias.</p>	<p>La convivencia es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque supone hablar del entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y, en segundo lugar, porque aprender a convivir es esencial para el desarrollo individual y social de cada persona.</p>	<p>Es muy importante es que toda la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias, asistentes de la educación, todos.) trabaje en conjunto para promover prácticas de buen tratado y maneras de relacionarse adecuadamente.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	<p>Los NNA y padres de familia aprenderán a confiar en sí mismos y en sus compañeros, e hijos cuando realizan una actividad en colaboración, promoviendo la igualdad y el respeto a las diferencias en los demás y el cumplimiento de normas y reglas en el ámbito escolar para una convivencia sana.</p>			
MATERIALES	<p>Cartulinas, borrador, sacapuntas, plumones y lápices. Mochilas, aros y pelotas.</p>			
RESPONSABLES	<p>ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.</p>			
INTERVENCION EN ESPACIOS PUBLICOS	<p>Es importante que las instituciones educativas y la familia promuevan una educación integral, basada en el cumplimiento de normas y reglas, donde los NNA logren una vida sana, armónica y de respeto con los demás en los diversos contextos que se pueden encontrar tanto dentro como fuera de la escuela.</p>			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

EMBARAZO EN ADOLESCENTES

PROCEDIMIENTO GENERAL SEGÚN FASES DE APRENDIZAJE VIVENCIAL	Hacemos Algo	Concientización	Conceptualización	Contextualización
ACTIVIDADES	<p>Bienvenida: El facilitador da la bienvenida a los participantes del taller e invita a que se sienten en un círculo. Se realiza la entrega de un papel adhesivo para que cada participante escriba su nombre o la forma como le gusta que lo llamen.</p> <p>Presentación: Se solicita a todos los participantes que digan su nombre y mencionen algo positivo sobre ellos. Ej: Mi nombre es juana y una de mis cualidades es ser organizada.</p> <p>Encuadre: Se dará a conocer el objetivo del taller de prevención de embarazo adolescente.</p> <p>Desarrollo taller: Presentación de los videos: "Prevención del embarazo adolescente", "todo a su tiempo".</p> <p>1. Trabajo en grupo: Se solicita a los participantes que formen grupos de 4 personas, a cada grupo se le entrega un caso o situación relacionada con embarazo adolescente la cual deben representar. Posterior a la presentación se realiza una ronda de preguntas y repuestas relacionadas con las posibles soluciones a las situaciones.</p> <p>2. Ejercicio practico Se realiza una exposición sobre lo que implica una paternidad y maternidad a temprana edad, sus costos y riesgos.</p> <p>3. Cierre Se cierra la actividad con un juego de trabajo en equipo, donde los participantes que dejen caer o reventar su globo, deben comentar los aprendizajes adquiridos en el taller.</p>	<p>Se menciona el objetivo del taller, se definen las reglas de las actividades, los momentos de participación y la necesidad de respetar las opiniones de los demás.</p> <p>Se abordan temas relacionados con sexualidad, autocuidado, amor propio, toma de decisiones y causas y consecuencias del embarazo adolescente con el fin de promover factores protectores que ayuden en la disminución de dicha problemática.</p>	<p>Se identifican conceptos sobre sexualidad, embarazo y economía, paternidad y maternidad, repercusiones del embarazo, toma de decisiones, autocuidado y comunicación a través de actividades vivenciales que promueven el interés de los participantes.</p>	<p>El grupo de niños, niñas, adolescentes y padres de familia, identifican las causas y consecuencias del embarazo adolescente e interiorizan la necesidad de posponer el inicio de la sexualidad y mejorar la relación y comunicación padres e hijos.</p>
INDICADORES DEL LOGRO	Los niños, niñas, adolescentes y padres de familia identifican los riesgos del embarazo adolescente y la forma como pueden prevenir el mismo.			
MATERIALES	Papel adhesivo, cartulina, hojas en blanco, guías del taller, marcadores, colores, lápiz, sonido, globos de colores y video Beam.			
RESPONSABLES	ORIENTADOR PSICOSOCIAL, INSPIRADORES TEMATICOS Y PARTICIPANTES.			
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	Con el desarrollo del tema se busca que los participantes repliquen la información en los diferentes espacios y de esta manera se pueda lograr una disminución de la tasa de embarazos adolescentes.			



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de Los Llanos

NIT. 822.005.122-5

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

- A través de la implementación del programa Generaciones con bienestar 2.0 se espera que los niños, niñas y adolescentes descubran y generen habilidades, talentos y habilidades para reconocer y ejercer los derechos, así como participar y expresarse libremente; este resultado se verá reflejado con la aplicación inicial y la aplicación final del instrumento de medición establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- La participación de las actividades de los núcleos de desarrollo permitirá brindar espacios de encuentro y reflexión entre los niños niñas y adolescentes que permitan el reconocimiento de la diversidad de talentos, así como de aptitudes, afinidades, expectativas y reconocimiento de ventajas territoriales que permitan la construcción de sus proyectos de vida; en donde los niños y las niñas plasmarán a través de dibujos su planes, sueños y metas. Y los adolescentes a través de su proyecto de emprendimiento presentaran la proyección que tienen frente a su futuro.
- Los núcleos de desarrollo serán métodos pedagógicos a través de los cuales se busca que de manera vivencial los niños, niñas y adolescentes desarrollen, generen o fortalezcan capacidades enfocadas a el reconocimiento de derechos, la identificación de situaciones de riesgo, la construcción de su proyecto de vida, la capacidad para resolver conflictos. Cada una de estas capacidades se desarrollarán en las diferentes sesiones de los núcleos de desarrollo y tendrán como evidencia, la asistencia a cada encuentro, el registro fotográfico y los productos entregados por los inspiradores.
- El fortalecimiento de las capacidades familiares es uno de los componentes de este programa, en donde se busca generar y reforzar las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, entendiendo que esta construcción es multidimensional dicho fortalecimiento se realiza a través de encuentros grupales ente padres, madres y cuidadores, encuentros intergeneracionales en el que participan padres, madres cuidadores, niños, niñas y adolescentes en el que se realiza un intercambio de saberes y de manera transversal los encuentros familiares individuales en los que el grupo auto familiar reconoce sus fortalezas y oportunidades de mejora como núcleo, como resultado de estos encuentros se generan listados de asistencia, informes y actas de compromiso que serán la evidencia de este proceso.
- Durante la implementación del programa Generaciones con bienestar 2.0 se



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

desarrollarán diversas participaciones a nivel local con los actores que intervengan con políticas públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia, a través de esta se espera la articulación que permitan la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en los casos de encontrar vulneración o inobservancias se realizaran las acciones correspondientes para la activación de rutas para el restablecimiento de derechos: estas acciones quedaran plasmadas en actas que se entregarán de manera periódica a la supervisión del contrato.

- La conformación de "Guardianes del Tesoro" como forma de control social y participación ciudadana, permitirá a los niños, niñas y adolescentes brindar herramientas que les permita participar de manera activa como sujetos de derechos, permitiendo evaluar, orientar e influir en la forma en la que se presta el servicio. Este componente cuenta con actas de conformación, seguimiento mensual y cierre que dan cuenta del proceso.

1.10 TALENTO HUMANO

Corpallanos cuenta con una estructura organizacional, disponible para la ejecución de contrato, que realizará la implementación del programa respetando lo establecido en el manual operativo y la cual es pagada con los recursos de la corporación y está conformada por el siguiente equipo base:

- Director General
- Contador
- Asesor legal

1.11 SEDE ADMINISTRATIVA

Corpallanos dispondrá de una Sede Administrativa en la zona donde se vaya a operar el programa, o en su defecto en el mismo departamento, al que pertenezca la Zona.

Atentamente,

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS".

Nit: 822.005.122-5.

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Diaz Stefenn.

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

CAPACIDAD TÉCNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Villavicencio, Septiembre 02 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

Referencia: Invitación Pública N° IP 001-2019

El suscrito: **LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN**, con cédula de ciudadanía N° 19.083.378 expedido en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS", identificada con NIT N° 822.005.122-5, De conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones,

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS".

Nit: 822.005.122-5.

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Diaz Stefenn.

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá

Dirección Comercial del Proponente: Calle 18 N° 43 d - 22, Barrio el Bague.

Ciudad: Villavicencio

Teléfono(s): 6713615 - 3108570775

Correo Electrónico: corpallanos@hotmail.com



FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

N° CERTIFICACIÓN	N° CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	590 de 2013	04/05/2015	54	ACR	Zamandha Aurora Gelvez Garcia Y Juan Carlos Silva Hernandez	SI	Calle 12 C N° 7 - 19 Bogotá Tel. 5932211	100%	Desarrollar El Modelo De Reintegración Comunitaria	En el Objeto del Contrato	Villavicencio - Meta	24/06/2013	16/07/2014	Liquidado	\$363.504.800.00	
Se adjunta	PSPJ 1934 - DDR 435 de 2013	23/12/2019	55	OIM	Alejandra Guici	SI	Calle 32 N° 41 - 30 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) Tel. 5932211	100%	Proyectos De Intervención Integral Orientadas A Acompañar A Personas En Proceso De Reintegración.	En el Objeto del Contrato	Villavicencio - Meta	28/09/2013	27/08/2014	Liquidado	\$522.400.000.00	
3	1234 de 2015	-	61	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	-	-	Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué - Tolima - Colombia. Tel. 261111 Ext. 305 - 209	100%	Apoyo y atención a la población con capacidades y talentos excepcionales que se encuentra matriculada en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento del Tolima	En el Objeto del Contrato	Tolima	24/09/2015	22/12/2015	Liquidado	\$139.624.560.00	
4	1437 de 2017	-	69	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	-	-	Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué - Tolima - Colombia. Tel. 261111 Ext. 305 - 209	100%	Intervención integral, orientada a la generación de factores de protección a niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores y familias vulnerables, para el fortalecimiento de la unidad familiar, la convivencia y La Paz, en las comunas 7, 8, 11 y 12 del Municipio de Ibagué	En el Objeto del Contrato	Tolima	20/09/2017	04/04/2018	Liquidado	\$706.360.000.00	
5	PSPJ 2606 de 2018 RPR - 0168	-	74	OIM	-	-	Calle 32 N° 41 - 30 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) Tel. 5932211	100%	Fortalecimiento Del Proceso Comunitario De Construcción De Paz En El Barrio El Delfino Mediante Acciones De Arte Y Cultura En La Ciudad De Villavicencio	En el Objeto del Contrato	Villavicencio - Meta	06/08/2018	15/12/2018	En Liquidación	\$155.085.905.00	

Observación: Los contratos relacionados **NO** han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señale las multas o incumplimientos de cada contrato .

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS"

Nit: 822.005.122-5

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Diaz Stefann

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá



**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA
LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"** identificado (a) con NIT No. 822.005.122-5, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS -ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios ACR No. 590 de 2013. Derivado del proceso de selección abreviada litera H), proceso No 10-2013.

Objeto: desarrollar el modelo de reintegración comunitaria que contribuya al incremento de la capacidad de las comunidades receptoras de población en proceso de reintegración y de las instituciones locales para favorecer la consolidación de procesos de convivencia, reintegración y reconciliación, así como el fortalecimiento de entornos de protección de la niñez y juventud con las personas en proceso de reintegración, su núcleo familiar y la comunidad receptora.

Obligaciones: 1. Presentar para aprobación del supervisor de la ACR el cronograma de actividades para el desarrollo del contrato. 2. Ejecutar todas las actividades necesarias para desarrollar el Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo con las condiciones estipuladas en el anexo técnico y el cronograma aprobado. 3. Garantizar la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo que se requiere para la ejecución del objeto contratado. En el evento en que se requieran reemplazar, deberá contarse con la autorización del supervisor y el remplazo deberá reunir las mismas o mejores condiciones de formación y experiencia a las inicialmente ofrecidas. Este cambio de personal deberá realizarse en un tiempo máximo de ocho (8) días. 4. Proveer los medios técnicos y tecnológicos ofrecidos en la propuesta para garantizar la ejecución del objeto contratado. 5. Realizar, a través del Director del Proyecto, reuniones: a) Técnicas conjuntamente con el supervisor por lo menos una (1) vez al mes. b) Extraordinarias, en los eventos en los que las circunstancias lo ameriten. De estas reuniones se levantarán las respectivas actas, que serán de obligatorio cumplimiento. 6. Entregar para aprobación del supervisor los productos resultantes de cada una de las fases que componen el Modelo de Reintegración Comunitaria descritos en el anexo técnico. 7. Establecer un enfoque diferencial, de acuerdo con el resultado de la fase de diagnóstico, dirigida a la población de las localidades, barrios, veredas o corregimientos donde se desarrollará el Modelo de Reintegración Comunitaria, de conformidad con lo previsto en el anexo técnico. 8. Someter para aprobación del supervisor, la emisión de piezas comunicativas y la implementación de estrategias de comunicación que fortalezcan el desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria al interior de las comunidades intervenidas. 9. Entregar al supervisor un registro fotográfico y videográfico, al terminar cada una de las fases del Modelo de Reintegración Comunitaria, de conformidad con las características que se describen en el Anexo Técnico. 10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 11. Entregar diligenciado al supervisor el formato "Guía de Captura y Sistematización" y el reporte mensual de indicadores de gestión, de conformidad con las condiciones previstas en el anexo técnico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. 12. Reportar y/o entregar a la supervisión la información requerida, debidamente diligenciada, de acuerdo con los formatos, requerimientos, procedimientos y plazos solicitados en el anexo técnico. 13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. 14. Mantener la reserva confidencial y profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato,



así como, de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. 15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en Colombia. 16. Presentar los informes de técnicos y administrativos requeridos por el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico. Estos informes deben dar cuenta de la gestión y ejecución de cada una de las fases previstas para el desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria, donde se expliquen las acciones, logros, dificultades desde el nivel institucional y comunitario; así como los productos estipulados para cada fase con sus respectivos anexos. 17. Presentar los informes financieros con sus respectivos soportes contables de la ejecución de las fases de formación ciudadana y proyecto comunitario, una vez culminadas cada una de ellas, para aprobación del supervisor del contrato. 18. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación. 19. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA ACR. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. 20. Realizar y entregar dos (2) copias del informe final, una vez sea aprobado por el supervisor en medio impreso y digital en el que se consolide los resultados de la implementación de la estrategia. 21. Entregar en el último mes de ejecución sin costo adicional Un (1) registro Video gráfico de todas las fases del Modelo de Reintegración Comunitario (MRC) de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. 22. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza misma del contrato y las que sean necesarias para el buen desarrollo de éste.

Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 23 de Junio de 2014.

Valor Inicial del contrato: \$ 363.504.800

Valor mensual del contrato: \$ 3.400.000

Fecha de suscripción del contrato: 20 de Junio de 2013.

Fecha de Inicio: según acta 24 de junio de 2013.

Modificación 1: del 20 de Junio de 2014, mediante el cual se proroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de Julio del 2014.

Valor Ejecutado: \$363.504.800

Fecha de Terminación: Según modificación 1, el 16 de Julio de 2014.

Estado actual: Terminado y Liquidado, mediante acta del 12 de diciembre de 2014.

El supervisor del contrato certifica que La Corporación Agroempresarial de los Llanos "Corpallanos", desarrolló las actividades previstas en el anexo técnico del contrato, el cual se adjunta.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 4 de Mayo de 2015.


ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCIA

Asesora del Grupo de Gestión Contractual


JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Supervisor Contrato 590 de 2013

Proyectó: Sandra Milena Polanco
Revisó: Sandra Patricia Montoya
Coordinadora Grupo de Procesos



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATO ACR

CLASE:

CONTRATISTA:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL

CONTRATISTA:

VALOR:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Nº 590

PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS
LLANOS "CORPALLANOS"

822.005.122-5

LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN

19.083.378

COMÚN

El valor del presente contrato es hasta por la suma
de \$363.504.800

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses co
a partir del periodo la suscripción del acta de inicio.

Entre los suscritos, por una parte, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.625.788 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de Secretario General de la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, identificada con NIT No. 900.477.169-8, de conformidad con el nombramiento efectuado mediante Resolución 0049 de 2013, debidamente posesionado y con facultades para suscribir contratos de conformidad con la Resolución 0081 del 1 de febrero de 2013 modificada por la Resolución 0088 de la misma fecha, expedida por el Director de la ACR, quien en adelante se denominará la ACR, y por la otra LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.083.378, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", identificada con NIT. 822.005.122-5, Sociedad sin animo de lucro, constituida mediante Resolución de la Gobernación del Departamento del Meta N°103 del 18 de septiembre de 2000, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el contrato contenido en las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

- a. Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de "Gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".
- b. Que de conformidad con el artículo 5 del citado decreto, es función de la Agencia, entre otras: "2. Implementar, diseñar ejecutar y evaluar en el marco de la Política de desarme, desmovilización y reintegración los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración" "3. Formular, ejecutar, evaluar y promover los planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del proceso de reintegración de la población desmovilizada y sus familias." y "4. Fortalecer el proceso de reconciliación con las comunidades receptoras de población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración".
- c. Que de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, se justificó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 No. 10 DE 2013, con el objeto de seleccionar al proponente que presente la mejor oferta, para contratar: "DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

Agencia Colombiana para la Reintegración

Calle 12 C No. 7 - 10

www.reintegracion.gov.co

CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA*.

- d. Que la Dirección Programática de Reintegración y el Grupo de Estudios Previos de la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, presentaron estudio previo de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012.
- e. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, la Entidad el día 16 de abril de 2013 publicó a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico del proceso de Selección Abreviada ACR No. 10 de 2013 cuyo objeto es contratar: **"DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA"**, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.
- f. Que LA AGR estima un presupuesto oficial para el presente proceso hasta por la suma de \$3.760.000.000 incluido IVA, discriminado así: para la vigencia 2013 la suma de hasta \$1.504.000.000 incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3313 de fecha 4 de febrero de 2013 y con vigencias futuras para el año 2014 la suma de \$2.256.000.000 incluido IVA. El valor por cada Intervención Comunitaria es hasta por la suma de (\$376.000.000), incluido IVA.
- g. Que mediante Resolución No. 0422 del 30 de abril de 2013, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada ACR No. 10 de 2013 cuyo objeto es: **"DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA"**, la cual fue publicada con los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y Anexo Técnico definitivo en esa misma fecha.
- h. Que el día 14 de mayo de 2013 a las 3:00 P.M., se efectuó el cierre del presente proceso de selección en los Municipios de Montería, Cali, Pereira, Villavicencio, Puerto Berrio, Cúcuta, Florencia y Bogotá según actas publicadas en el SECOP el 15 de mayo de 2013 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co.
- i. Que según actas de cierre de la Ciudad de Bogotá y Florencia de fecha 14 de mayo de 2013, se verificó que no se presentaron propuestas para los Municipio de Yacopi y Florencia.
- j. Que el día 15 de mayo de 2013, La ACR publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, el AVISO N°1 mediante el cual invitó a los proponentes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA ACR No. 10 de 2013, a la Audiencia en la cual se dio alcance a la diligencia de cierre que se llevó a cabo el día 14 de mayo de 2013 a las 3:00 P.M., y en la que se dio apertura a la propuesta allegada por el proponente CORPORACION ESCUELA GALAN, quien radicó la propuesta en la citada fecha a las 3:00:04., P.M., siendo esta una hora legal válida para participar en el proceso, la cual se celebró el día 16 de mayo de 2013 a las 10:00 A.M. en la Sede Central de la ACR ubicada en la calle 12C No 7-19 Piso 11- GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL y de lo cual se levantó un acta que fue publicada el 16 de mayo de 2013, en los portales descritos inicialmente.
- k. Que el día 23 de mayo de 2013, La ACR publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, el AVISO N°2 mediante el cual invitó a los proponentes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA ACR No. 10 de 2013, a la Audiencia para dar apertura a la propuesta allegada por el proponente CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIOS VERSALLES, quien radicó la propuesta a través del servicios de mensajería ENVIA en la fecha programada para el cierre 14 de mayo de 2013, antes de la hora prevista en el cronograma establecido en el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones Definitivo, cumpliendo con los requisitos establecidos para participar en el proceso, tal como se muestra en la certificación de envía aportada por el proponente y el video de la empresa de vigilancia contratada por la ACR.
- l. Que el 5 de junio de 2013 se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, el informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación.
- m. Que el 11 de Junio de 2013 a las 11:00 a.m., se celebró Audiencia Pública del proceso de Selección Abreviada ACR No. 10 de 2013 Literal H) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- mediante la cual se dio respuesta a todas las observaciones y se procedió a adjudicar el proceso de selección.
- n. Que mediante Resolución No 0593 del 11 de Junio de 2013, fue adjudicada la Selección Abreviada No. 10 de 2013, así: el contrato para el municipio de VALENCIA (Córdoba), a la propuesta presentada por la FUNDACION BIOEMPREDER, identificada con el NIT 900.210.196-0, el contrato para el municipio de Palmira (Valle); a la propuesta presentada por la FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR "FUNOF", identificada con el NIT 890.310.770-2, el contrato para el municipio de Cali (Valle), a la propuesta presentada por la FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR "FUNOF", identificada con el NIT 890.310.770-2, el contrato para el municipio de La Dorada (Caldas), a la propuesta presentada por la CORPORACION COLOMBIA XXI, identificada con el NIT 830.062.282-7, el contrato para el municipio de Villavicencio (Meta); a la propuesta presentada por la CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS", identificada con el NIT 822.005.122-5, el contrato para el municipio de Tierralta (Córdoba), a la propuesta presentada por la VISION TOTAL, identificada con el NIT 900.208.335-1.
 - o. Que el presente contrato se celebra de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.7.1 del Decreto 734 de 2012, en concordancia con lo señalado en el literal h) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012.

Dadas las consideraciones anteriores, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO**, "DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de cumplir con lo estipulado en el objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Presentar para aprobación del supervisor de la ACR el cronograma de actividades para el desarrollo del contrato. 2. Ejecutar todas las actividades necesarias para desarrollar el Modelo de Reintegración Comunitaria de acuerdo con las condiciones estipuladas en el anexo técnico y el cronograma aprobado. 3. Garantizar la disponibilidad del equipo mínimo de trabajo que se requiere para la ejecución del objeto contratado. En el evento en que se requieran reemplazar, deberá contarse con la autorización del supervisor y el replazo deberá reunir las mismas o mejores condiciones de formación y experiencia a las inicialmente ofrecidas. Este cambio de personal deberá realizarse en un tiempo máximo de ocho (8) días. 4. Proveer los medios técnicos y tecnológicos ofrecidos en la propuesta para garantizar la ejecución del objeto contratado. 5. Realizar, a través del Director del Proyecto, reuniones: a) Técnicas conjuntamente con el supervisor por lo menos una (1) vez al mes. b) Extraordinarias, en los eventos en los que las circunstancias lo ameriten. De estas reuniones se levantarán las respectivas actas, que serán de obligatorio cumplimiento. 6. Entregar para aprobación del supervisor los productos resultantes de cada una de las fases que componen el Modelo de Reintegración Comunitaria descritos en el anexo técnico. 7. Establecer un enfoque diferencial, de acuerdo con el resultado de la fase de diagnóstico, dirigida a la población de las localidades, barrios, veredas o corregimientos donde se desarrollará el Modelo de Reintegración Comunitaria, de conformidad con lo previsto en el anexo técnico. 8. Someter para aprobación del supervisor, la emisión de piezas comunicativas y la implementación de estrategias de comunicación que fortalezcan el desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria al interior de las comunidades intervenidas. 9. Entregar al supervisor un registro fotográfico y videográfico, al terminar cada una de las fases del Modelo de Reintegración Comunitaria, de conformidad con las características que se describen en el Anexo Técnico. 10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 11. Entregar diligenciado al supervisor el formato "Guía de Captura y Sistematización" y el reporte mensual de indicadores de gestión, de conformidad con las condiciones previstas en el anexo técnico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. 12. Reportar y/o entregar a la supervisión la información requerida, debidamente diligenciada, de acuerdo con los formatos, requerimientos, procedimientos y plazos solicitados en el anexo técnico. 13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. 14. Mantener la reserva confidencial y profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, así como, de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. 15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en Colombia. 16. Presentar los informes de

técnicos y administrativos requeridos por el supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico. Estos informes deben dar cuenta de la gestión y ejecución de cada una de las fases previstas para el desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria, donde se expliquen las acciones, logros, dificultades desde el nivel institucional y comunitario; así como los productos estipulados para cada fase con sus respectivos anexos. 17. Presentar los informes financieros con sus respectivos soportes contables de la ejecución de las fases de formación ciudadana y proyecto comunitario, una vez culminadas cada una de ellas, para aprobación del supervisor del contrato. 18. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación. 19. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA ACR. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. 20. Realizar y entregar dos (2) copias del informe final, una vez sea aprobado por el supervisor en medio impreso y digital en el que se consolide los resultados de la implementación de la estrategia. 21. Entregar en el último mes de ejecución sin costo adicional un (1) registro Video gráfico de todas las fases del Modelo de Reintegración Comunitario (MRC) de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. 22. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza misma del contrato y las que sean necesarias para el buen desarrollo de éste. 23. **DERECHOS DE AUTOR:** De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 por la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, los derechos patrimoniales sobre las obras y documentos que elabore la CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, se presumen que son de la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN. La cesión a que se hace referencia, se realizará en documento aparte al momento de la liquidación del presente Contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES A CARGO DE LA ACR:** En virtud del presente Contrato, la ACR se obliga a: 1. Expedir el registro presupuestal. 2. Aprobar la póliza que garantiza el contrato. 3. Aprobar el cronograma de ejecución del contrato de prestación de servicios presentado por el contratista. 4. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas, a través del supervisor del contrato. 5. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Designar un supervisor que se encargue de vigilar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas. 8. Aprobar los informes y documentos presentados por el contratista. 9. Realizar los pagos previa presentación por parte del contratista de los documentos requeridos y acorde con los plazos y el trámite establecido por la ACR. 10. Informar al Contratista, a la suscripción del Acta de Inicio, las localidades, barrios, veredas o corregimientos de los municipios focalizados para el desarrollo del objeto. 11. Entregar al Contratista, a la suscripción del Acta de Inicio, los formatos y las Guías descritas en el anexo técnico. 12. Liquidar el Contrato. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir del período la suscripción del acta de inicio. **QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de hasta \$363.504.800 INCLUIDO IVA. El valor del Contrato incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen por razón de pago de este contrato se efectuarán discriminadas así: para la vigencia 2013 hasta la suma de \$145.401.920 incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3313 de fecha 4 de febrero de 2013 y con vigencias futuras para el año 2014 hasta la suma de \$ 218.102.880 incluido IVA. **SÉPTIMA. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** El pago se realizará de la siguiente forma:

PAGOS	VALOR A PAGAR	PRODUCTOS
PRIMER PAGO	10% del valor del contrato a los cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio, fecha que deberá coincidir con la fecha de aprobación de pólizas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de certificación de contratación del equipo mínimo de trabajo, que evidencia su vinculación desde el inicio de ejecución del contrato. 2. Informe de planificación de actividades realizado por el Contratista, el cual contiene el Cronograma y Plan de trabajo.
SEGUNDO PAGO	30% del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico Participativo 2. Mapa Actores Sociales Estratégicos 3. Documento Plan de Formación Ciudadana 4. Soportes del Registro Fotográfico y Videográfico de la Fa de Diagnóstico. 5. Informe Técnico y administrativo de la ejecución contractual aprobado por el supervisor.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

<p>TERCER PAGO.</p>	<p>20% del valor del contrato a los siete (7) meses de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento de resultado de la estrategia de Multiplicación 2. Soportes y listados de asistencia de la Fase de Formación Ciudadana 3. Documento de Evaluación de Formación Ciudadana 4. Soportes del Registro Fotográfico y Videográfico de la Formación Ciudadana 5. Ficha Técnica de Proyecto Comunitario 6. Informes Técnico y Financiero con soportes aprobados por el supervisor.
<p>CUARTO PAGO</p>	<p>30% del valor del contrato a los diez (10) meses de ejecución, contados a partir de la fecha de suscripción acta de inicio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Entrega del Proyecto Comunitario 2. Informe de Ejecución Financiera con los soportes de la ejecución del proyecto comunitario 3. Soportes del Registro Fotográfico y Videográfico de la Fase de proyecto Comunitario 4. Informe Técnico aprobado por el supervisor
<p>QUINTO PAGO</p>	<p>10% del valor del contrato, al finalizar el término de ejecución del contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha Técnica de Acción Simbólica 2. Documento que acredita la realización de la acción Simbólica 3. Documento de retroalimentación de la experiencia (sistematización). 4. Soportes del Registro Fotográfico y Videográfico de las fases de acción simbólica y de Retroalimentación de la experiencia. 5. Informes Técnico aprobado por el supervisor 6. Video documental (Un (1) registro Video gráfico de todas las fases del Modelo de Reintegración Comunitario (MRC) de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.) 7. Informe final de ejecución técnica, con el consolidado financiero de las fases de formación ciudadana y proyecto comunitario.

Los productos serán entregados de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico. Para efectos de cada uno de los pagos proyectados, el contratista deberá presentar: a. Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley. b. Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento de la fase que aporta al cumplimiento del objeto, las obligaciones y cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. c. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos a seguridad social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes. d. El último pago (Quinto pago) está sujeto a la suscripción del acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO.** La forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El proponente debe adjuntar con la propuesta certificación, con una expedición no mayor a 30 días, donde conste el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde LA ACR consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, el pago será proporcional a los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO CUARTO:** No obstante, la forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). LA ACR no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos señalados se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto mediante abono en

Agencia Colombiana para la Reintegración
Calle 12 C No. 7 - 19
www.reintegracion.gov.co

cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada para tal efecto por EL CONTRATISTA. OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META). El desarrollo del Modelo de Reintegración Comunitaria se ejecutará en las localidades, barrios, veredas o corregimientos, seleccionados por la ACR, a través de los Centros de Servicios de cada uno de los municipios focalizados, lo cual se informará por escrito al contratista seleccionado a la suscripción del Acta de Inicio. NOVENA. AFILIACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA manifiesta que está afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de todo su personal. DÉCIMA. GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR, identificada con NIT. 900.477.169-8, una garantía única a favor de Entidades Estatales, de acuerdo con la modalidad de garantía de que trata el Decreto 734 de 2012 y que para el efecto seleccione EL CONTRATISTA, que ampare los siguientes riesgos: a. De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; que cubra los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al CONTRATISTA. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las Multas impuestas o la Cláusula Penal Pecuniaria. b. De calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más; que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado o insuficiencia de los productos entregados. c. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del personal que el Contratista requiera contratar para la prestación del servicio, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más y cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. d. Responsabilidad Civil Extracontractual, Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y una vigencia igual al plazo del contrato, para garantizar la responsabilidad extracontractual en que incurra el Contratista o sus trabajadores en la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA ACR. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el CONTRATISTA autoriza a la ACR a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima. DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por El CONTRATISTA, a favor de la ACR, estará a cargo de la persona que designe el Secretario General mediante comunicación escrita, quien tendrá las siguientes obligaciones: a. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; b. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato; c. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato; d. Presentar los informes correspondiente a los ejes de seguimiento y evaluación establecidos en el anexo técnico. e. Aprobar los informes, productos y documentos presentados por el contratista para lo cual deberá tener en cuenta el proceso de revisión, ajustes y aprobación de los productos, el cual no puede superar 8 días hábiles. f. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada. g. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Ordenador del Gasto de la ACR; h. Realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestal del contrato conforme con la propuesta económica y la forma de pago. i. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso segundo y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 y que cumplió con sus obligaciones contractuales; j. Remitir oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ACR los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA; k. Verificar la vigencia de la garantía y exigir al contratista los certificados de modificación cuando se suscriban modificaciones, adiciones o suspensiones, para su correspondiente aprobación por parte de la ACR. l. A la terminación del plazo de ejecución, entregar a la Secretaría General - Grupo de Asuntos Contractuales de la ACR o al área que haga sus veces, un informe de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual, junto con la información y documentos necesarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

para adelantar la liquidación del contrato; m. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato y remitirla al Grupo de Asuntos Contractuales; n. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; o. Llevar un correcto control financiero del contrato. p. Solicitar liberar los saldos cuando a ello haya lugar. q. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza misma del contrato y que sean necesarias para su buen desarrollo. **DÉCIMA SEGUNDA. DECLARACION DE HABILIDAD:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato y previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO PRIMERO.** Así mismo, el CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **DÉCIMA TERCERA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre LA ACR y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ACR de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra LA ACR, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecten la ejecución del mismo debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito a LA ACR dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de LA ACR subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. SUSPENSION DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN:** De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte de LA ACR. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipulan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **VIGESIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a. Por mutuo acuerdo de las partes. b. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. c. Por vencimiento del plazo. d. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. **VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** LA ACR podrá declarar la caducidad del presente contrato con base, en la forma y por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. **PARAGRAFO.** La declaratoria de caducidad será constitutiva de sinestros de incumplimiento. **VIGESIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora, deficiencias o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato, por motivos a él imputables, LA ACR previo el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 8.1.10 del Decreto 734 de 2012, podrá imponer multas sucesivas de mínimo dos por ciento (2%) y máximo hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento, previa realización del procedimiento señalado en esta cláusula, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad si a juicio de LA ACR se estima conveniente. Una vez ejecutoriada el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por LA ACR, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, si ello fuere posible, haciendo efectiva la Garantía Única o acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la Ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del

CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la cláusula vigésima quinta. VIGESIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad de este contrato, el CONTRATISTA pagará a LA ACR una suma equivalente hasta el 20% del valor total del mismo, suma que se tomará como perjuicios parciales pero no definitivos de los que llegare a existir a favor de LA ACR. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con lo pactado en la cláusula vigésima cuarta y con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer LA ACR, en caso de incumplimiento del contrato por el CONTRATISTA o la declaratoria de caducidad del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Esta sanción penal pecuniaria se pagará, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA o se imputará a la Garantía Única. PARAGRAFO SEGUNDO. La mora o incumplimiento a que se refiere esta cláusula, se entiende referida al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de LA ACR si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. VIGESIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Las partes, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, establecen que para la aplicación de lo previsto en la Cláusula Vigésima Primera, Cláusula Vigésima Segunda y Vigésima Tercera, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. VIGESIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo por las partes y como requisito para el último pago, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación. En todo caso, de no ser posible la liquidación por mutuo acuerdo, LA ACR podrá liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes. Previa liquidación el contratista deberá suscribir el contrato de cesión de derechos de autor de que habla el numeral 23 de la Cláusula segunda. PARÁGRAFO: Para la liquidación del presente contrato, se requiere la presentación de los siguientes documentos: a. Informe final de supervisión b. Certificación expedida por el supervisor, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, las obligaciones y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. VIGESIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato el Estudio Previo, el Pliego de Condiciones junto con su Anexo Técnico y las adendas (si las hubiere), la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como las demás actas, modificaciones y documentos que se generen en razón o con ocasión a la ejecución del mismo. VIGESIMA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del Contrato se requiere la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de LA ACR y expedición del registro presupuestal. VIGESIMA NOVENA. REGIMEN JURIDICO DEL CONTRATO: El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación y demás efectos pertinentes por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las normas civiles, comerciales en los eventos no regulados por el Régimen de Contratación estatal. TRIGÉSIMA GASTOS: Los gastos que se causen con motivo de la legalización de este contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA. TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C. TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones se realizarán, así: 1. A LA ACR: En la calle 12C N° 7- 19 piso 11. Edificio Los Angeles Propiedad Horizontal, Bogotá D.C. 2. AL CONTRATISTA: En la Calle 18 N° 43D - 22. Barrio El Buque, teléfono: 6713615.

En señal de aceptación de todo lo estipulado las partes suscriben el presente documento el

20 JUN 2013

LA ACR,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyecto: Zantandho Aurora Gelvez Garcia
Aprobó: Ana María Martínez Oseno.

EL CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

ACTA DE FINALIZACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ-1934 DDR-435 CELEBRADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM Y LA CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS- CORPALLANOS

Entre los suscritos, **ALEJANDRO GUIDI**, identificado con el Carné Diplomático No. O-201418 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, actuando en su calidad de Jefe de Misión de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, que en adelante se denominará OIM, por una parte y por la otra, **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS- CORPALLANOS** representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, (entidad que en adelante se llamará EL CONTRATISTA) según consta en el certificado de existencia y representación legal con NIT No.822.005.122-5, expedido por la Gobernación del Meta, las Partes acuerdan suscribir el presente documento libres de todo apremio

MANIFIESTAN:

1. Que el contrato de prestación de servicios PSPJ-1934 DDR-435 celebrado entre **EL CONTRATISTA** y **OIM** el 28 de agosto de 2013, cuyo objeto era *"Poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración"*, tenía una vigencia inicial hasta el 27 de Agosto de 2.014.
2. Que el 12 de Septiembre de 2.014, se realizó la entrega del archivo físico realizada al Grupo Territorial de Villavicencio-Meta de la ACR.
3. Que **EL CONTRATISTA**, ejecutó, soportó y sustentó la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$522.400.000.00).
4. Que la **OIM** en desarrollo de las obligaciones consagradas en el contrato objeto de la presente entregó al **CONTRATISTA** para la ejecución del Contrato, la suma total de QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$522.400.000.00). LCAH
5. Que se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 195 PPR socializados, de los cuales 145 iniciaron el proceso de preselección para el acceso al beneficio de inserción económica a través de la estrategia de OIM.
 - 95 PPR con visitas domiciliarias en 11 municipios del Meta
 - 62 PPR capacitados en aspectos tales como: motivación empresarial, educación financiera, costos y gastos, montaje y puesta en marcha de planes de negocio, sistemas simples de cuentas, ideas de negocio, educación financiera, la empresa y su administración y formalización empresarial..

IOM Mission in Colombia:

Carrera 14 No. 93B-46 - Edificio Chico 94 • A.A. 253200 • Colombia
Switchboard:+57.1.6397777 • Fax:+57.1.622 34 17 • E-mail: IOMBogotaOPS@iom.int • Internet:
www.iom.org.co

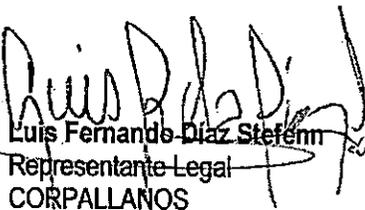
LCAH

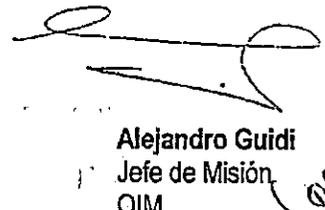


IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- 59 PPR con asesoría personalizada para la Formulación del Plan de Negocios, Modalidad Emprendimiento o Modalidad Fortalecimiento.
 - 60 unidades de negocio formuladas bajo la herramienta MIMA.
 - 60 unidades de negocio implementadas por valor de \$400.000.000.
 - 59 visitas a las 60 Unidades de Negocio desembolsadas. En estas visitas se realizó la primera aplicación del Instrumento de Seguimiento a Unidades de Negocio ISUN – versión II.
 - 480 Visitas de acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Negocio desembolsadas y puestas en marcha.
6. La OIM declara que EL CONTRATISTA cumplió de manera satisfactoria con todas las obligaciones y actividades objeto del contrato.
7. Se anexa Paz y Salvo Técnico Anexo 1 y Paz y Salvo Financiero expedido por el área financiera de la OIM, Anexo No. 2 de la presente Acta.

No siendo más el motivo de la presente, se firma por quienes intervinieron en la misma el 23 de diciembre de 2014, y se declaran mutuamente a Paz y Salvo de toda obligación que se hubiere desprendido en virtud del Contrato de Prestación de Servicios PSPJ-1934 DDR-435.


Luis Fernando Díaz Stefann
Representante Legal
CORPALLANOS


Alejandro Guidi
Jefe de Misión
OIM

U. U.


LCAR



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Contrato de Prestación de Servicios PSPJ No. 1934 de 2013 DDR-435
entre
La Organización Internacional para las Migraciones
y
Corporación Agroempresarial de los Llanos- Corpallanos
sobre

Poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración.

La **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**, representada por **MARCELO PISANI** en su calidad de representante legal, identificado con el carnet diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión (en adelante la "OIM") ubicada en Bogotá D.C. en la Carrera 14 No. 93B-46, y **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS- CORPALLANOS** representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, ubicado en la calle 18 # 43d-22 Barrio el Buque, (en adelante el "El Proveedor de Servicios"), han decidido suscribir el presente Contrato.

1. Introducción y documentos integrales.

- 1.1 La OIM y ACR suscribieron el **CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013**, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LA ACR y LA OIM, para la puesta en marcha de una estrategia de apoyo integral en generación de ingresos para las personas en proceso de reintegración, fortaleciendo los proceso de gestión, atención y asesoría de la ACR para el desarrollo de la dimensión productiva de la ruta de reintegración.", que se encuentra vigente hasta el 30 de octubre de 2014.
- 1.2 Que en desarrollo del **CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013** se requiere contratar una persona jurídica para poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración.

- 1.3 Teniendo en cuenta lo anterior, la OIM adelantó la Licitación Pública No. 635 de 2013 DDR-435 para la cual Corporación Agroempresarial de los Llanos- Corpallanos presentó propuesta.
- 1.4 Que tal y como consta en el cuadro comparativo del proceso de selección referenciado, la Corporación Agroempresarial de los Llanos- Corpallanos es el proponente que mejor cumple con los requerimientos exigidos, por lo cual ha sido seleccionado para el desarrollo del presente Contrato.
- 1.5 El Proveedor de servicios seleccionado de manera independiente y autónoma, sin que exista subordinación se compromete a prestar a la OIM los servicios tendientes a poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración., de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y en sus anexos, si los hubiera.
- 1.6 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte integral de este Contrato:
 - 1.6.1 Propuesta presentada por el Proveedor de Servicios.
 - 1.6.2 Carta de adjudicación
 - 1.6.3 Pliegos de condiciones Licitación Pública No.635 de 2013 DDR-435.
 - 1.6.4 Las pólizas requeridas en el presente documento.
 - 1.6.5 Ficha de proyecto
- 1.7 Los términos utilizados en este documento tendrán el significado corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, salvo que se encuentren expresamente definidos de otra forma en el texto del presente documento. En todo caso, la OIM tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar el sentido y alcance de los términos y cláusulas contenidas en el presente Contrato.

2. Partes

Las Partes del presente Acuerdo son, por un lado, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de la OIM en Bogotá D.C., en la Carrera 14 No. 93B-46, representada por MARCELO PISANI, identificado con el carnet diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en



calidad de Jefe de Misión, en adelante denominada OIM y, *por otro*, **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS- CORPALLANOS.**, representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.083.378 de Bogotá, como consta en la certificación No. 235 de 24 de junio de 2013 expedido por el gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, en adelante denominado El Proveedor de Servicios.

3. Obligaciones y Servicios prestados

- 3.1 El Proveedor de servicios se compromete a prestar a la OIM los siguientes servicios (los "Servicios"): Poner en marcha proyectos de intervención integral orientados a acompañar a personas en proceso de reintegración que cumplen con la normatividad vigente de la ACR para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica; especialmente para el acceso al estímulo económico para Planes de Negocio, en la identificación, formulación y puesta en marcha de su unidad de negocio y su posterior asesoría, fortalecimiento y seguimiento. Así como acompañar y fortalecer unidades de negocio que han recibido recursos de capital semilla de acuerdo a la normatividad de la ACR; como también la transferencia de un modelo de reintegración socioeconómica a la Agencia Colombiana para la Reintegración., de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. No. 635 de 2013 DDR-435, la propuesta presentada por el Proveedor de Servicios y la ficha de proyecto.
- 3.2 El Proveedor de servicios empezará a prestar los Servicios una vez aprobadas las garantías por parte de la OIM y deberá haber concluido de forma satisfactoria a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes.
- 3.3 El Proveedor de servicios se compromete a prestar los Servicios requeridos en virtud del presente Contrato de conformidad rigurosa con las especificaciones contenidas en la presente cláusula, en cualquier anexo adjunto o documento que forme parte integral del presente Contrato.
- 3.4 Cumplirá con los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. No. 635 de 2013 DDR-435, la propuesta presentada por el Proveedor de servicios, la ficha de proyecto y las indicaciones que para el efecto entregue la OIM.
- 3.5 Contratará por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato.
- 3.6 Cumplirá de conformidad con lo establecido en la ley, con las normas de seguridad social, aportes parafiscales y demás que sean necesarios acreditando su afiliación al sistema de seguridad social.
- 3.7 Destinará los recursos que le entregue la OIM única y exclusivamente para la ejecución del objeto previsto en este Contrato.
- 3.8 Pagará los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee o contrate para la ejecución de este Contrato, de conformidad con las normas



existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra.

- 3.9 Reportará de manera inmediata a los supervisores del Contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del Contrato.
- 3.10 Cualquier información, de carácter personal, sobre los beneficiarios objeto del presente Contrato de la que tenga conocimiento El Proveedor de Servicios, deberá ser tratada con la mayor confidencialidad. El Proveedor de Servicios en la ejecución no comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. El Proveedor de Servicios en la ejecución deberá cumplir con los Principios de Protección de Datos de la OIM en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Contrato. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Contrato.
- 3.11 Prestar la colaboración que facilite a la OIM el pago de los honorarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas para tal efecto.
- 3.12 Entregar a la OIM las pólizas requeridas en el presente documento dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del mismo, junto con sus respectivos recibos de pago expedidos por la aseguradora.
- 3.13 Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

4. Plazo de ejecución:

- 4.1 El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de su firma y perfeccionamiento.
- 4.2 Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato: La ejecución del presente Contrato podrá ser suspendida de manera unilateral por la OIM, cuando quiera que a su juicio, existan circunstancias que atenten contra sus intereses o los del donante, o cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente Contrato. La suspensión a la que se refiere la presente cláusula, no implica una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, sino, un cese temporal en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Contrato. La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también podrá darse de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.
- 4.3 Para los efectos de esta cláusula, la OIM notificará su decisión al Proveedor de Servicios, a través de comunicación escrita en la que le indicará la fecha a partir de la cual operará la suspensión temporal de la ejecución del Contrato.
- 4.4 La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también se producirá por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.



5. Lugar de Ejecución

El presente Contrato se ejecutará en los municipios que corresponde a la zona de influencia del Centro De Servicios ACR - Villavicencio.

6. Honorarios y pagos

- 6.1 El precio global por los servicios prestados con arreglo al presente Contrato ascenderá a **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$522.400.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, el cual está compuesto por:
- A) CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$122.400.000) M/CTE** los cuales corresponden a Gastos de Operación y **B) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE** los cuales corresponden a Capital Semilla, valores los cuales serán pagados por la OIM al Proveedor de servicios Proveedor de servicios así:

6.1.1 A) Gastos de Operación:

6.1.1.1 Un primer pago por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$36.720.000) M/CTE**, correspondiente al 30% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato, a manera de anticipo, a la firma del mismo y previa aprobación por la OIM de las garantías exigidas en el mismo, junto con su respectivo recibo de pago el cual debe ser expedido por la aseguradora.

6.1.1.2 Un segundo pago por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$30.600.000) M/CTE**, correspondiente al 25% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.

6.1.1.3 Un tercer pago por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$30.600.000) M/CTE**, correspondiente al 25% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.

6.1.1.4 Un cuarto pago por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$24.480.000) M/CTE**, incluido IVA, correspondiente al 20% del valor total de la suma destinada para Gastos de Operación del Contrato una vez legalizado el 70% del desembolso anterior y visto bueno de la Gerencia de Proyectos Urbanos de informe de avance técnico del proyecto.



6.1.2 B) Capital Semilla:

6.1.2.1 Un primer pago por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, correspondiente al 40% del valor total de la suma destinada para Capital Semilla del Contrato, a la entrega del Acta de aprobación con el 50% de los planes de negocio aprobado.

6.1.2.2 Un segundo pago por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) M/CTE**, correspondiente al 60% de valor total de la suma destinada para Capital Semilla del Contrato, una vez legalizado el 70% del desembolso anterior, y entrega y aprobación del informe técnico puesta en marcha planes de negocio.

- 6.2 El Proveedor de servicios facturará a la OIM de conformidad con los pagos indicados en el numeral 6.1. Dicha factura deberá incluir la relación de los documentos mencionados en dicho numeral.
- 6.3 Los pagos serán exigibles dentro de los quince días siguientes a partir de la recepción y aprobación de la factura por la OIM. Los pagos se realizarán en pesos colombianos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria siguiente: Cuenta Corriente No. 272-01217-0 del Banco CORPBANCA
- 6.4 El Proveedor de servicios se hará cargo del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que le correspondan con relación al presente Contrato.
- 6.5 Sin perjuicio de ningún otro derecho de que goce, la OIM podrá aplazar el pago de todo o parte del precio por los servicios prestados hasta que el Proveedor de servicios haya ejecutado completamente los servicios ligados al pago de dicho precio de forma satisfactoria para la OIM.
- 6.6 El Proveedor de servicios deberá asegurarse que los gastos no excedan el valor total del Contrato, ni que se incurra en costos superiores, salvo que exista un acuerdo de aumento por escrito.

7. Garantías previas

i. El Proveedor de servicios asegura que:

- a) Es una empresa financieramente sólida, que dispone de los permisos debidos y de los recursos humanos, los equipos, la competencia y el personal técnico y especializado adecuados, necesarios para prestar plena y satisfactoriamente



todos los servicios en el plazo de ejecución estipulado y de conformidad con el presente Contrato;

- b) Acatará todas las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este Contrato, así como con los procedimientos de la OIM;
- c) Actuará en el mayor beneficio de la OIM en cualesquiera circunstancias;
- d) No ha transferido ni ofrecerá a ningún funcionario de la OIM ni a ningún tercero beneficio directo o indirecto alguno que se derive del presente Contrato o de la concesión del mismo;
- e) No ha falseado u ocultado ningún hecho relevante para obtener este Contrato;
- f) El Proveedor de servicios, su personal o sus accionistas no han sido inhabilitados por la OIM con anterioridad para recibir la adjudicación de un Contrato de la OIM;
- g) Ha contratado o contratará un seguro adecuado durante el periodo que dure la prestación de los servicios de conformidad con el presente Contrato;
- h) Respetará las normas éticas más estrictas en la ejecución del presente Contrato, lo que incluye la no realización de prácticas discriminatorias o de explotación o la aplicación de cualquier práctica contraria a los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- i) El precio global que se estipula en la Cláusula 4.1 de este Contrato constituirá la única remuneración en relación con el mismo. El Proveedor de servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o retribución similar relacionada con las actividades emprendidas en la aplicación del presente Contrato o el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. El Proveedor de servicios también se asegurará de que ningún subcontratista, así como ningún miembro del personal o agentes de dichos subcontratistas o del propio Proveedor de servicios reciba ninguna remuneración adicional;

ii. El Proveedor de servicios asimismo garantiza que:

- a) Adoptará todas las medidas apropiadas para prevenir cualquier intento, amenaza o la explotación y el abuso sexuales propiamente dichos por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para que lleve a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato. Además, adoptará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados o a cualquier otra persona contratada o bajo su control, la oferta de dinero, de bienes o de los servicios a su disposición en el marco del presente Contrato, a cambio de relaciones o favores sexuales.
- b) Desalentará tajantemente las relaciones sexuales entre sus empleados y los beneficiarios de la OIM, y entre cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato y los beneficiarios de la OIM.
- c) Adoptará todas las medidas apropiadas a efectos de asegurar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a



- cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato no mantengan relaciones sexuales con menores (es decir, con personas de menos de 18 años de edad) independientemente de la edad estipulada a nivel local para alcanzar la mayoría de edad o la edad mínima de libre de consentimiento. No podrá aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del o de la menor. Esta prohibición no se aplicará cuando el empleado o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato haya contraído matrimonio legalmente con una persona menor de 18 años pero que haya alcanzado la mayoría de edad o la edad mínima de libre consentimiento, estipulados por su país de ciudadanía.
- d) Informará de cualquier queja o sospecha con respecto a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados, de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM; y adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato informen a la OIM o al Proveedor de servicios sobre cualquier queja o sospecha referentes a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM.
 - e) Adoptará todas las medidas a efectos de investigar las denuncias o sospechas de eventuales actos de explotación o abuso sexuales así como las sanciones correspondientes, incluidas medidas disciplinarias contra sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato que haya cometido un acto de explotación o abuso sexuales.
 - f) Toda negativa a tomar medidas preventivas contra la explotación o abuso sexuales, a comunicar debidamente a la OIM cualquier queja o sospecha acerca de los mismos, a investigar las denuncias o a sancionar a los culpables cuando se haya producido la explotación o abuso sexuales, será motivo suficiente para rescindir el presente Contrato.
 - g) En caso de una subcontratación autorizada por la OIM, de conformidad con el presente Contrato, deberá obtener y remitir una confirmación por escrito de que los subcontratistas aceptan las normas aquí enunciadas e incluirlas en todos los subContratos.

8. Presentación de informes.

- 8.1 Informe de ejecución: Mensualmente deberá presentar un informe de ejecución en (1) original y (1) copia electrónica; dirigidos a la OIM, en el formato de seguimiento 3 en 1 sugerido por la OIM



Trimestralmente deberá presentar un informe de ejecución en (1) original y (1) una copia electrónica, dirigidos a la OIM, conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por la OIM. Los informes contendrán la siguiente información:

- 8.1.1 Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el período. Cuando sea apropiado y cuando los resultados del programa sean fácilmente cuantificables, dicha información cuantitativa se comparará a la información de costos para fines de calcular los costos unitarios;
 - 8.1.2 Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;
 - 8.1.3 Cualquier otra información pertinente, incluyendo cuando aplique, el análisis y explicación de costos excesivos o costos unitarios altos;
 - 8.1.4 Cualesquiera eventos que tengan un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el presente Contrato;
 - 8.1.5 Cualquier condición adversa que materialmente imposibilite al Proveedor de servicios a cumplir parcialmente, totalmente o que genere un retraso en el cumplimiento del objetivo y dentro del término pactado en este Contrato. Dicha notificación incluirá una sección en la cual El Proveedor de servicios informará de las medidas tomadas o cumplidas, y cualquier asistencia requerida para resolver dicha situación;
 - 8.1.6 Listado de beneficiarios con base en las indicaciones dadas por la OIM;
 - 8.1.7 Registro fotográfico de actividades en formato JPG (mínimo 20 unidades). Las fotos deberán estar organizadas en carpetas que señalan el lugar, la actividad y la fecha en la que fueron tomadas, y
 - 8.1.8 Recomendaciones para realizar ajustes a la operación del proyecto.
- 8.2 Informe final: Al terminar las actividades y productos deberá entregar el informe final que incluya la totalidad de las actividades realizadas; para tal efecto, El Proveedor de servicios enviará a la OIM (1) copia en original y una (1) copia electrónica del reporte final, conforme los formatos establecidos por la OIM. De ser necesario, la OIM revisará y proveerá comentarios dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del reporte final. El informe final contendrá la siguiente información:
- 8.2.1 Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el Contrato.
 - 8.2.2 Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;
 - 8.2.3 Cualquier evento que haya tenido un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el Contrato;
 - 8.2.4 En caso de que hubiere problemas, retrasos, o condiciones adversas que materialmente hayan imposibilitado al Proveedor de servicios para cumplir con los objetivos de este Contrato, El Proveedor de servicios incluirá una



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

sección en la cual informe de las medidas tomadas para resolver dicha situación.

8.2.5 Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

8.3 Informe Financiero: Deberá entregar un informe financiero por cada desembolso realizado por la OIM, teniendo en cuenta los procedimientos, instrumentos y formatos sugeridos por OIM

9. Auditorias.

El Proveedor de servicios se compromete a llevar registros contables y a conservar comprobantes, datos estadísticos o cualquier otro documento pertinente relacionado con los Servicios, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a fin de justificar adecuadamente todos los gastos directos e indirectos de cualquier índole, derivados de las transacciones relacionadas con los Servicios prestados, según lo dispuesto en el presente Contrato. El Proveedor de servicios pondrá a disposición de la OIM o del representante designado por ésta dichos registros y documentos en un tiempo prudencial durante un plazo de siete (7) años a partir de la fecha del último pago, con fines de inspección, auditoría o reproducción. Los empleados del Proveedor de servicios tendrán que estar a disposición para ser entrevistados previa petición.

10. El Proveedor de servicios independiente.

10.1 El Proveedor de servicios prestará todos los servicios con arreglo al presente Contrato como contratista independiente y no en calidad de empleado, socio o agente de la OIM.

10.2 Las partes contratantes dejan constancia que los trabajadores y empleados que requiera la labor de El Proveedor de servicios serán de su exclusivo patronazgo, por tener el carácter de contratista independiente y por estarle expresamente subordinados. Por tanto los salarios y prestaciones sociales de dichos trabajadores, serán cancelados directamente por El Proveedor de servicios. En caso de incumplimiento de dicha obligación OIM podrá repetir en su contra por los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiera causado.

10.3 OIM podrá solicitar la remoción de cualquiera de las personas dependientes del Proveedor de servicios que estén a su servicio y que a su juicio no sea idónea para la prestación del servicio contratado. El Proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respectiva solicitud.

10.4 Si a ello hubiera lugar, El Proveedor de servicios se obliga a afiliarse todo el personal bajo su dependencia a una EPS, Fondo de Pensiones Obligatorias y ARP, y a dar



15.2 Ninguna de las Partes será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o del incumplimiento de éstas, si dicho retraso o incumplimiento es por causa de fuerza mayor, como por ejemplo en el caso de disturbios, acciones militares, catástrofes naturales u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la Parte en cuestión. En ese caso, la Parte informará de inmediato por escrito a la otra Parte de la existencia de dicha causa o acontecimiento, y de la probabilidad de que se produzcan retrasos.

15.3 También se podrá dar por terminado por las siguientes causas:

15.3.1 Por incumplimiento de alguna de las partes de una de cualquiera de las obligaciones acordadas. La terminación se producirá inmediatamente, una vez producido el hecho generador de incumplimiento.

15.3.2 Por decisión unilateral de la OIM mediante comunicación escrita radicada con treinta (30) días de anticipación. La terminación unilateral debidamente comunicada por parte de OIM, causará la pena establecida en el presente Contrato a cargo de El Proveedor de servicio.

16. Coordinación y Ejecución.

El presente Contrato tendrá un Comité Técnico que estará conformado por un delegado designado por la OIM, la ACR y un delegado designado por el Proveedor de servicios. El Comité tiene la obligación contractual de acoger las recomendaciones y requerimientos que formule la OIM, en relación con la ejecución del proyecto.

17. Funciones del Comité Técnico:

El Comité Técnico del presente Contrato se reunirá cada mes o cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o decisión y desarrollará las siguientes funciones: 1) Establecer las políticas y directrices para la ejecución del Contrato que deberán observar las partes comprometidas; 2) Coordinar y supervisar la ejecución del Contrato; 3) Revisar y aprobar el plan de ejecución de las actividades objeto del presente Contrato; 4) Tomar medidas correctivas para ajustar las desviaciones en la ejecución del Contrato; 5) Revisar y aprobar las prórrogas del Contrato; 6) Emitir conceptos sobre los ajustes o adiciones presupuestales al Contrato; 7) Garantizar que las solicitudes de gastos correspondan exclusivamente a los requisitos de desarrollo de las actividades del Contrato.

18. Confidencialidad

Toda información que llegue a estar en posesión o en conocimiento del Proveedor de servicios en relación con el presente Contrato será considerada con carácter estrictamente confidencial. El Proveedor de servicios no comunicará dicha información a ningún tercero sin la autorización previa por escrito de la OIM. El Proveedor de servicios.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

acatará los Principios de Protección de Datos de la OIM, en el caso de que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualesquiera datos personales en el ejercicio de las funciones derivadas del presente Contrato. Esas obligaciones continuarán vigentes tras el vencimiento o la rescisión de este Contrato.

19. Notificaciones

Toda notificación que sea transmitida en cumplimiento del presente Contrato deberá cursarse por escrito y ser entregada o enviada por correo prepago o por fax a la otra Parte a la dirección siguiente:

OIM: Carrera 14 No. 93B – 46 Bogotá D.C.

Proveedor De Servicios: Calle 18 # 43d-22 Barrio el Buque - Villavicencio

19.1 Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones deberá avisar por correo certificado, con diez (10) días hábiles de anticipación, la nueva dirección, so pena de que cualquier comunicación que se envíe a la anterior dirección, se entienda válidamente recibida. Lo anterior no implica cambio del domicilio contractual.

19.2 Domicilio: Las partes contratantes señalan como lugar del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato la ciudad de Bogotá y determinan como lugar para recibir notificaciones las que se indican en la presente cláusula.

20. Utilización del nombre de la OIM

El Proveedor de servicios podrá utilizar el logotipo y el nombre oficiales de la OIM y/o sus donantes únicamente con relación a estos Servicios, previa autorización por escrito de la OIM.

21. Propiedad intelectual

Toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, tales como patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos que se originen durante la prestación de los servicios serán de titularidad de la OIM y de la ACR, incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier elemento o parte de éste.

22. Registro de los Derechos de Autor

La OIM podrá realizar el registro de los Derechos de Autor sobre los productos, informes, diseños, trabajos, información, documentación, investigación, y escritos, desarrollados o



cumplimiento a todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley. OIM podrá exigir en cualquier momento documentos que así lo prueben.

- 10.5 Si a ello hubiera lugar, El Proveedor de servicios será responsable del pago de los aportes parafiscales correspondientes a sus obligaciones laborales y de seguridad social para con el personal a su cargo, tales como Régimen de Seguridad Social, SENA, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FIC. OIM podrá solicitar para efectos de la terminación y liquidación del Contrato los últimos recibos de pago.
- 10.6 Con todo, El Proveedor de servicios asume la responsabilidad plena en relación con las obligaciones que le corresponden en desarrollo o por mandato del Código Sustantivo de Trabajo y de las disposiciones legales que le adicionen, modifiquen, sustituyan o reformen, así como de las relacionadas con el régimen legal de Seguridad Social en Colombia y, en consecuencia renuncia a invocar en cualquier momento y por cualquier causa solidaridad alguna por parte de OIM para tales fines.

11. Reconocimiento.

El Proveedor de servicios se compromete a otorgar el reconocimiento público, verbal y/o escrito al donante o donantes que aportan recursos a través de OIM, en todas las actividades públicas o privadas derivadas de la ejecución del presente Contrato, bien sea a través de publicaciones, como en los lugares físicos donde se implementará el proyecto. Así mismo dicho reconocimiento se llevará a cabo en actividades tales como las inauguraciones, visitas de campo y entrevistas que se realicen a través de medios de comunicación.

- 11.1 Los eventos públicos, especialmente aquellos que pudieran contar con la presencia de medios de comunicación o de representantes de las entidades donantes, deberán incluir pendones de los donantes y de la OIM, o cualquier material que para el caso disponga la Unidad de Prensa de la OIM. Las obras de infraestructura derivadas de la ejecución del presente Contrato deberán incluir una placa conmemorativa de la inauguración de la obra, con los logos de todas las instituciones vinculadas formalmente al proyecto. El diseño de tal placa deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa de la OIM antes de su producción.
- 11.2 A cada evento público al que asista el donante, la OIM, o el representante de la entidad gubernamental participante, El Proveedor de servicios deberá garantizarle un espacio en la mesa principal.
- 11.3 Ninguna contraparte está autorizada para producir ropa o material con logos del donante o de la OIM, ni de usar sus nombres emblemas o sellos sino cuenta con una autorización por escrito.



12. Mención del Proyecto

El Proveedor de servicios al referirse al proyecto objeto del presente Contrato, en cualquiera de las situaciones mencionadas en la cláusula de RECONOCIMIENTO, deberá hacerlo así: "Contrato de Prestación de Servicios PSPJ No. 1934 de 2013 DDR-435", financiado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas-ACR y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional USAID, a través de OIM.

- 12.1 En caso de que El Proveedor de servicios no siga estos lineamientos, se entenderá como causal de terminación del presente Contrato y la OIM procederá a enviar los comunicados aclaratorios que estime pertinentes, a los medios de comunicación que hubieran divulgado tales declaraciones.
- 12.2 El Proveedor de servicios deberá dar a conocer a los beneficiarios del Contrato, la procedencia de los fondos y el Programa en el cual se enmarca el mismo.

13. Fuente de recursos

Los recursos que aporta la OIM están comprometidos en el presupuesto del CONVENIO DDR-435 – 532 DE 2013 celebrado entre la OIM y la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas-ACR.

14. Solución de conflictos

Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Contrato o relacionada con éste, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes. En el supuesto de que tales negociaciones fracasaran, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto a arbitraje. El arbitraje se realizará de conformidad con las reglas de arbitraje de CNUDMI. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.

15. Retrasos e incumplimiento

- 15.1 Si por algún motivo, el Proveedor de servicios incumple o no puede cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o con arreglo al documento del proyecto, deberá notificárselo por escrito a la OIM lo antes posible aportando toda la información pertinente. En caso de retraso o incumplimiento, la OIM se reserva el derecho de emprender las acciones que, a su juicio, considere oportunas o necesarias habida cuenta de las circunstancias, incluida la imposición de sanciones por los retrasos o la rescisión del Contrato.



elaborados en virtud del presente Contrato, así como de cualquier publicación que los contenga y con tal objeto otorgará poder a quien se le indique.

23. Garantía e indemnizaciones

El Proveedor de servicios deberá constituir a favor de La Organización Internacional Para las Migraciones OIM NIT No. 800105552- 8, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, cuyas primas serán pagadas por el Proveedor de servicios:

- 23.0.1 CUMPLIMIENTO: Para responder por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- 23.0.2 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más.
- 23.0.3 BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor total del anticipo, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.

23.1 Las pólizas deberán ser presentadas por el Proveedor de servicios ante la OIM dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato con el correspondiente recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros.

23.2 En todo momento el Proveedor de servicios actuará en defensa de la OIM, en tanto que organización, y de sus funcionarios, empleados y agentes, eximiéndoles y exonerándoles de toda responsabilidad con relación a cualesquiera pérdidas, costos, daños y gastos (incluidos gastos jurídicos y costas judiciales), reclamaciones, pleitos, procesos judiciales, peticiones y responsabilidades de toda índole o naturaleza, en la medida en que resulten o se deriven de los actos u omisiones del Proveedor de servicios o de sus empleados, directivos, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente Contrato. La OIM informará con prontitud al Proveedor de servicios acerca de cualquier reclamación, pérdida o petición tramitada por escrito de las que el Proveedor de servicios sea responsable en virtud de esta cláusula. Esa exención de responsabilidad continuará vigente tras el vencimiento o rescisión de este Contrato.

24. Certificación:

El Proveedor de servicios certifica que ni la Organización, sus directivos o personal a cargo están actualmente excluidos, suspendidos, propuestos para exclusión, declarados



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

inelegibles o voluntariamente excluidos por cualquier agencia o departamento del Gobierno de los Estados Unidos de América, para su participación en este Contrato.

25. Desarrollo de Productos de Comunicación

El Proveedor de servicios se compromete a no desarrollar ninguna pieza de comunicación (afiches, plegables, volantes, cartillas, libros o cualquier otro material impreso; videos, comerciales de televisión, cuñas de radio, sitios Web, productos multimedia o cualquier otro producto de comunicación audiovisual o electrónica; vallas, placas conmemorativas, comunicados de prensa, entre otros) relacionada con el objeto del presente Contrato sin la aprobación previa de los diseños o libretos por parte de la Unidad de Prensa de la OIM. El desarrollo de cualquier pieza de comunicación relacionada con el presente Contrato deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa antes de su producción.

26. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Contrato afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.

27. Cesión y subcontratación

27.1 El Proveedor de servicios no cederá ni subcontratará ninguna de las actividades previstas en el presente Contrato, ni en parte ni en su totalidad, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito de la OIM. La celebración de un Contrato de subcontratación por el Proveedor de servicios sin la aprobación por escrito de la OIM, podrá ser causa de rescisión de este Contrato.

27.2 En determinadas circunstancias excepcionales podrán cederse a un subcontratista determinados trabajos o parte de los Servicios mediante la aprobación previa por escrito de la OIM. No obstante dicha aprobación por escrito, el Proveedor de servicios no quedará eximido de ninguna de las responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, ni tampoco creará relación contractual alguna entre el subcontratista y la OIM. El Proveedor de servicios seguirá estando vinculado y obligado por este Contrato y será directamente responsable de cualquier ejecución defectuosa realizada en el marco del Contrato de subcontratación. El subcontratista no podrá aducir motivo de litigio para actuar contra la OIM por incumplimiento del Contrato de subcontratación.

28. Cláusula de exoneración

La no exigencia por alguna de las Partes en una o varias ocasiones de que se cumpla estrictamente alguna de las disposiciones del presente Contrato no supondrá una



exoneración del derecho a exigir que se apliquen las disposiciones del Contrato en futuras ocasiones, sino que ese derecho se mantendrá y seguirá teniendo vigor y efecto plenos.

29. Divisibilidad

Si alguna parte del presente Contrato quedara sin validez o fuera inexigible, dicha parte será declarada nula y el resto del Contrato seguirá plenamente en vigor.

30. Indivisibilidad

El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier otro Contrato o acuerdo previos, si los hubiera, relacionados con el objeto de este Contrato.

31. Terminación

31.1 La OIM podrá terminar el presente Contrato en cualquier momento, en parte o en su totalidad en cualquier tiempo y sin necesidad de invocar motivo alguno, bastando para ello la comunicación que en tal sentido envíe al El Proveedor de servicios, con por lo menos ocho (8) días calendario de antelación. La terminación así producida no dará lugar a reconocimiento de ninguna clase de sanciones, perjuicios o indemnizaciones y en caso de terminación anticipada del Contrato, la OIM pagará a El Proveedor de servicios la suma que corresponda proporcionalmente a los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación de este Contrato.

31.2 En caso de terminación de este Contrato, la OIM únicamente pagará por los servicios ejecutados de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, salvo que se acuerde otra cosa. Cualquier otra cantidad que haya sido pagada con antelación será devuelta a la OIM en un plazo de (siete) 7 días a partir de la fecha de terminación.

31.3 Tras la terminación del Contrato, el Proveedor de servicios renunciará al derecho de reclamar daños y perjuicios, incluida la pérdida de beneficios esperados.

31.4 El presente Contrato también terminará por las siguientes causas:

31.4.1 Por incumplimiento de alguna de las partes de una de cualquiera de las obligaciones acordadas. La terminación se producirá inmediatamente, una vez producido el hecho generador de incumplimiento.

31.4.2 Por mutuo acuerdo de las partes;

31.4.3 Por imposibilidad de desarrollar el objeto convenido;

31.4.4 En caso de que El Proveedor de servicio ceda o subcontrate alguno o varios de los productos, actividades u obligaciones objeto del presente Contrato sin la previa autorización por escrito de la OIM.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- 31.4.5 En el momento en que por cualquier circunstancia o por instrucciones de la Sede de la OIM, notifique el cierre de operaciones en Colombia por cualquier causa;
- 31.4.6 Por decisión unilateral de OIM con efectos inmediatos a su comunicación, cuando se presente alguna de las siguientes causales de incumplimiento:
- 31.4.6.1 Por afectar la buena reputación de OIM, de cualquier modo o por cualquier causa, sea que tal conducta pueda afectar a OIM, a sus donantes, dependientes, administradores, subcontratistas o cualquier otra persona a él vinculada.
- 31.4.6.2 Tergiversar, no revelar u omitir hechos, circunstancias o informaciones a OIM, para obtener o conservar la calidad de contratista.
- 31.4.6.3 Falsear en todo o en parte la información que deba suministrarse a OIM, referente a precios, calidades o cualquier otro elemento del Contrato.
- 31.4.6.4 No lograr los volúmenes mínimos de ejecución del Contrato establecidos por OIM.
- 31.4.6.5 Apoderarse en cualquier forma o circunstancia de dineros o bienes de OIM, los cuales serán restituidos en su totalidad.
- 31.5 Si el Contrato se da por terminado por mutuo acuerdo, tal hecho debe constar en acta suscrita por las partes para el efecto, caso en el cual El Proveedor de servicio se compromete a presentar un informe financiero detallado de la inversión y manejo general de los aportes entregados por la OIM para el presente proyecto y, en general, del desarrollo del mismo hasta la fecha en la cual se pretende dar por terminado el presente Contrato.
- 31.6 La terminación unilateral del Contrato por una causal imputable a El Proveedor de servicio faculta a la OIM para ejecutar la cláusula penal pactada en el presente Contrato.
- 31.7 En caso de terminación de este Contrato, la OIM únicamente pagará por los servicios ejecutados de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, salvo que se acuerde otra cosa. Cualquier otra cantidad que haya sido pagada con antelación será devuelta a la OIM en un plazo de siete días a partir de la fecha de rescisión.

32. Multas.

Si el Proveedor de servicios no ejecuta el objeto del presente Contrato en el plazo establecido, pagará a la OIM por cada día de retraso una suma diaria equivalente a la décima parte del uno por ciento (0.1%) del valor total de Contrato a título de multa y sin perjuicio de la exigibilidad de las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la ley y sin que ellas puedan exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las



multas podrán hacerse efectivas deduciendo y reteniendo su valor del saldo a favor del Proveedor de servicios.

33. Cláusula Penal:

En el evento que El Proveedor de servicios incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y OIM decreta la terminación unilateral del Contrato, El Proveedor de servicios pagará a OIM una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.

33.1 El Proveedor de servicios renuncia expresamente a cualquier requerimiento prejudicial o judicial para la constitución en mora de la pena aquí estipulada, renunciando pues a los beneficios consagrados en los Art. 1594, 1595 y 1600 del Código Civil.

33.2 El presente Contrato prestará mérito ejecutivo en contra de El Proveedor de servicios por la pena estipulada en la presente Cláusula, sin necesidad de reconocimiento de firmas. En caso de ejecución serán de cargo de éste, todos los gastos judiciales, honorarios de abogado y demás costas por el cobro.

34. Bienes

La OIM conservará la propiedad sobre los bienes que ésta entregue a El Proveedor de servicios, o que se compren con recursos de la OIM para la ejecución del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, a menos que disponga lo contrario.

35. Compras

Toda compra u orden de servicio mayor a TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00) que se realice con los dineros aportados por la OIM, debe ir precedida por tres cotizaciones, las cuales EL PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá presentar al comité operativo del convenio, el cual escogerá la opción más económica, en condiciones de igual calidad. Las facturas de todas las compras realizadas con los aportes de la OIM, deben estar a nombre de la OIM, con el NIT 800.105.552-8, y tener debidamente discriminado el valor del IVA. Las facturas ORIGINALES y las tres cotizaciones ORIGINALES, deberán ser entregadas a la OIM con los informes financieros respectivos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por ningún motivo EL PROVEEDOR DE SERVICIOS realizará fraccionamiento de compras para evadir esta disposición; de ser así, se entenderá como incumplimiento del presente convenio, lo cual facultará a la OIM para dar por terminado el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR DE SERVICIOS asegura que los recursos de la OIM no se destinarán para la compra de lo siguiente:



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- a) Equipo militar
- b) Equipo de vigilancia
- c) Artículos y servicios de apoyo a policía y otras actividades de aplicación de la ley.
- d) Equipos y servicios de aborto.
- e) Bienes de lujo y equipos de juego
- f) Equipo para modificar el clima
- g) Bebidas alcohólicas, tabacos o sustancias psicoactivas y todas aquellas perjudiciales para la salud.

Para la compra de los siguientes bienes, EL PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a consultar la aprobación de la OIM:

- h) Productos agrícolas
- i) Vehículos
- j) Medicamentos
- k) Pesticidas
- l) Equipos usados
- m) Fertilizantes

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las demás contenidas en la Ficha de Proyecto Anexo 1, del presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO: Para las compras correspondientes a capital semilla con recursos ACR EL PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá seguir todos los procedimientos que le sean sugeridos por la OIM en el comité de inicio del proyecto.

36. Supervisión

La supervisión del presente Contrato se realizará de manera conjunta entre la OIM, por medio del Jefe de Misión y/o su delegado, y el Proveedor de Servicios, a través de su representante legal o su delegado/a.

37. Impuestos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1441 de 2011, la OIM se encuentra exenta del pago de impuestos en lo que respecta al presente Contrato; en consecuencia, cualquier impuesto o derecho que surja, será asumido por el Proveedor de Servicios en los términos que corresponda, según las normas tributarias colombianas.



38. Cláusulas finales

38.1 El presente Contrato entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas Partes y la aprobación de las garantías por parte de la OIM con la constancia de pago de las primas y permanecerá en vigor hasta que éstas hayan cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, a menos que sea rescindido con anterioridad según lo dispuesto en la Cláusula 31.

38.2 Podrán hacerse modificaciones, siempre que sean de común acuerdo entre las Partes y se realicen por escrito.

Firmado por duplicado en español, en Bogotá D.C., el 28 AGO 2013.

En nombre de la Organización
Internacional para las Migraciones

MARCELÓ PISANI
Jefe de Misión

En nombre de Corporación
Agroempresarial De Los Llanos-
Corpallanos

LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN
Representante Legal

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 4
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	14	de	ABRIL	de	2016
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	1234 del 22 de Septiembre de 2015
Objeto del Contrato: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACION CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
Supervisor (a)	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS
Contratista	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS
NIT	822.005.122-5
Representante Legal	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN c.c. 19.083.378 de Bogotá
Valor del Contrato:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$139.624.560) IVA INCLUIDO
Duración del Contrato: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Tolima y la **CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS** en calidad de contratista, representado legalmente por el señor **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN** con c.c. 19.083.378 de Bogotá, se celebró el contrato de prestación de servicios No. 1234 del 22 de septiembre de 2015, cuyo objeto era: **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACION CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

F

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 4
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

2. Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3087** del 02 de junio de 2015, el contrato fue suscrito por las partes el día 22 de septiembre de 2015, igualmente se expidió el Registro Presupuestal No. **10466** el 24 de septiembre de 2015, se constituyó por el contratista y se aprobó la póliza que obra a folio 510 de la carpeta de contratación, por tanto se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, lo cual fue certificado por la Dirección de Contratación el día 24 de septiembre de 2015, razón por la cual, se suscribió el acta de inicio el día 24 de septiembre de 2015.
3. Que de acuerdo al contrato 1234 de 2015, el plazo de ejecución del mismo se estableció en noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se celebró el día 24 de septiembre de 2015.
4. Que el valor del contrato 1234 fue por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$139.624.560) IVA INCLUIDO, y los pagos fueron realizados por el departamento de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.887.368) correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación de los documentos requeridos en el mismo; **SEGUNDO PAGO:** de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.887.368), correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación de los documentos requeridos en el mismo; **TERCER PAGO:** de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.887.368) correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación de los documentos requeridos en el mismo; **CUARTO PAGO:** con respecto a este último pago por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.962.456) correspondiente al 10% del valor del contrato, se efectuará una vez se suscriba la presente acta de liquidación, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la forma de pago establecida en el contrato 1234 de 2015.
5. Que el contratista se encontró al día a la fecha de liquidación del contrato, en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional, según certificado del revisor fiscal ALEXANDER RAMOS ROA con TP 94849-T de fecha Abril de 2016.

♀

	GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 4
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor del contrato	\$139.624.560	PAGO	20161	15/12/2015	\$41.887.368
Valor Adición al contrato	\$0	PAGO	21077	28/12/2015	\$41.887.368
Valor girado por la Gobernación	\$125.662.104	PAGO	1109	11/02/2016	\$41.887.368
Valor causado que falta por pagar	\$13.962.456				
Valor Total Ejecutado	\$139.624.560				
Valor saldo no ejecutado	\$0				

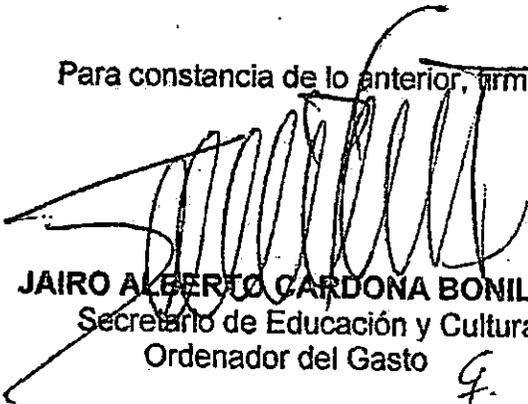
ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato de Prestación de servicios No. 1234 del 22 de septiembre de 2015, cuyo objeto fue: **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACION CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
2. Declararse a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual, una vez el departamento del Tolima realice el cuarto y último pago correspondiente al 10% del valor del contrato por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.962.456)**; razón por la cual se ordena a la tesorería departamental efectuar el respectivo pago a la suscripción de la presente acta.
3. Las actividades contractuales fueron ejecutadas dentro del plazo estipulado y se deja registro de ellas en la dirección de contratación

4

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 4 de 4
	ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
 Secretario de Educación y Cultura
 Ordenador del Gasto *G.*


LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
 Representante Legal
 Corpallanos


MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS
 Supervisora Contrato 1234 de 2015

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato a liquidar
2. Copia del CDP, RP y Perfeccionamiento
3. Copia Acta de Inicio
4. Copia de certificado de seguridad social y parafiscales actualizado del contratista
5. Copia de las órdenes de pago realizadas al contratista
6. Copias de informes financieros para trámite de cuentas respectivas.



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CONTRATACION



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		NUMERO	FECHA
		1234 --	22 SEP 2015
ENTIDAD	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS		
NIT	822005122-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN		
C.C.	19.083.378 DE BOGOTA		
DIRECCION:	CL 18 43 D 22 BRR EL BUQUE		
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO - META		
TELEFONO:	6713615 - 3108570775 Correo electrónico: corpallanos@hotmail.com		
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA JURIDICA	REGIMEN TRIBUTARIO	FECHA RUT	
	COMUN	2013/06/27	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO Y ATENCION A LA POBLACION CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
PLAZO	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$139.624.560) IVA INCLUIDO		
FORMA DE PAGO	<p>1. UN PRIMER PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación de: 1. plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del programa de beneficiarios y asistencia de los cursos iniciados con los padres de familia, docentes y estudiantes 2. Documento de la convocatoria pública de invitación al programa de capacitación objeto del contrato. 3. deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art. 23 de la ley 1150 de 2007. para los respectivos pagos se deben anexar las base de datos de los niños atendidos y valorados por el profesional asesor- psicólogo y/o psicopedagogo, caracterización de la población (edad, sexo, grado, discapacidad y/o talentos excepcionales) cronograma de actividades firmado por el rector y el operador, presentar la cantidad de NNJ beneficiados por el programa por sede y relacionar los cambios de NNJ generados por casos de ausentismo, retiro, en cada una de las sedes por cada día en que se registre cambio de NNJ beneficiados, deberá exponerse en la planilla de control, NNA que fue beneficiado por la situación generada.</p> <p>2. UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato, previa presentación de: 1. Informe del proceso de selección de beneficiarios del programa de capacitación y la correspondiente base de datos de los candidatos presentados a la convocatoria, con sus datos de contacto y con el resultado de su prueba de diagnóstico inicial. 2. informes de actividades, asistencia y desempeño de los beneficiarios, incluyendo evidencias del</p>		



1234

22 SEP 2015

programa de capacitación. 3. informe parcial de avance del 50% en las actividades de ejecución. 4. descripción de la metodología de formación aplicada. 5. informe de ejecución presupuestal. 6. deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art. 23 de la ley 1150 de 2007. para los respectivos pagos se deben anexar las base de datos de los niños atendidos y valorados por el profesional asesor- psicólogo y/o psicopedagogo, caracterización de la población (edad, sexo, grado, discapacidad y/o talentos excepcionales) cronograma de actividades firmado por el rector y el operador, presentar la cantidad de NNJ beneficiados por el programa por sede y relacionar los cambios de NNJ generados por casos de ausentismo, retiro, en cada una de las sedes por cada día en que se registre cambio de NNJ beneficiados, deberá exponerse en la planilla de control, NNA que fue beneficiado por la situación generada.

3. UN TERCER PAGO correspondiente al 30% del valor del contrato, previa presentación de: 1. informes de actividades, asistencia y desempeño de los beneficiarios, incluyendo evidencias del programa de capacitación. 2. informe parcial de avance del 80% en las actividades, correspondiente a la ejecución del presente contrato. 3. relación de la población beneficiada. 4. descripción de la metodología de formación aplicada. 5. informe de ejecución presupuestal. 6. Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art. 23 de la ley 1150 de 2007. para los respectivos pagos se deben anexar las base de datos de los niños atendidos y valorados por el profesional asesor- psicólogo y/o psicopedagogo, caracterización de la población (edad, sexo, grado, discapacidad y/o talentos excepcionales) cronograma de actividades firmado por el rector y el operador, presentar la cantidad de NNJ beneficiados por el programa por sede y relacionar los cambios de NNJ generados por casos de ausentismo, retiro, en cada una de las sedes por cada día en que se registre cambio de NNJ beneficiados, deberá exponerse en la planilla de control, NNA que fue beneficiado por la situación generada.

4. UN CUARTO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato, previa presentación de: 1. Informes final de actividades, asistencia y desempeño de los beneficiarios, incluyendo evidencias del programa de capacitación. 2. Relación final de la población beneficiada. 3. Descripción de la metodología de formación aplicada, detalle de cada una de las actividades desarrolladas, estadísticas generales de la población beneficiada, logros alcanzados con el proyecto, obstáculos presentados en el proceso, evaluación inicial y final de los beneficiarios y recomendaciones. 4. Base de datos definitiva de la población beneficiada, discriminada de la siguiente manera: cantidad de beneficiarios por municipio, nivel, caracterización de la población (ocupación, edad, sexo, nivel educativo). 5 Informe final del programa de capacitación diseñado e implementado. El informe final debe contener como mínimo: objeto del programa, objetivos específicos, cronograma de actividades, descripción



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CONTRATACION



1234

22 SEP 2015

	de la metodología de formación aplicada, detalle de cada una de las actividades desarrolladas, estadísticas generales de la población beneficiada, logros alcanzados con el proyecto, obstáculos presentados en el proceso, evaluación inicial y final de los beneficiarios y recomendaciones, (entregar CD e impresos, el cual debe estar marcado con el nombre del proyecto, el número del contrato y los logos respectivos, según lo sugiera el manual de imagen de las entidades, secuencia fotográfica, informes beneficiarios del programa de capacitación y la correspondiente base de datos de los candidatos presentados a la convocatoria, con sus datos de contacto y con el resultado de su prueba de diagnóstico inicial. 2. Informes de actividades, asistencia y desempeño de los beneficiarios, incluyendo evidencias del programa de capacitación). 6. Cuadro comparativo de los resultados obtenidos por los beneficiarios del programa de capacitación entre la prueba de diagnóstico y la evaluación final, presentados en los niveles del Marco Común Europeo. 7. Informe final de ejecución presupuestal firmado por un contador. 8. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Previo a este último pago debe suscribirse la respectiva acta liquidación			
NUMERO DE CUENTA	364-484204-12 CUENTA DE AHORROS			
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA			
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO SERÁN LOS 31 MUNICIPIOS FOCALIZADOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO NÚMERO UNO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.			
SUPERVISOR	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.			
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN
3087	02/06/2015	04-3-2527212-0625	\$146.671.759	\$139.624.560
CONCEPTO: Implementación de estrategias para apoyar la inclusión en el sistema educativo del Departamento del Tolima, de la población en edad escolar con capacidades y talentos excepcionales.				

Entre los suscritos a saber **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7, representado por **MELQUISEDEC ACOSTA JIMÉNEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.499.250, Secretario de Educación y Cultura, según lo acredita el Decreto No. 0977 del 29 de Agosto de 2014, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de Sistema General de Participaciones, en nombre del Departamento del Tolima de conformidad con el Decreto N° 0380 del 30 de marzo de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS** con NIT No 822005122-5 Y representado legalmente POR **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.083.378 DE BOGOTÁ, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES: PRIMERA El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CONTRATACION



1234

22 SEP 2015

contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2003) y el decreto reglamentario Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, dará aplicación a lo establecido en el literal c del art. 94 de la Ley 1474 de 2011. Como resultado de la presente selección, se celebrará un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2003 y su decreto reglamentario Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia SEGUNDA: Que se adelantó la etapa de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página WEB de la Gobernación del Tolima www.colombiacompra.gov.co en los términos de ley. TERCERA: Que el día 21 de agosto de 2015 por medio de la Resolución de Apertura 5376 se realizó la apertura del Proceso de Menor Cuantía N° 168 de 2015 y se publicó en la página Web www.colombiacompra.gov.co los pliegos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso CUARTA: Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, se llevó a cabo la audiencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas del proceso de Menor Cuantía N° 168 de 2015, en la cual se recibió DOS (02) propuestas, tal como consta en acta levantada de dicha diligencia. QUINTA: Que mediante Resolución de No 5763 del 08 de septiembre de 2015 se designaron los miembros del Comité Técnico Asesor y Evaluador de la Menor Cuantía N° 168 de 2015. SEXTA: Que conforme al cronograma del proceso, se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas, producto de esa reunión se realizó el documento denominado Acta de Evaluación, el cual se publicó en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>. SEPTIMA: Que conforme al cronograma del proceso, se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas, producto de esa reunión se realizó el documento denominado Acta de Evaluación, el cual se publicó en la página Web <http://www.contratos.gov.co>. OCTAVA: Que conforme lo consagra el artículo 30 numeral 8° de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web www.contratos.gov.co y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se recibieron observaciones a la evaluación y se dio respuesta a las mismas. NOVENA: Que el Ordenador del gasto, acogiéndose a la evaluación jurídica, técnica y económica, procedió a adjudicar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS como consecuencia de la Menor Cuantía N° 168 de 2015 a CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS. Por medio de Resolución de Adjudicación N° 6020 del 18 de septiembre de 2015. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO Y ATENCION A LA POBLACION CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES QUE SE ENCUENTRA MATRICULADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. ENTORNO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO: Desarrollar el proyecto en cada uno de sus entornos: atención psicosocial, y capacitación la estrategia pedagógica atendiendo a las condiciones de la ficha técnica del presente proceso. 2. ENTORNO A LA ATENCION PSICOSOCIAL: 1. Verificar e identificar en las instituciones educativas focalizadas a los estudiantes con capacidades y con talentos excepcionales. 2. Brindar atención psicosocial durante toda la ejecución del contrato a Niños, Niñas y Adolescentes con capacidades y talentos excepcionales a través de cuatro (4) profesionales en psicopedagogía, fonoaudiología y educación especial con experiencia certificada en manejo de temáticas dirigida a la población con capacidades y talentos excepcionales. 3. Realizar reunión mensual con el equipo de profesionales y el supervisor con el fin de hacer seguimiento a las actividades en ejecución. 4. Entregar informe mensual del desarrollo de actividades con sus respectivas evidencias. 3. ENTORNO A LA CAPACITACION EN LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA "IDENTIFICACIÓN, FOCALIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES": 1. Desarrollar la capacitación en la estrategia pedagógica conforme a los lineamientos del MEN a los 88 docentes de las instituciones educativas focalizadas. 2. Garantizar el material académico necesario para cada docente al igual que la



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CONTRATACION



1234

22 SEP 2015

logística (material técnico refrigerios). 3. Garantizar la asistencia técnica necesaria para la realización de la capacitación. 4. Realizar y garantizar la convocatoria a la capacitación. 5. Entregar como producto de la capacitación por docentes la estrategia a implementarse en la institución educativa de procedencia. 6. Diseñar y entregar una ficha técnica de seguimiento a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales en cada una de las instituciones educativas de procedencia de los 88 docentes capacitados. 7. Realizar seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en cada una de las instituciones educativas durante la ejecución del contrato. 8. Sistematizar y entregar al supervisor la información obtenida de las experiencias de seguimiento a través de actas de visita. 9. Entregar informe de ejecución con sus respectivos soportes (agenda desarrollada, directorio y registro de asistencia, registro fotográfico, evaluación de la capacitación por parte de los participantes) una vez finalizada la capacitación. 4. ENTORNO AL DISEÑO DE PROPUESTAS METODOLOGICAS: 1. Brindar apoyo y fortalecimiento a las instituciones educativas en su capacidad de atender con calidad y pertinencia a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales para lograr un proceso de inclusión educativa exitoso. 2. Brindar elementos metodológicos de apoyo al docente o docentes de estos estudiantes, para que puedan implementar didácticas y metodologías flexibles que permitan a su estudiante afianzar y desarrollar dicho talento. 3. Sensibilizar a los docentes y directivos docentes el componente de identificación y atención de los escolares con capacidades o talentos excepcionales desde un enfoque inclusivo. 4. Generar la corresponsabilidad del padre de familia con la institución en el respectivo acompañamiento y apoyo que suministrara como facilitador de la permanencia del escolar en la institución. 5. ENTORNO A LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. Suscribir las respectivas pólizas pactadas en el contrato y acta de inicio. 2. Concertar y entregar Cronograma de ejecución de cada una de las actividades objeto del contrato. 3. Entregar los informes de ejecución de cada una de las actividades objeto del contrato con sus respectivos soportes. 4. Realizar y entregar los soportes de los pagos al sistema de seguridad social en salud y parafiscales, conforme a lo estipulado en la Ley. 5. Suscribir Acta de Liquidación para el desembolso del último pago. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. La demás que por la naturaleza del contrato surja. 8. Cumplir con lo ofertado en la propuesta económica. -

ITEM	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6
1	COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO	CANT	%	SUELDO MES	VR. MENSUAL	DURACION	VR. PARCIAL
			DEDC.		(1 x 2 x 3)	(MESES)	(4 x 5)
1.1	Coordinador del proyecto psicopedagogico	1	100%	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000	3	\$ 9.450.000
1.2	Profesionales en atención psicosocial - educadores especiales, psicopedagogicos, psicologicos.	4	100%	\$ 2.650.000	\$ 10.600.000	3	\$ 31.800.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)							\$ 41.250.000
2	COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS						
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL	FACTOR	V/R PARCIAL
2.1	Gastos administrativos, informes, revista, papeleria, reproduccion de documentos, fotografias	mes	3	\$ 17.800.000	\$ 53.400.000	1	\$ 53.400.000
2.2	Refrigerios	unidad	254	\$ 6.500	\$ 1.716.000	1	\$ 1.716.000
2.3	transporte	unidad	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	1	\$ 12.000.000
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS							\$ 67.116.000
3	COSTOS INDIRECTOS						
3.1	Impuestos Departamentales, Pólizas	El	1		\$ 12.000.000	1	\$ 12.000.000
SUBTOTAL COSTO							\$ 120.366.000
IVA 16% (D)							\$ 19.258.560
VALOR TOTAL (C+D)							\$ 139.624.560

"Unidos por la grandeza del Tolima"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 5 de 8



12341-

22 SEP 2015

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentos) y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual 2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas 3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato 4. Realizar los desembolsos de los recursos aportados, con oportunidad y conforme a la forma de paga estipulada, a fin de garantizar la buena marcha. **CLAUSULA CUARTA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriere so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato; g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio **CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a: a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; b) Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO:** Para los pagos deberá presentar los siguientes documentos: A. informe expedido por el supervisor y su anexo. B. Factura de venta (régimen común) o documento equivalente. C. Presentar fotocopia del contrato y certificado de legalización expedido por la Dirección de Contratación Departamental. D. Certificación bancaria de la cuenta. E. Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **PARAGRAFO SEGUNDO.** Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUESTOS.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLAUSULA OCTAVA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscriban el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA NOVENA. CESION:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no



1236

22 SEP 2015

fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informara a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerara al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL:** Son aplicables las disposiciones consignadas en el artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CADUCIDAD.** El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARAGRAFO:** El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptuó en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTIAS** EL CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: A) DE CUMPLIMIENTO de las obligaciones del contrato, equivalente al 10% por ciento del valor del contrato, por el término de su duración y hasta su liquidación contados a partir del acta de inicio. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Garantía única que cubra el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres años más. C) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, y seis (06) meses más. **PARAGRAFO PRIMERO** La vigencia de la garantía empezara a computarse a partir de la fecha de iniciación del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la finalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-

"Unidos por la grandeza del Tolima"

Edificio de la Gobernación del Tolima

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 7 de 8

✓



GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE CONTRATACION



1234

22 SEP 2015

contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGEMA PRIMERA. REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Asi mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. LEGALIZACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposara en la Dirección de Contratación de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 22 SEP 2015

POR EL DEPARTAMENTO,

MELQUISEDEC ACOSTA JIMÉNEZ
Secretaria de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto- Ejecutor

MARIA CRISTINA CARBONA ARIAS
Profesional Especializado
Secretaria de Educación y Cultura
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENI
C.C. 19.088.378 DE BOGOTÁ

Representante legal CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS

Proyecto: Catalina Leyton Fandiño
Abogada – Contratación
Revisó: Pedro Luis Álvarez Benavides
Director de Contratación

"Unidos por la grandeza del Tolima"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 8 de 8

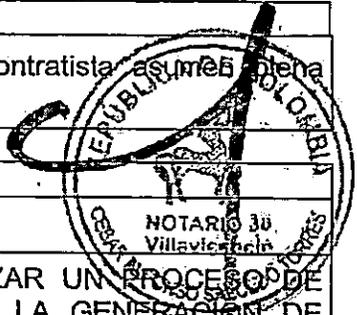
4953

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 3
ACTA DE LIQUIDACION			Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	03	de	Agosto	de	2018
---------------	-----------	-----------	---------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<p>Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</p>

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	1437 de 2017		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACIÓN DE FACTORES DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7, 8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.		
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE MUJER, INFANCIA Y JUVENTUD		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$706.360.000.00	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	180 Días calendario, contados a partir del acta de inicio



CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Tolima y la Corporación AgroEmpresarial de los Llanos – CORPALLANOS, se celebró el Contrato 1437 del 2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACION DE FACTORES DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7, 8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 13 de septiembre de 2017, el Registro Presupuestal fue expedido el día 20 de septiembre de 2017, se pagaron las correspondientes estampillas y pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

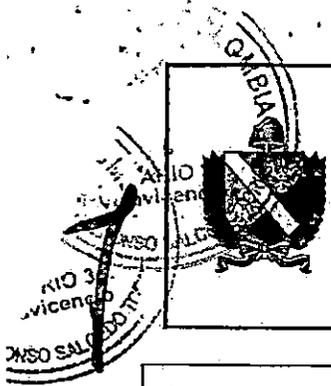
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 2 de 3
ACTA DE LIQUIDACION			Vigente desde 04/08/2018

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el día 20 de septiembre de 2017.
4. Que de acuerdo con la cláusula Novena del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad dicha acta, se fijó como fecha de iniciación el día 20 de septiembre de 2017, quedando como fecha de terminación el día 18 de marzo de 2018.
5. Que el día 23 de diciembre de 2017, las partes suscribieron Acta de Suspensión del contrato.
6. Que el día 09 de enero de 2018, las partes suscribieron el Acta de Reinicio, teniendo como nueva fecha de terminación el día 04 de abril de 2018
7. Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, Director de Mujer, Infancia y Juventud, según consta en las actas de supervisión suscritas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	\$706.360.000	Primer pago	16071	23/11/2017	\$211.908.000
Valor Adiciones si las hay		Segundo pago	4023	11/04/2018	\$211.908.000
Valor Total del Contrato	\$706.360.000	Tercer pago	8593	20/06/2018	\$282.544.000
Valor pagado	\$706.360.000				
Valor causado que no se ha pagado	0				
Valor total ejecutado	0				
Valor saldo por ejecutar	0				

Egresos No. 19638 del 28 de noviembre de 2017, 5242 del 16 de abril de 2018 y 10707 del 25 de junio de 2018

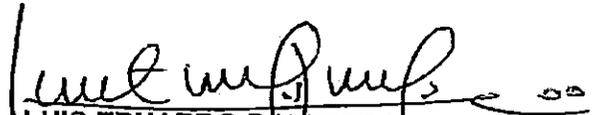


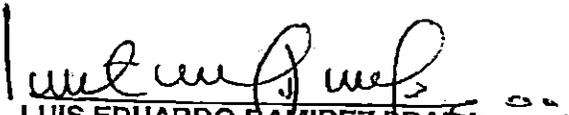
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
		Versión: 02
MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 3 de 3
ACTA DE LIQUIDACION		Vigente desde: 04/08/2014

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato No.1437** de 2017, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCION INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACION DE FACTORES DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7, 8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA
 Secretario de Inclusion Social Poblacional (e)
 ORDENADOR DEL GASTO - EJECUTOR


LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA
 Director de mujer, infancia y juventud.
 Supervisor


LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN
 Representante Legal - CORPALLANOS
 Contratista



30. cto. EDO TI
 RICO. lanch
 EDO TI
 RIO 3. lcano
 SALC



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4953

En la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Villavicencio, compareció: **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019083378 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luis Fernando Diaz



4fmutj08sqzo
16/10/2018 - 09:35:39:450



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO, en el que aparecen como partes **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN** y que contiene la siguiente información ACTA DE LIQUIDACION -GOBERNACION DEL TOLIMA.

Cesar Salcedo Torres



CÉSAR ALFONSO SALCEDO TORRES
Notario tres (3) del Círculo de Villavicencio

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4fmutj08sqzo

[Large stylized signature]



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO 1437	FECHA 13 SEP 2017
INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS-	
NIT N°.	822005122-5	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN	
C.C. N°.	19.083.378 de Bogotá D.C.	
DIRECCIÓN:	Calle 18 #43d-22 Buque de Villavicencio	
TELÉFONO:	0386713615 3108570775	CORREO ELECTRÓNICO: corpallanos@hotmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
CONSORCIO	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMÚN	FECHA RUT 2017-08-04
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCION INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACION DE FACTORES DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7,8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.	
PLAZO	Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.	
VALOR	SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$706.360.000) IVA INCLUIDO.	
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 60 días de la realización del acta de inicio y una ejecución del 30% del mismo, previa entrega de informe a satisfacción del supervisor. Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 120 días de la realización del acta de inicio y un porcentaje de ejecución equivalente al 60%, previa entrega de informe a satisfacción del supervisor. Un tercer y último pago, equivalente 40% del valor total del contrato, transcurridos los 150 días de la realización del acta de inicio y una ejecución del 100% de las actividades y obligaciones estipuladas en el contrato, a la entrega del informe final con evidencias fotográficas - físicas e informe a satisfacción del supervisor.	
NUMERO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE 57783688-79	
ENTIDAD BANCARIA	Bancolombia	

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 1 de 12



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



1437

13 SEP 2017

LUGAR DE EJECUCIÓN		Departamento del Tolima		
SUPERVISOR		ERIKA JULIANA JURADO PEÑA – DIRECTORA DE MUJER, INFANCIA Y JUVENTUD - Secretaría de Inclusión Social y Poblacional.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2004	05/04/2017	03-3-3316-8022	\$784.000.000	\$706.360.000
CONCEPTO: COMPROMISO CON LA PAZ DESDE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER Y FAMILIA EN EL TOLIMA.				

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **JHON HELBER QUINTERO PALMA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.278.939, en calidad de Secretario de Inclusión Social y Poblacional, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1585 del 08 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS**, identificada Nit. No. 822005122-5, representada legalmente por **LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.083.378 de Bogotá D.C., quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **PRIMERA**: Que El Departamento del Tolima en cabeza de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional - Dirección de "Mujer, Infancia y Juventud", tiene la necesidad de realizar contrato de prestación de servicios atendiendo que el Plan de Desarrollo Departamental "Soluciones que Transforman 2016-2019" el cual, tiene contemplado programas, proyectos y acciones para la población en estado de vulnerabilidad, es por ello que se exponen las siguientes consideraciones. **SEGUNDA**: Que Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Tolima están expuestos a problemáticas sociales que afectan su desarrollo como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y sexual, el consumo de SPA, el trabajo infantil y la vinculación a la delincuencia, entre otras situaciones que vulneran sus derechos y limitan en gran medida sus posibilidades de desarrollo. **TERCERA**: Que un impacto notorio en la población tiene el consumo de drogas, el cual constituye en la actualidad un importante fenómeno social que afecta especialmente a los adolescentes. La prevalencia del uso y abuso de drogas en la etapa adolescente y adultez temprana son altas. Ante la alta disponibilidad, en la actualidad los adolescentes tienen que aprender a convivir con las drogas, tomando decisiones sobre su consumo o la abstinencia de las mismas. Las familias vulnerables del departamento del Tolima presentan diferentes dificultades socio económicas que desencadenan factores de riesgos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores, generados por la pobreza, pobreza extrema, falta de oportunidad de empleo y otros factores que inciden en la descomposición social, la delincuencia juvenil, la drogadicción, la prostitución, el maltrato infantil y el trabajo infantil. Que mediante la creación de los Centros de Integración Familiar, los cuales son espacios que brindan atención integral a la comunidad, especialmente en el aspecto psicosocial; en el municipio de Ibagué se pretende favorecer las familias de las comunas 7,8, 11 y 12, los CIF sirven para realizar una atención integral no solo de manera individual sino también para el núcleo familiar. En ellos el objetivo es reforzar el papel de la familia como actor

Soluciones que transforman

Página 2 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: contratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Handwritten mark



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Soluciones
que transforman

1437 =

13 SEP 2017

corresponsable de desarrollo; además, garantizar los derechos de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos en función de su participación activa como sujetos democráticos. **CUARTA:** Que los elementos expuestos anteriormente, le permiten al Departamento del Tolima, a través de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional orientar acciones que contribuyan a atender las necesidades de esta población y es por ello, que se hace necesario contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACION DE FACTORES DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7, 8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE". **QUINTA:** Que se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página WEB de la Gobernación del Tolima www.colombiacompra.gov.co en los términos de ley. **SEXTA:** Que se realizó la publicación en la página Web www.colombiacompra.gov.co de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del proceso. **SÉPTIMA:** Que se llevó a cabo la audiencia de cierre y apertura de propuestas del proceso – LICITACIÓN PÚBLICA N° 004 de 2017, en la cual se recibieron SEIS (6) propuestas, tal como consta en acta levantada de dicha diligencia. **OCTAVA:** Se designaron los miembros del Comité Técnico Asesor y evaluador y se procedió a verificar las propuestas presentadas. **NOVENA:** Que conforme al cronograma del proceso, se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas, producto de esa reunión se realizó el documento denominado Acta de comité técnico, asesor y evaluador el cual se publicó en la página Web <http://www.colombiacompra.gov.co>. La evaluación realizada por el Comité Técnico Asesor y evaluador hace parte integral del presente contrato. **DECIMA:** Que conforme lo consagra el Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los interesados y de los veedores en la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación del Departamento, para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, periodo en el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas conforme al cronograma establecido para ello. **DECIMA PRIMERA:** Que se realizó la audiencia de adjudicación, en virtud de la cual el comité técnico asesor y evaluador, de acuerdo a las observaciones presentadas, criterios de verificación y calificación de la propuesta recomendó finalmente al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso a la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS-**. **DECIMA SEGUNDA:** Que el Ordenador del gasto, acogiéndose a la evaluación jurídica, técnica y económica, procedió a adjudicar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS al proponente **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS-**, mediante Resolución No. 117 del 30 de agosto de 2017. Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL, ORIENTADO A LA GENERACION DE FACTORES DE PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES, ADULTO MAYOR Y FAMILIAS VULNERABLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR, LA CONVIVENCIA Y LA PAZ EN LAS COMUNAS 7,8, 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE IBAGUE. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES:** Para el cumplimiento del objeto contratado en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar, las siguientes actividades: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones Generales:** Hacer entrega de los servicios objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas tanto en el estudio previo, en el pliego de condiciones definitivo, como en el anexo técnico. 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del Supervisor del contrato. 2. Destinar los recursos aportados por el Departamento del Tolima, estrictamente, únicamente para el

Soluciones que transforman

Página 3 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Soluciones
que transforman

1437

13 SEP 2017

cumplimiento del objeto del Contrato. 3. Garantizar la adquisición de los elementos de consumo necesarios para el desarrollo de los componentes formativos, recreativos y culturales en el centro de integración social de las comunas 7, 8, 11 y 12 acorde a la propuesta presentada. 4. Garantizar el personal idóneo para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto. 5. Adelantar un evento de lanzamiento y uno de cierre del proyecto dentro de las estrategias de visibilización de la iniciativa concertado con la secretaria de inclusión social y poblacional. 6. Aplicar las encuestas con grupos poblacionales de interés, entrevistas y demás herramientas diagnósticas que permita medir el impacto de cada acción y que sirvan como insumo para la cartografía social de cada comuna. **Obligaciones Específicas: COMPONENTE: ESTRATEGIAS ACADÉMICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** 7. Designar un profesional responsable del convenio, para ejercer la coordinación general técnica e informativa con la gobernación del Tolima. Este brindará respuesta oportuna a todas las peticiones sobre el objeto del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor del contrato. 8. Designar un profesional para la coordinación académica, pedagógica y didáctica del proyecto que garantice la pertinencia de los contenidos temáticos del componente de formación. 9. Garantizar el Alquiler o adecuación de espacios físicos desarrollo de las iniciativas (uno por cada uno de las comunas incluyendo gastos de servicios públicos) que permitan el desarrollo de las acciones del centro de integración familiar. 10. Realizar refuerzo en matemáticas: Desarrollo de programa de formación complementaria por módulos en el área de matemáticas con niños que estén en el ciclo de formación básica primaria. Intensidad horaria 40 horas. 11.

Realizar refuerzo en Lectoescritura: Desarrollo de programa de formación complementaria por módulos en el área de lectoescritura con niños que estén en el ciclo de formación básica primaria. Intensidad horaria 40 horas. 12. Realizar refuerzo en inglés: Desarrollo de programa de formación complementaria por módulos en el área de inglés con niños que estén en el ciclo de formación básica primaria. Intensidad horaria 40 horas. 13. Realizar programa de orientación vocacional: Desarrollo de talleres de orientación vocacional con estudiantes del grado once de las instituciones educativas de la comuna. Intensidad horaria: 40 horas. 14. Realizar concurso de cuento transformando la niñez; estructurar un Concurso de cuento con temática de la paz con niños y niñas de la comuna que permita adelantar un compilado de las mejores propuestas. **COMPONENTE: PSICOSOCIAL ATENCIÓN NIÑOS, JÓVENES Y MUJER EN PRO DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.** 15. Garantizar un profesional idóneo que coordine el desarrollo de las acciones con componente de intervención psicosocial en las comunas priorizadas en el proyecto. 16. Realizar relacionamiento con la comunidad y promoción comunitaria: Profesional de enlace con los líderes y actores de las comunas para procesos de sensibilización, convocatoria y demás acciones pertinentes que garanticen la visibilización del impacto del proyecto. 17. Realizar Convocatoria de comunidades para los componentes deportivos y culturales mediante estrategia IEC (Información, Educación y Comunicación): Adquisición de material publicitario (Impresos, banners, entre otros) que garanticen la visibilización de las actividades programadas en el proyecto. 18. Realizar programa de ciudadanía activa y colectiva: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 19. Realizar programa de comunidad y capital social: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 20. Realizar programa en valores y respeto a la diversidad: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 21. Realizar programa en resolución de conflicto, reconciliación y convivencia social: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 22. Desarrollar programa prevención de violencias contra la mujer, los niños y las niñas: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 23. Desarrollar programa de

Soluciones que transforman

Página 4 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


Soluciones
que transforman

1437

13 SEP 2017

fortalecimiento de proyecto de vida: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 24. Desarrollar programa de fortalecimiento competencias comunicativas e inteligencia emocional: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 25. Desarrollar un laboratorio de innovación social en las comunas priorizadas. 26. Desarrollar programa de diversidad humana: Taller de 10 horas con las poblaciones priorizadas (niños, jóvenes adolescentes y mujeres) en los sectores definidos para la intervención. 27. Garantizar servicios de asesoría Psicológica: Atención permanente en los centros de integración social para las poblaciones priorizadas en la comunidad. 28. Garantizar los servicios de asesoría legal: Atención permanente en los centros de integración social para las poblaciones priorizadas en la comunidad. 29. Realizar caracterización a comunidades: Caracterización de la población residente en las comunas en donde se adelantara el proyecto. Construcción de Instrumento para el levantamiento de datos. 30. Realizar caracterización trabajo infantil: Identificación y seguimiento de la población infantil trabajadora detectada en los talleres y demás actividades de intervención adelantados para que a través del proyecto se busque su integración al sistema escolar y participación en los programas recreativos y artísticos del programa. 31. Adelantar un programa de mejoramiento del entorno barrial en un sector priorizado de cada comuna. COMPONENTE: IDENTIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS PRODUCTIVAS EXITOSAS DE MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORES EN MI COMUNA. 32. Garantizar la contratación de un profesional idóneo que coordine el componente de emprendimiento en las comunas priorizadas. 33. Realizar Talleres de fomento empresarial organizaciones juveniles, mujeres y víctimas: Cursos de fortalecimiento empresarial con intensidad horaria de 20 horas en los componentes de mercadeo, organizacional, financiero, operativo e innovación. 34. Realizar feria de innovación empresarial: Presentación de los proyectos de emprendimiento adelantados en la comuna para su visibilización en la comunidad. Se exaltara a las propuestas más novedosas que se presenten. 35. Garantizar la premiación de los 3 planes de negocios de jóvenes y 3 planes de negocio de mujeres más destacados en cada comuna. COMPONENTE: INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS COMO HERRAMIENTAS DE PREVENCIÓN EN LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR. 36. Garantizar la contratación del personal para el desarrollo del proceso de formación en danza en cada una de las comunas priorizadas. 37. Desarrollar el programa de pintura y lectura para la paz para niños, niñas y adulto mayores en las comunas priorizadas. 38. Realizar presentaciones artísticas con la comunidad: Desarrollo de la iniciativa cine al parque en cada una de las comunas priorizadas. 39. Realizar clausura del proyecto: Con una actividad masiva en cada comuna con muestras representativas y productos del ejercicio de la intervención participativa. 40. Garantizar la contratación del personal para el desarrollo del componente deportivo que coordine las actividades competitivas y recreativas en las comunas priorizadas. 41. Garantizar la adquisición de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas en las comunas priorizadas. 42. Garantizar la premiación Desarrollo de torneos de futbol de salón y baloncesto en las categorías infantil, juvenil y libre. COMPONENTE DE ATENCION AL ADULTO MAYOR. 43. Desarrollar programa recreativo para el adulto mayor (gimnasia general, gimnasia de tonificación, danza aeróbica con la población priorizada por comuna. 44. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el DEPARTAMENTO, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas a que haya lugar. 45. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios. 46. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 47. Responder por la calidad del servicio suministrado sin perjuicio a la respectiva garantía. 48. Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar. 49. Suscribir los documentos necesarios y

Soluciones que transforman

Página 5 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co

Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

1437 =

13 SEP 2017



Soluciones
que transforman

solicitados por el DEPARTAMENTO con el objeto de llevar el control y pagos respectivos. 50. Todos los gastos ocasionados por el contratista, de envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar la entrega y/o atención de garantías del objeto del contrato estarán a cargo del contratista. 51. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución del objeto contractual, las adecuaciones necesarias de las redes requeridas para la obtención del servicio. 52. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de Inclusión Social Poblacional, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de los servicios. Los cambios o correcciones al objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el SUPERVISOR designado para el contrato. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista. Los cambios que llegaren a realizarse deberán superar las características técnicas establecidas y se dejarán consignados en la respectiva acta de supervisión. 53. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM. 54. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la prestación de los servicios. 55. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista. 56. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato. 57. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 58. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 59. Responder por la calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 60. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 61. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. 62. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 63. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. 64. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad. 65. Las demás que resulten de la ejecución del contrato. 66. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda. 67. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el supervisor, los siguientes informes: a) Informe mensual en los formatos requeridos por la Secretaría de Inclusión Social Poblacional. 68. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato. 69. Pagar si a ello hubiere lugar, los impuestos con motivo de la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria pública. 70. Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las Obligaciones descritas se ejecutaran con base a la siguiente oferta técnico-económica presentada por el proponente.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 6 de 12

4



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



1437

13 SEP 2017

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **CLAUSULA TERCERA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad competente, si ello ocurriera so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato; g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a: a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas; b) Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes; c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva. **CLAUSULA QUINTA: VALOR:** SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$706.360.000) IVA INCLUIDO. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El Departamento pagara al contratista: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 60 días de la realización del acta de inicio y una ejecución del 30% del mismo, previa entrega de informe a satisfacción del supervisor. Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 120 días de la realización del acta de inicio y un porcentaje de ejecución equivalente al 60%, previa entrega de informe a satisfacción del supervisor. Un tercer pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, transcurridos los 150 días de la realización del acta de inicio y una ejecución del 100% de las actividades y obligaciones estipuladas en el contrato, a la entrega del informe final con

Soluciones que transforman

Página 8 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9

Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Soluciones
que transforman

1437 =

13 SEP 2017

evidencias fotográficas – físicas e informe a satisfacción del supervisor. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC. Para los pagos deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión. 2. Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. 3. Factura 4. Copia del RUT. 5. Oficio remisorio a contratación. 6. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Certificación bancaria de la cuenta **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar Fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO CUARTO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO QUINTO.** Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. **PARÁGRAFO SEXTO:** Anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se realice el cambio el supervisor. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** En caso de modificatoria, adicionales etc, se debe de anexar la respectiva minuta. **CLAUSULA SÉPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No03-3-3316-8022. **CONCEPTO:** COMPROMISO CON LA PAZ DESDE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJER Y FAMILIA EN EL TOLIMA. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2004. **CLAUSULA OCTAVA-IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL:** El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. De conformidad con la ley 1106 de 2006, por la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. **CLAUSULA NOVENA - PLAZO:** El plazo del presente contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. **CLAUSULA DECIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscriban el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustara al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones

Soluciones que transforman

Página 9 de 12

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

4



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Soluciones
que transforman

1437

13 SEP 2017

(5%) del valor del contrato, por el término de su duración y TRES (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La vigencia de la garantía empezara a computarse a partir de la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la finalización del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Así mismo será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Gobernación del Tolima en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA INDEMNIDAD:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LEGALIZACIÓN APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá un original que reposara en la Dirección de Contratación de la cual se expedirá fotocopia al supervisor del presente contrato para los fines pertinentes. **CLAUSULA TRIGÉSIMA. – LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. En todo caso la liquidación se

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 11 de 12



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

1437

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Soluciones
que transforman

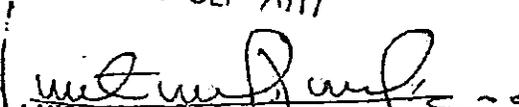
13 SEP 2017

realizará de conformidad con las normas que regulan la materia, esto artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.
CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los

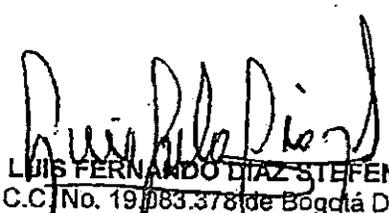
POR EL DEPARTAMENTO,


JHON HELBER QUINTERO PALMA
Secretario de Inclusión Social y Poblacional
Ordenador del Gasto

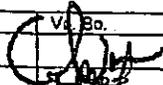
13 SEP 2017


LUIS EDUARDO RAMIREZ PRADA
Director de mujer, infancia y juventud
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,


LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
C.C No. 19.083.378 de Bogotá D.C.

Representante Legal: CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS
Nit. N°: 822005122-5

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	V. Bo.	Fecha
Revisado por:	Wilson Lozada Ochoa	Dirección de Contratación		05/09/2017
Proyectado por:	Milena Cruz Alzate	Dirección de Contratación		05/09/2017
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

Página 12 de 12



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ 2606 DE 2018 RPR-0168
ENTRE
LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
Y
CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS (CORPALLANOS)
SOBRE

REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO COMUNITARIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL BARRIO EL DELIRIO, MEDIANTE ACCIONES DE ARTE Y CULTURA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META), EN EL MARCO DE LOS MODELOS DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA ARN, CON PERSPECTIVA DE INNOVACIÓN SOCIAL.

La ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), una organización que forma parte del sistema de Naciones Unidas, representada por ANA EUGENIA DURÁN SALVATIERRA en su calidad de representante legal, identificada con el carnet de identificación No. O-2017832 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión, y por la otra, CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS – CORPALLANOS, identificada con NIT No. 822.005.122-5, representada legalmente por LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.083.378 de Bogotá D.C., han firmado el Contrato para "realizar el fortalecimiento del proceso comunitario de construcción de paz en el barrio el delirio, mediante acciones de arte y cultura en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el marco de los modelos de reintegración comunitaria de la ARN, con perspectiva de innovación social", el 06 de agosto de 2018, en adelante "el Contrato". Las Partes acuerdan modificar el mencionado documento de la siguiente manera:

CLÁUSULAS

1. PRIMERA.- ADICIÓN: Se adiciona al valor total del Contrato la suma de OCHO MILLONES DE PÉOS (COP 8.000.000,00) MCTE IVA incluido, para el desarrollo de actividades adicionales (dotación, formación y divulgación) con el propósito de fortalecer los procesos de comunicación para el desarrollo de la estrategia "Modelo de Reintegración Comunitaria" en el barrio El Delirio de la ciudad de Villavicencio, conforme a la propuesta presentada por el Proveedor el día 16 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO: Con la presente adición, el valor total del Contrato ascendió a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (COP 155.085.904,00) MCTE IVA incluido.

2. SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: El valor adicionado mediante el presente Otrosí será pagado de la siguiente forma:
 - a) Un primer pago por la suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente adición, contra entrega a satisfacción de la OIM de la Estrategia de Comunicación a implementar en el MRC.
 - b) Un segundo pago por la suma correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente adición, contra entrega a satisfacción de la OIM del Producto No. 10 mencionado en la cláusula tercera del presente otrosí.

3. TERCERA.- PRODUCTO ADICIONAL: Se incluyen dentro de la cláusula No. 2.3.11 del contrato, el siguiente Producto que el Proveedor de servicios deberá adelantar como resultado

Handwritten signature and initials



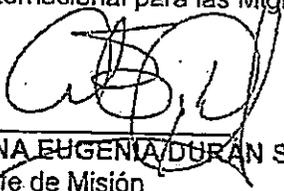
de la ejecución de la presente adición:

"j) *Producto No. 10: Documento de informe concertado y avalado por OIM y ARN con los soportes correspondientes (listados de asistencia y registros fotográficos) de las acciones enmarcadas en la Estrategia de Comunicación para el desarrollo, previamente aprobado por OIM y ARN para el MRC en Villavicencio.*"

4. **CUARTA.- GARANTÍAS:** El Proveedor se obliga a adicionar en valor las garantías contenidas en la cláusula No. 22 del Contrato y presentar el respectivo certificado de la modificación de las pólizas dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente documento, en los términos y condiciones previstos en el Contrato; si no lo hace, la OIM podrá disponer que se prorrogue y modifique o constituya a su favor la citada póliza, descontando el valor de la prima de las sumas insolutas que existan a su favor, y en caso de no haberlas, El Proveedor se obliga a cancelar a la OIM la suma que haya pagado por este concepto, para lo cual el Contrato presta merito ejecutivo suficiente.
5. **QUINTA:** Los demás términos y condiciones del Contrato permanecerán vigentes e inalterados.
6. **SEXTA:** Nada de lo dispuesto en el presente Otrosí o el Contrato, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia implícita o explícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OIM.
7. **SÉPTIMA:** El presente Otrosí No. 1 entra en vigor a partir de la firma de las partes y la aprobación de la modificación de las garantías por la OIM. **03 DIC 2018**

En constancia y fe de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., el _____.

En nombre de la Organización
Internacional para las Migraciones


ANA EUGENIA DURÁN SALVATIERRA
Jefe de Misión

En nombre de Corporación Agroempresarial de
Los Llanos – Corpallanos


LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante Legal

Daniel



Contrato de Prestación de Servicios PSPJ 2606 de 2018 RPR-0168

Entre

La Organización Internacional para las Migraciones

y

Corporación Agroempresarial de los Llanos (Corpallanos)

Sobre

Realizar el fortalecimiento del proceso comunitario de construcción de paz en el barrio el Delirio, mediante acciones de arte y cultura en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el marco de los Modelos de Reintegración Comunitaria de la ARN, con perspectiva de innovación social.

La ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), una organización que forma parte de Naciones Unidas, representada por ANA EUGENIA DURÁN SALVATIERRA, en su calidad de representante legal, identificada con el carnet de identificación No. O-2017832 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión (en adelante la "OIM") ubicada en Bogotá D.C. en la Carrera 14 No. 93B-46, y CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS (en adelante el "Proveedor de servicios"), identificada con NIT No. 822.005.122-5, ubicada en Villavicencio en la Calle 18 No. 43D-22 barrio el Buque, representada legalmente por LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.083.378 de Bogotá D.C., en adelante denominada el Proveedor de servicios, han decidido suscribir el presente Contrato.

1. Introducción y documentos integrales

- 1.1. Que la OIM y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. 1141 (RPR 0168) con el objeto de: *"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento e implementación de procesos de convivencia, reintegración comunitaria, prevención y reconciliación en los territorios priorizados"*, el cual se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2018.
- 1.2. Que teniendo en cuenta lo anterior, la OIM adelantó la Invitación a Cotizar No. 37866 para la cual el Proveedor de Servicios presentó propuesta.
- 1.3. Que tal y como consta en el cuadro comparativo del proceso de selección referenciado, Proveedor de servicios es el proponente que mejor cumple con los requerimientos exigidos, por lo cual ha sido seleccionado para el desarrollo del presente Contrato.
- 1.4. Que el Proveedor de servicios seleccionado de manera independiente y autónoma, sin que exista subordinación se compromete a prestar a la OIM los servicios tendientes a *realizar el fortalecimiento del proceso comunitario de construcción de paz en el barrio el Delirio mediante acciones de arte y cultura en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el marco de los Modelos de Reintegración Comunitaria de la ARN, con perspectiva de innovación social*, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y en sus anexos, si los hubiera.
- 1.5. Los documentos que se enumeran a continuación forman parte integral de este Contrato.
 - 1.5.1. Propuesta del Proveedor de servicios (anexo 1);
 - 1.5.2. Términos de Referencia Invitación a Cotizar No. 37866 (anexo 2);
 - 1.5.3. Documentos legales del Proveedor de Servicios (anexo 3);
 - 1.5.4. Las pólizas requeridas en el presente documento (anexo 4).
- 1.6. En caso de alguna inconsistencia entre el contenido del presente Contrato y el contenido



de la Propuesta presentada por el Proveedor de servicios, prevalecerá lo dispuesto en el contenido del presente Contrato.

- 1.7. Los términos utilizados en este Contrato tendrán el significado corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso general de los mismos, salvo que se encuentren expresamente definidos de otra forma en el texto del presente Contrato. En todo caso, la OIM tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar el sentido y alcance de los términos y cláusulas contenidas en el presente Contrato

2. Obligaciones y Servicios prestados:

- 2.1. El Proveedor de servicios se compromete a prestar a la OIM los siguientes servicios (los "Servicios")

Realizar el fortalecimiento del proceso comunitario de construcción de paz en el barrio el Delirio mediante acciones de arte y cultura en la ciudad de Villavicencio (Meta), en el marco de los Modelos de Reintegración Comunitaria de la ARN, con perspectiva de innovación social.

- 2.2. El Proveedor de servicios se compromete a prestar los Servicios requeridos en virtud del presente Contrato de conformidad rigurosa con las especificaciones contenidas en la presente cláusula, en cualquier anexo adjunto o documento que forme parte integral del presente Contrato.

- 2.3. El Proveedor de servicios cumplirá con las disposiciones, actividades y objetivos contemplados en el presente Contrato y así mismo deberá:

2.3.1. Desarrollar el objeto del presente Contrato de conformidad con los Términos de Referencia de la Invitación a Cotizar No. 37856 (anexo 2), la propuesta presentada por el Proveedor de servicios y las indicaciones que para el efecto entregue la OIM.

2.3.2. Contratar por su cuenta y riesgo, el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto del presente Contrato

2.3.3. Cumplir, de conformidad con lo establecido en la ley con las normas de seguridad social, aportes parafiscales y demás que sean necesarios acreditando su afiliación al sistema de seguridad social.

2.3.4. Destinar los recursos que le entregue la OIM única y exclusivamente para la ejecución del objeto previsto en este Contrato.

2.3.5. Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee o contrate para la ejecución de este Contrato, de conformidad con las normas existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente en su contra.

2.3.6. Reportar de manera inmediata a los supervisores del Contrato, cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del Contrato.

2.3.7. Prestar la colaboración que facilite a la OIM el pago de los honorarios, de acuerdo con las instrucciones impartidas para tal efecto.

2.3.8. Entregar a la OIM las pólizas requeridas en el presente documento dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del mismo, junto con sus respectivos recibos de pago expedidos por la aseguradora

2.3.9. Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.

2.3.10. El Proveedor se compromete a adelantar las siguientes acciones que buscan



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN

- garantizar con oportunidad, pertinencia y efectividad la prestación del servicio:
- a) Coordinar logística y técnica con el Grupo Territorial y el equipo de comunidades de la ARN para el entrenamiento al equipo de trabajo en las zonas focalizadas.
 - b) Elaborar un Plan de Trabajo que contenga el cronograma de ejecución de las actividades.
 - c) Gestionar acuerdos con diferentes actores con el fin de implementar el Modelo.
 - d) Revisar los insumos con los que cuenta el Grupo Territorial sobre la iniciativa comunitaria para la elaboración, ajuste o consolidación del diagnóstico de la comunidad participante.
 - e) Elaborar un documento consolidado sobre el diagnóstico de la comunidad participante. El documento debe realizarse según los lineamientos técnicos del MRC.
 - f) Validar el diagnóstico con la comunidad.
 - g) Desarrollar un ejercicio de concertación con la comunidad sobre el tipo de fortalecimiento que se realizará de la iniciativa que ya ha sido apoyada previamente por la ARN. La concertación debe contener aspectos relacionados con sostenibilidad, uso y disfrute, corresponsabilidad, fortalecimiento de habilidades y evaluación.
 - h) Consignar lo acordado en el formato "Ficha de la iniciativa comunitaria". En esta ficha se debe incluir el tipo de fortalecimiento, el cronograma a desarrollar, el presupuesto a ejecutar, los requisitos jurídicos y técnicos y demás aspectos que garanticen la viabilidad del proyecto.
 - i) Diseñar el Plan de Fortalecimiento Ciudadano/Espacios de Encuentro, de acuerdo a los resultados del Diagnóstico y de lo acordado como fortalecimiento de la iniciativa comunitaria. La intensidad horaria mínima será de 40 horas, dentro de las cuales se acordarán horas teóricas y horas prácticas con la comunidad.
 - j) Implementar el Plan de Fortalecimiento Ciudadano aprobado y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.
 - k) Diseñar y aplicar una evaluación sobre el desarrollo de la formación ciudadana.
 - l) Diseñar material pedagógico para la implementación del Plan de Fortalecimiento Ciudadano/Espacios de Encuentro implementado.
 - m) Elaborar un documento donde se sistematice la implementación del Plan que incluya: descripción de la formación, objetivos, metodologías desarrolladas, descripción de las acciones de convocatoria, visibilización y comunicación, dificultades y logros, lecciones aprendidas y resultados de la evaluación de la formación. Igualmente se deben anexar elementos de evidencia de la formación como: listados de asistencia (físico y sistematizado), registro fotográfico y certificaciones entregadas.
 - n) Ejecutar las acciones formuladas y concertadas con la comunidad para el fortalecimiento de la iniciativa comunitaria, y que se han definido en la Ficha de correspondiente.
 - o) Elaborar un informe sobre el fortalecimiento de la iniciativa comunitaria, que
 - p) Conformar el Comité de Impulso mediante acta firmada.
 - q) Elaborar en conjunto con las y los integrantes del Comité, un Plan de Trabajo que busque garantizar la sostenibilidad del proceso comunitario y que incluya: mapeo de actores que hacen presencia en la zona, y actividades a corto y mediano plazo de articulación, sostenibilidad, multiplicación y visibilización de la iniciativa con cronograma incluido.

- r) Convocar a los diferentes actores involucrados en el fortalecimiento de la iniciativa para participar en los espacios de encuentro programado.
- s) Aportar al desarrollo de los espacios de encuentro con el fin de evaluar los impactos del proceso desarrollado.
- t) Aportar insumos para la elaboración de un informe que contenga los resultados de la evaluación realizada.
- u) Elaborar un documento final sobre la implementación del Modelo, que incluya:
 - v) Análisis por etapas de la gestión, los aprendizajes, buenas prácticas, innovaciones, entre otros criterios establecidos, teniendo en cuenta el marco de resultados del modelo.
 - w) Recomendaciones específicas que contribuyan a fortalecer la implementación del MRC.
- x) Recomendaciones específicas para la sostenibilidad del proyecto comunitario.
- y) Presentar los resultados de la implementación del Modelo a la comunidad, la ARN, OIM y a diferentes entidades o instituciones.
- z) Desarrollar acciones de visibilización y de comunicaciones en el marco de la implementación del Modelo de Reintegración Comunitaria.
- aa) Todas las derivadas con el desarrollo del objeto contractual.
- ab) Cumplir con los procedimientos administrativos de la OIM.

2.3.11. El Proveedor se compromete a adelantar los siguientes productos como resultado de la ejecución del Contrato.

- a) Producto 1: Plan de trabajo del proyecto, el cual incluye el cronograma de actividades, identificar las actividades a desarrollar durante todo el plazo de ejecución del contrato, por cada una de las fases, debe contener un cronograma de ejecución donde se incluyan los productos y responsables, teniendo en cuenta la previa aprobación por parte del Grupo Territorial.
- b) Producto 2: Actas de acuerdos firmados entre los diferentes actores que hacen parte del proceso.
- c) Producto 3: Documento Diagnóstico actualizado validado por la comunidad mediante Acta de aprobación. Una vez se han revisado los insumos diagnósticos entregados por el grupo territorial, y se han validado con la comunidad, se debe presentar un documento diagnóstico de la situación de la iniciativa que contenga aspectos relacionados con convergencia, confianza y participación. Así mismo los hallazgos que se consignen en este documento deben ser validados por la comunidad, por lo que este documento debe contener las relaciones y registros de asistencia. Se debe tener en cuenta la fecha de actualización de diagnóstico entregada. Este documento debe contener los resultados de la primera aplicación de las encuestas de percepción, las cuales debieron ser aplicadas en el espacio de validación del diagnóstico. Una vez se aplican las encuestas para la construcción de la línea base, se debe realizar un análisis de los hallazgos arrojados por estos, a la luz de los conceptos y habilidades que busca fortalecer el MRC (confianza-participación ciudadana, convergencia, reintegración).

d) Producto 4: Plan de Fortalecimiento Ciudadano Documento donde se planifica el componente de Fortalecimiento de habilidades para la ciudadanía. La población a la cual será dirigido este plan será la misma que participa de manera activa de la iniciativa a fortalecer, por lo cual el número de personas a vincular depende de esto. La intensidad horaria será mínimo de 40 horas, dentro de la cuales se acordarán horas técnicas y horas prácticas según el perfil de la iniciativa.



las acciones transversales desarrolladas durante la implementación del MRC (acciones de visibilización y comunicación), (v) Realización de un análisis comparativo de los resultados de las encuestas de percepción, evidenciando si se presentaron cambios en la percepción de aspectos como: confianza, convivencia, reintegración y participación.

3. Plazo de ejecución

- 3.1. El presente Contrato tendrá un plazo contado a partir de la firma y perfeccionamiento y hasta el 15 de diciembre de 2018.
- 3.2. Suspensión Temporal de la Ejecución del Contrato. La ejecución del presente Contrato podrá ser suspendida de manera unilateral por la OIM cuando quiera que a su juicio, existan circunstancias que atenten contra sus intereses o los del donante, o cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente Contrato. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo, no implica una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, sino un cese temporal en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Contrato. La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también podrá darse de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.
- 3.3. Para los efectos de esta cláusula, la OIM notificará su decisión al Proveedor de servicios, a través de comunicación escrita en la que le indicará la fecha a partir de la cual operará la suspensión temporal de la ejecución del Contrato.
- 3.4. La suspensión temporal de la ejecución del Contrato también se producirá por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.

4. Lugar de ejecución

El presente Contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio (Meta).

5. Honorarios y pagos

- 5.1. El precio global por los servicios prestados con arreglo al presente Contrato ascenderá a CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (COP 147.085.904,00) MCTE IVA incluido y que será pagado por la OIM al Proveedor de servicios así:
 - 5.1.1. Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, en calidad de anticipo contra entrega del Proveedor de servicios y aprobación por parte de la OIM de los siguientes productos: (i) Producto No. 1: Plan de trabajo del proyecto el cual incluye el cronograma de actividades; (ii) Producto No. 2: Actas de acuerdos firmados entre los diferentes actores que hacen parte del proceso.
 - 5.1.2. Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, contra entrega del Proveedor de servicios y aprobación por parte de la OIM de: (i) Producto No. 3: Documento diagnóstico actualizado, validado por la comunidad mediante acta de aprobación; (ii) Producto No. 4: Plan de Fortalecimiento Ciudadano; (iii) Producto No. 5: Ficha Fortalecimiento de la Iniciativa Comunitaria y (iv) presentación de un reporte financiero que dé cuenta de la ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos entregados como anticipo.



OFICINA GENERAL DE INSPECCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ

- 5.1.3. Un tercer y último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, contra entrega del Proveedor de servicios y aprobación por parte de la OIM de los siguientes productos: (i) Producto No. 6: Documento resultado de implementación del Plan de Fortalecimiento Ciudadano; (ii) Producto No. 7: Plan de trabajo del Comité de Impulso; (iii) Producto No. 8: Informe de entrega realizada a la iniciativa comunitaria; (iv) Producto No. 9: Informe Final de Ejecución del MRC.
- 5.2. El Proveedor de servicios facturará a la OIM una vez finalizada la prestación de todos los Servicios. Dicha factura/cuenta de cobro deberá presentarse de conformidad con el numeral anterior.
- 5.3. Los pagos serán exigibles dentro de los 30 días siguientes a partir de la recepción y aprobación de la factura por parte de la OIM. Los pagos se realizarán en pesos colombianos mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente No. 05776368879 de Bancolombia.
- 5.4. El Proveedor de servicios se hará cargo del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que le correspondan con relación al presente Contrato.
- 5.5. Sin perjuicio de ningún otro derecho de que goce, la OIM podrá aplazar el pago de todo o parte del precio por los servicios prestados hasta que el Proveedor de servicios haya ejecutado completamente los servicios ligados al pago de dicho precio de forma satisfactoria para la OIM.
- 5.6. El Proveedor de servicios deberá asegurarse que los gastos no excedan el valor total del Contrato, ni que se incurra en costos superiores, salvo que exista un acuerdo de aumento por escrito.

6. Declaraciones

i. El Proveedor de servicios asegura que:

- a) Es una empresa financieramente sólida, que dispone de los permisos debidos y de los recursos humanos, los equipos, la competencia y el personal técnico y especializado adecuados, necesarios para prestar plena y satisfactoriamente todos los servicios en el plazo de ejecución estipulado y de conformidad con el presente Contrato;
- b) Acatará todas las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este Contrato, así como con los procedimientos de la OIM;
- c) Actuará en el mayor beneficio de la OIM en cualesquiera circunstancias;
- d) No ha transferido ni ofrecerá a ningún funcionario de la OIM ni a ningún tercero beneficio directo o indirecto alguno que se derive del presente Contrato o de la concesión del mismo;
- e) No ha falseado u ocultado ningún hecho relevante para obtener este Contrato;
- f) El Proveedor de servicios, su personal o sus accionistas, no han sido inhabilitados por la OIM con anterioridad para recibir la adjudicación de un contrato de la OIM;
- g) Ha contratado o contratará un seguro adecuado durante el período que dure la prestación de los servicios de conformidad con el presente Contrato;
- h) Respetará las normas éticas más estrictas en la ejecución del presente Contrato, lo que incluye la no realización de prácticas discriminatorias o de explotación o la aplicación de cualquier práctica contraria a los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- i) El precio global que se estipula en la cláusula 5.1 de este Contrato constituirá la única remuneración en relación con el mismo. El Proveedor de servicios no aceptará en



beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o retribución similar relacionada con las actividades emprendidas en la aplicación del presente Contrato o el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. El Proveedor de servicios también se asegurará de que ningún subcontratista, así como ningún miembro del personal o agentes de dichos subcontratistas o del propio Proveedor de servicios reciba ninguna remuneración adicional;

ii. El Proveedor de servicios asimismo garantiza que:

- a) Adoptará todas las medidas apropiadas para prevenir cualquier intento, amenaza o la explotación y el abuso sexuales propiamente dichos por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para que lleve a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato. Además, adoptará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados o a cualquier otra persona contratada o bajo su control, la oferta de dinero, de bienes o de los servicios a su disposición en el marco del presente Contrato, a cambio de relaciones o favores sexuales.
- b) Desalentará tajantemente las relaciones sexuales entre sus empleados y los beneficiarios de la OIM, y entre cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato y los beneficiarios de la OIM.
- c) Adoptará todas las medidas apropiadas a efectos de asegurar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato no mantengan relaciones sexuales con menores (es decir, con personas de menos de 18 años de edad) independientemente de la edad estipulada a nivel local para alcanzar la mayoría de edad o la edad mínima de libre de consentimiento. No podrá aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del o de la menor. Esta prohibición no se aplicará cuando el empleado o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato haya contraído matrimonio legalmente con una persona menor de 18 años pero que haya alcanzado la mayoría de edad o la edad mínima de libre consentimiento, estipulados por su país de ciudadanía.
- d) Informará de cualquier queja o sospecha con respecto a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados, de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM; y adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato informen a la OIM o al Proveedor de servicios sobre cualquier queja o sospecha referentes a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato, o del personal de la OIM.
- e) Adoptará todas las medidas a efectos de investigar las denuncias o sospechas de eventuales actos de explotación o abuso sexuales así como las sanciones correspondientes, incluidas medidas disciplinarias contra sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Contrato que haya cometido un acto de explotación o abuso sexuales.
- f) Toda negativa a tomar medidas preventivas contra la explotación o abuso sexuales, a



comunicar debidamente a la OIM cualquier queja o sospecha acerca de los mismos, a investigar las denuncias o a sancionar a los culpables cuando se haya producido la explotación o abuso sexuales, será motivo suficiente para rescindir el presente Contrato.

g) En caso de una subcontratación autorizada por la OIM, de conformidad con el presente Contrato, deberá obtener y remitir una confirmación por escrito de que los subcontratistas aceptan las normas aquí enunciadas e incluirlas en todos los subcontratos.

7. Presentación de informes

7.1 Informe de ejecución: Mensualmente el Proveedor de servicios deberá presentar un informe de avance técnico en (1) original y (1) una copia electrónica, dirigidos a la OIM, conforme a las indicaciones y los formatos establecidos por la OIM. Los informes contendrán la siguiente información:

7.1.1. Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el período. Cuando sea apropiado y cuando los resultados del programa sean fácilmente cuantificables, dicha información cuantitativa se comparará a la información de costos para fines de calcular los costos unitarios;

7.1.2. Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;

7.1.3. Cualquier otra información pertinente, incluyendo cuando aplique, el análisis y explicación de costos excesivos o costos unitarios altos;

7.1.4. Cualesquiera eventos que tengan un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el presente Contrato;

7.1.5. Cualquier condición adversa que materialmente imposibilite al Proveedor de servicios a cumplir parcialmente, totalmente o que genere un retraso en el cumplimiento del objetivo y dentro del término pactado en este Contrato. Dicha notificación incluirá una sección en la cual el Proveedor de servicios informará de las medidas tomadas o cumplidas, y cualquier asistencia requerida para resolver dicha situación.

7.1.6. Listado de beneficiarios con base en las indicaciones dadas por la OIM;

7.1.7. Registro fotográfico de actividades en formato JPG (mínimo 20 unidades). Las fotos deberán estar organizadas en carpetas que señalan el lugar, la actividad y la fecha en la que fueron tomadas;

7.1.8. Recomendaciones para realizar ajustes a la operación del Proyecto

7.2. Informe final: Al terminar las actividades y productos deberá entregar el informe final que resuma la ejecución completa de los Servicios incluyendo la totalidad de las actividades realizadas; para tal efecto, el Proveedor de servicios enviará a la OIM una (1) copia en original y una (1) copia electrónica del informe final, conforme los formatos establecidos por la OIM. De ser necesario, la OIM revisará y proveerá comentarios dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del informe final. El informe final contendrá la siguiente información:

7.2.1. Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el Contrato;

7.2.2. Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;

7.2.3. Cualquier evento que haya tenido un impacto significativo sobre las actividades



- apoyadas por el Contrato
- 7.2.4. En caso de que hubiere problemas, retrasos, o condiciones adversas que materialmente hayan imposibilitado al Proveedor de servicios para cumplir con los objetivos de este Contrato, el Proveedor de servicios incluirá una sección en la cual informe de las medidas tomadas para resolver dicha situación.
 - 7.2.5. Las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato, de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor

8. Auditorias

El Proveedor de servicios se compromete a llevar registros contables y a conservar comprobantes, datos estadísticos o cualquier otro documento pertinente relacionado con los Servicios, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a fin de justificar adecuadamente todos los gastos directos e indirectos de cualquier índole, derivados de las transacciones relacionadas con los Servicios prestados, según lo dispuesto en el presente Contrato. El Proveedor de servicios pondrá a disposición de la OIG o del representante designado por ésta dichos registros y documentos en un tiempo prudencial durante un plazo de siete (7) años a partir de la fecha del último pago, con fines de inspección, auditoría o reproducción. Los empleados del Proveedor de servicios tendrán que estar a disposición para ser entrevistados previa petición.

9. El Proveedor de servicios independiente

- 9.1. El Proveedor de servicios prestará todos los Servicios con arreglo al presente Contrato como contratista independiente y no en calidad de empleado, socio o agente de la OIG.
- 9.2. Las partes contratantes dejan constancia que los trabajadores y empleados que requiera la labor del Proveedor de servicios serán de su exclusivo patronazgo, por tener el carácter de contratista independiente y por estarle expresamente subordinados. Por tanto los salarios y prestaciones sociales de dichos trabajadores, serán cancelados directamente por el Proveedor de servicios. En caso de incumplimiento de dicha obligación OIG podrá repetir en su contra por los perjuicios que dicho incumplimiento le hubiera causado.
- 9.3. La OIG podrá solicitar la remoción de cualquiera de las personas dependientes del Proveedor de servicios que estén a su servicio y que a su juicio no sea idónea para la prestación del servicio contratado. El Proveedor de servicios deberá dar cumplimiento a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respectiva solicitud.
- 9.4. Si a ello hubiera lugar, el Proveedor de servicios se obliga a afiliar todo el personal bajo su dependencia a una EPS, Fondo de Pensiones Obligatorias y ARP, y a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales establecidas en la Ley. La OIG podrá exigir en cualquier momento documentos que así lo prueben.
- 9.5. Si a ello hubiera lugar, el Proveedor de servicios será responsable del pago de los aportes parafiscales correspondientes a sus obligaciones laborales y de seguridad social para con el personal a su cargo, tales como Régimen de Seguridad Social, SENA, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y FIC. La OIG podrá solicitar para efectos de la terminación y liquidación del Contrato los últimos recibos de pago.
- 9.6. Con todo, el Proveedor de servicios asume la responsabilidad plena en relación con las obligaciones que le corresponden en desarrollo o por mandato del Código Sustantivo de Trabajo y de las disposiciones legales que le adicionen, modifiquen, sustituyan o reformen, así como de las relacionadas con el régimen legal de Seguridad Social en Colombia y, en



consecuencia renuncia a invocar en cualquier momento y por cualquier causa solidaridad alguna por parte de OIM para tales fines.

10. Reconocimiento

- 10.1. El Proveedor de servicios se compromete a otorgar el reconocimiento público, verbal y/o escrito al donante o donantes que aportan recursos a través de OIM, en todas las actividades públicas o privadas derivadas de la ejecución del presente Contrato, bien sea a través de publicaciones, como en los lugares físicos donde se implementará el Proyecto. Así mismo dicho reconocimiento se llevará a cabo en actividades tales como las inauguraciones, visitas de campo y entrevistas que se realicen a través de medios de comunicación.
- 10.2. Los eventos públicos, especialmente aquellos que pudieran contar con la presencia de medios de comunicación o de representantes de las entidades donantes, deberán incluir peticiones de los donantes y de la OIM, o cualquier material que para el caso disponga la Unidad de Prensa de la OIM. Las obras de infraestructura derivadas de la ejecución del presente Contrato deberán incluir una placa conmemorativa de la inauguración de la obra, con los logos de todas las instituciones vinculadas formalmente al Proyecto. El diseño de tal placa deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa antes de su producción.
- 10.3. A cada evento público al que asista el donante, la OIM, o el representante de la entidad gubernamental participante, el Proveedor de servicios deberá garantizarle un espacio en la mesa principal.
- 10.4. Ninguna contraparte está autorizada para producir ropa o material con logos del donante o de la OIM, ni de usar sus nombres, emblemas o sellos sino cuenta con una autorización por escrito.

11. Mención del Proyecto

- 11.1. El Proveedor de servicios al referirse al Proyecto objeto del presente Contrato, en cualquiera de las situaciones mencionadas en la cláusula de Reconocimiento, deberá hacerlo así, "Contrato de Prestación de Servicios PSPJ 2606 de 2018 RPR-0168, financiado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN y la OIM".
- 11.2. En caso de que el Proveedor de servicios no siga estos lineamientos, se entenderá como causal de terminación del presente Contrato y la OIM procederá a enviar los comunicados aclaratorios que estime pertinentes, a los medios de comunicación que hubieran divulgado tales declaraciones.
- 11.3. El Proveedor de servicios deberá dar a conocer a los beneficiarios del Contrato, la procedencia de los fondos y el Programa en el cual se enmarca el mismo.

12. Fuente de recursos

Los recursos que aporta la OIM están comprometidos en el presupuesto del Convenio de Cooperación Internacional No. 1141 (RPR-0168) celebrado entre la OIM y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

13. Solución de conflictos

- 13.1. Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Contrato o relacionada



United Nations Development Programme
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes

- 13.2. En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar la resolución del conflicto, controversia o reclamación mediante un proceso de conciliación dirigido por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación de 1980 de la CNUDMI. No es aplicable el Artículo 16 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.
- 13.3. En el supuesto de que la conciliación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión del proceso de conciliación, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI. El arbitraje se realizará de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de 2010 de la CNUDMI, en su forma aprobada en 2013. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio.
- 13.4. El presente Contrato, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se regirán por los términos del presente Contrato, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Contrato, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Contrato a las leyes de una jurisdicción específica. Se considerará que los principios generales del derecho aceptados internacionalmente comprenden los Principios UNIDROIT sobre los Contratos Comerciales Internacionales. Ambas Partes mantendrán la confidencialidad en la solución de controversias. Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Contrato

14. Retrasos e incumplimiento

- 14.1. Si, por algún motivo, el Proveedor de servicios incumple o no puede cumplir las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o con arreglo al documento del Proyecto, deberá notificárselo por escrito a la OIM lo antes posible aportando toda la información pertinente. En caso de retraso o incumplimiento, la OIM se reserva el derecho de emprender las acciones que, a su juicio, considere oportunas o necesarias habida cuenta de las circunstancias, incluida la imposición de sanciones por los retrasos o la rescisión del Contrato.
- 14.2. Ninguna de las Partes será responsable de ningún retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato o del incumplimiento de éstas, si dicho retraso o incumplimiento es por causa de fuerza mayor, como por ejemplo en el caso de disturbios, acciones militares, catástrofes naturales u otras circunstancias ajenas a la voluntad de la Parte en cuestión. En ese caso, la Parte informará de inmediato por escrito a la otra Parte de la existencia de dicha causa o acontecimiento, y de la probabilidad de que se produzcan retrasos.

15. Coordinación y ejecución

El presente Contrato tendrá un Comité Técnico que estará conformado por un delegado designado por la OIM y un delegado designado por el Proveedor de servicios. El Proveedor de



servicios en su condición de operador del Proyecto tiene la obligación contractual de acoger las recomendaciones y requerimientos que formule la OIM, en relación con la ejecución del Proyecto.

16. Funciones del Comité Técnico

El Comité Técnico del presente Contrato se reunirá cada mes o cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o decisión y desarrollará las siguientes funciones:

1. Efectuar recomendaciones técnicas.
2. Realizar acompañamiento a la ejecución técnica y financiera del presente Contrato y verificar su desarrollo.
3. Velar por la debida inversión y ejecución de los recursos financieros del Proyecto.
4. Efectuar el seguimiento y evaluación de la ejecución técnica y financiera del Proyecto.
5. Establecer los procedimientos administrativos y financieros requeridos para el manejo de tesorería y las firmas responsables de los giros a proveedores u otros.
6. Coordinar la ejecución del Proyecto en el plazo estipulado cumpliendo con el cronograma de ejecución y el plan de acción presentado con el Proyecto.

17. Confidencialidad

Toda información que llegue a estar en posesión o en conocimiento del Proveedor de servicios en relación con el presente Contrato será considerada con carácter estrictamente confidencial. El Proveedor de servicios no comunicará dicha información a ningún tercero sin la autorización previa por escrito de la OIM. El Proveedor de servicios acatará los Principios de Protección de Datos de la OIM, en el caso de que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualesquiera datos personales en el ejercicio de las funciones derivadas del presente Contrato. Esas obligaciones continuarán vigentes tras el vencimiento o la rescisión de este Contrato.

18. Notificaciones

18.1. Toda notificación que sea transmitida en cumplimiento del presente Contrato deberá cursarse por escrito y ser entregada o enviada por correo certificado o por fax a la otra Parte a la dirección siguiente:

OIM: Carrera 14 No. 93B - 46 en Bogotá D.C.

Proveedor de Servicios: Calle 18 No. 43D-22 barrio el Buga en Villavicencio.

18.2. Si alguna de las Partes cambiara de lugar para recibir notificaciones deberá avisar por correo certificado, con diez (10) días hábiles de anticipación, la nueva dirección, so pena de que cualquier comunicación que se envíe a la anterior dirección, se entienda válidamente recibida. Lo anterior no implica cambio del domicilio contractual.

18.3. Domicilio: Las Partes contratantes señalan como lugar del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato la ciudad de Bogotá y determinan como lugar para recibir notificaciones las que se expresan a continuación de las firmas.

19. Utilización del nombre de la OIM

El Proveedor de servicios podrá utilizar el logotipo y el nombre oficiales de la OIM y/o sus



La Organización Internacional para las Migraciones
The International Organization for Migration

donantes únicamente con en relación a estos Servicios, previa autorización por escrito de la OIM.

20. Propiedad Intelectual

Toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, tales como patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos que se originen durante la prestación de los Servicios serán de titularidad de la OIM incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier elemento o parte de éste.

21. Registro de los Derechos de Autor

La OIM podrá realizar por el registro de los Derechos de Autor sobre los productos, informes, diseños, trabajos, información documentación, investigación, y escritos, por él desarrollados o elaborados en virtud del presente Contrato, así como de cualquier publicación que los contenga y con tal objeto otorgará poder a quien se le indique

22. Garantía e indemnizaciones

El Proveedor de servicios deberá constituir a favor de La Organización Internacional para las Migraciones OIM con NIT No. 800105552-8, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas de Cumplimiento Particular, cuyas primas serán pagadas por el Proveedor de servicios:

- 22.1. CUMPLIMIENTO: Para responder por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- 22.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, con vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más.
- 22.3. CALIDAD: Para garantizar la calidad de los productos y del servicio objeto del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y un (1) año más.
- 22.4. BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más.
- 22.5. El Proveedor de servicios deberá presentar la mencionada póliza dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato, junto con el correspondiente recibo o certificación de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros.
- 22.6. En todo momento el Proveedor de servicios actuará en defensa de la OIM, en tanto que organización, y de sus funcionarios, empleados y agentes, eximiéndoles y exonerándoles de toda responsabilidad con relación a cualesquiera pérdidas, costos, daños y gastos (incluidos gastos jurídicos y costas judiciales), reclamaciones, pleitos, procesos judiciales, peticiones y responsabilidades de toda índole o naturaleza, en la medida en que resulten o se deriven de los actos u omisiones del Proveedor de servicios o de sus empleados, directivos, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente Contrato. La OIM informará con prontitud al Proveedor de servicios acerca de cualquier reclamación,



pérdida o petición tramitada por escrito de las que el Proveedor de servicios sea responsable en virtud de esta cláusula. Esa exención de responsabilidad continuará vigente tras el vencimiento o rescisión de este Contrato.

23. Desarrollo de Productos de Comunicación

El Proveedor de servicios se compromete a no desarrollar ninguna pieza de comunicación (afiches, plegables, volantes, cartillas, libros o cualquier otro material impreso; videos, comerciales de televisión, cuñas de radio, sitios Web, productos multimedia o cualquier otro producto de comunicación audiovisual o electrónica; vallas, placas conmemorativas, comunicados de prensa, entre otros) relacionada con el objeto del presente Contrato sin la aprobación previa de los diseños o libretos por parte de la Unidad de Prensa de la OIM y el donante. El desarrollo de cualquier pieza de comunicación relacionada con el presente Contrato deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa y el donante antes de su producción.

24. Estatus de la OIM

Nada de lo dispuesto en el presente Contrato, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia implícita o explícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OIM.

25. Cesión y subcontratación

25.1 El Proveedor de servicios no cederá ni subcontratará ninguna de las actividades previstas en el presente Contrato, ni en parte ni en su totalidad, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito de la OIM. La celebración de un contrato de subcontratación por el Proveedor de servicios sin la aprobación por escrito de la OIM, podrá ser causa de rescisión de Contrato.

25.2. En determinadas circunstancias excepcionales podrán cederse a un subcontratista determinados trabajos o parte de los Servicios mediante la aprobación previa por escrito de la OIM. No obstante dicha aprobación por escrito, el Proveedor de servicios no quedará eximido de ninguna de las responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, ni tampoco creará relación contractual alguna entre el subcontratista y la OIM. El Proveedor de servicios seguirá estando vinculado y obligado por contrato y será directamente responsable de cualquier ejecución defectuosa realizada en el marco del contrato de subcontratación. El subcontratista no podrá aducir motivo de litigio para actuar contra la OIM por incumplimiento de contrato de subcontratación.

26. Cláusula de exoneración

La no exigencia por alguna de las Partes en una o varias ocasiones de que se cumpla estrictamente alguna de las disposiciones del presente Contrato no supondrá una exoneración del derecho a exigir que se apliquen las disposiciones del Contrato en futuras ocasiones, sino que ese derecho se mantendrá y seguirá teniendo vigor y efecto plenos.

27. Divisibilidad

Si alguna parte del presente Contrato quedara sin validez o fuera inexecutable, dicha parte será

declarada nula y el resto del Contrato seguirá plenamente en vigor.

28. Indivisibilidad

El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier otro contrato o acuerdos previos, si los hubiera, relacionados con el objeto de este Contrato.

29. Terminación

29.1. La OIM puede terminar este Contrato en cualquier momento, parcial o totalmente.
29.2. En el evento de la terminación de este Contrato, la OIM sólo pagará por los servicios prestados a plenitud de conformidad con este Contrato a menos que se pague de otra manera. Los otros montos pagados por anticipado se devolverán a la OIM dentro de 7 días a partir de la fecha de terminación.
29.3. Después de tal terminación el Proveedor de servicios renunciará a cualquier reclamación por daños incluyendo la pérdida de beneficios anticipados a causa de los mismos.

30. Multas

Si el Proveedor de servicios no ejecuta el objeto del presente Contrato en el plazo establecido, pagará a la OIM por cada día de retraso una suma diaria equivalente a la décima parte del uno por ciento (0.1%) del valor total de Contrato a título de multa y sin perjuicio de la exigibilidad de las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la ley y sin que ellas puedan exceder el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Las multas podrán hacerse efectivas deduciendo y reteniendo su valor del saldo a favor del Proveedor de servicios.

31. Cláusula Penal

En el evento que el Proveedor de servicios incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, el Proveedor de servicios pagará a OIM una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.

31.1. El Proveedor de servicios renuncia expresamente a cualquier requerimiento prejudicial o judicial para la constitución en mora de la pena aquí estipulada, renunciando pues a los beneficios consagrados en los Arts. 1594, 1595 y 1600 del Código Civil.
31.2. El presente Contrato prestará mérito ejecutivo en contra del Proveedor de servicios por la pena estipulada en la presente Cláusula, sin necesidad de reconocimiento de firmas. En caso de ejecución serán de cargo de este todos los gastos judiciales, honorarios de abogado y demás costas por el copro.

32. Bienes

La OIM conservará la propiedad sobre los bienes que esta entregue al Proveedor de servicios, o que se compran con recursos de la OIM para la ejecución del presente Contrato, durante el plazo de ejecución del mismo a menos que disponga lo contrario.

33. Supervisión





La supervisión del presente Contrato la realizará la OIM, por medio del Jefe de Misión y/o su delegado.

34. Impuestos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1441 de 2011, la OIM se encuentra exenta del pago de impuestos en lo que respecta al presente Contrato; en consecuencia, cualquier impuesto o derecho que surja, será asumido por el Proveedor de servicios en los términos que corresponda, según las normas tributarias colombianas

35. Cláusulas finales

35.1. El presente Contrato entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas Partes y la aprobación de las pólizas por parte de la OIM con la constancia de pago de las primas y permanecerá en vigor hasta que éstas hayan cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, a menos que sea rescindido con anterioridad según lo dispuesto en la cláusula 29 del presente Contrato

35.2. Podrán hacerse modificaciones, siempre que sean de común acuerdo entre las Partes y se realicen por escrito.

8 6 Aso 2018

Firmado por duplicado en español, en Bogotá D.C.,

En nombre de la Organización
Internacional para las Migraciones

ANA EUGENIA DURAN SALVATIERRA
Jefe de Misión

En nombre de Corporación Agroempresarial de
los Llanos (Corpallanos)

LUIS FERNANDO DIAZ STEFENN
Representante legal



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

Villavicencio, Septiembre 02 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

Referencia: Invitación Pública N° IP 001-2019

El suscrito: **LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN**, con cédula de ciudadanía N° 19.083.378 expedido en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS", identificada con NIT N° 822.005.122-5, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	X
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	X
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	X
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

- | | |
|--|--|
| • Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF. | |
|--|--|

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 02 días del mes de Septiembre del 2019.

Atentamente,

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS".

Nit: 822.005.122-5.

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Diaz Stefenn.

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá

Dirección Comercial del Proponente: Calle 18 N° 43 d – 22, Barrio el Buque.

Ciudad: Villavicencio

Teléfono(s): 6713615 – 3108570775

Correo Electrónico: corpallanos@hotmail.com



CORPALLANOS

Corporación Agroempresarial de los Llanos

NIT. 822.005.122-5

**FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Villavicencio, Septiembre 02 de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito: **LUIS FERNANDO DIAZ STEFFEN**, con cédula de ciudadanía N° 19.083.378 expedido en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS", identificada con NIT N° 822.005.122-5, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar d divas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública No Pública N° IP 001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública No Pública N° IP 001-2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los dos (2) días del mes de Septiembre de 2019.

Firma del Representante legal

Proponente: Corporación Agroempresarial de los Llanos "CORPALLANOS".

Nit: 822.005.122-5.

Nombre Representante legal del proponente: Luis Fernando Diaz Stefenn.

Cédula de Ciudadanía: 19.083.378 de Bogotá